



HISTORIA Y MEMORIA
CON NOMBRE DE MUJER

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS DE ANDALUCÍA 2024





HISTORIA Y MEMORIA
CON NOMBRE DE MUJER

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS DE ANDALUCÍA 2024





HISTORIA Y MEMORIA CON NOMBRE DE MUJER

La mujer ha participado en la historia y las luchas sociales, aunque se haya pretendido ocultar o reducir su presencia al espacio privado.

Con esta exposición queremos mostrar y divulgar la activa participación que las mujeres de Córdoba y su provincia tuvieron en la vida política, en los orígenes del movimiento obrero, el sufragismo, el retroceso que se produjo tras el levantamiento militar, la represión que sufrieron durante la guerra civil y la posguerra, su condición de “buena esposa y madre ejemplar” en la dictadura...

A través de fotografías, textos, imágenes de prensa, etc., queremos recuperar la memoria de esas mujeres que vivieron momentos decisivos de nuestra historia.

Esta exposición y su catálogo son un homenaje a las cordobesas represaliadas durante la guerra civil y el franquismo, mujeres que hicieron historia y que en la actualidad son memoria y presente.



DL CO 172/2011



Fudepa
Fundación para el Desarrollo
de los Pueblos de Andalucía



Diputación de Córdoba
Delegación de Memoria Democrática

HISTORIA Y MEMORIA CON NOMBRE DE MUJER



Edita: Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía (Fudepa)

Coordina: Josefa Castillejo Martín

Textos: los autores

Documentos y fotografías: los archivos, entidades y personas referenciadas

Diseño y maquetación: Sira Agudo Aranda

Imprime: Imprenta Luque

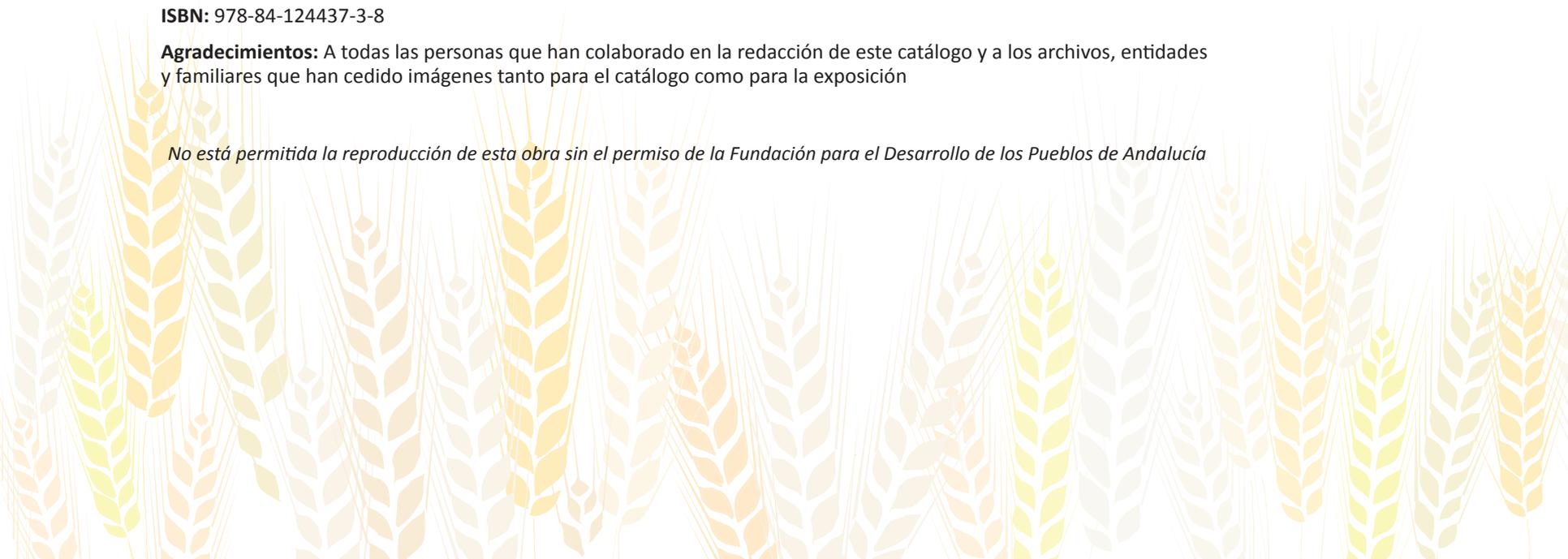
Financia: Diputación de Córdoba

Depósito Legal: CO-1027-2024

ISBN: 978-84-124437-3-8

Agradecimientos: A todas las personas que han colaborado en la redacción de este catálogo y a los archivos, entidades y familiares que han cedido imágenes tanto para el catálogo como para la exposición

No está permitida la reproducción de esta obra sin el permiso de la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía



PRESENTACIÓN	Salvador Fuentes Lopera <i>Presidente de la Diputación de Córdoba</i>	9
	Oskar Marín Silvano <i>Secretario General de UGT Andalucía</i>	11
	María del Mar Serrano Calzada <i>Presidenta de la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía</i> ...	13
II REPÚBLICA	Javier Giráldez Díaz	15
	Enrique Mesa Pérez	17
LAS MODERNAS	Marina Zamora Lara	21
INDIVIDUAS DE DUDOSA MORAL	M ^o del Carmen Fernández Albéndiz	27
	Pura Sánchez	29
MUJERES BAJO SOSPECHA	Arcángel Bedmar	33
	Diego Igeño Luque	35
POLÍTICAS SINDICALISTAS MILICIANAS	Antonio Barragán Moriana	39
	María Ángeles Luna Morales	43
FUNCIONARIAS MAESTRAS BIBLIOTECARIAS	Arcángel Bedmar	47
	Carmen Camacho Yerpas	51
	Inés Hens Pulido	55
	Joaquín Octavio Prieto Pérez	59
LAS CÁRCELES	M ^o del Carmen Fernández Albéndiz	63
	Carmen Jiménez Aguilera	65
	Rafael Morales Ruíz	71
LA GUERRILLA	Carmen Jiménez Aguilera	77
	Juan Antonio Cebrían Pastor	81
	M ^o del Mar Téllez Guerrero	85
VIDAS TRUNCADAS VIDAS ENTERRADAS	Arcángel Bedmar	89
	Diego Igeño Luque	93
	Rafael Espino Navarro	97
	Carmen Jiménez Aguilera	99
CAÍDAS POR LA REPÚBLICA Y POR LA PATRIA	Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía	105
	Javier Giráldez Díaz	107
HAMBRE RACIONAMIENTO ESTRAPERLO	Josefa Polonio Armada	111
	M ^o del Mar Téllez Guerrero	115
LA DICTADURA	Arcángel Bedmar	121
	Diego Igeño Luque	125
	Carmen Castilla Álvarez	129
	Créditos Exposición	133



Salvador Fuentes Lopera
 Presidente
 de la Diputación de Córdoba

El pensamiento de las mujeres, su papel en el mundo del arte y la literatura, su trabajo en las áreas científica y tecnológica o su contribución a la vida política y económica ha sido silenciada durante tantos siglos que es óbice volver la vista atrás para analizar y conocer, gracias al trabajo de expertos, cuál fue su papel en épocas pasadas.

Es importante promover y respaldar iniciativas y actuaciones que pongan el foco en referentes femeninos, que rescaten la historia de mujeres que ya no están, pero cuyo ejemplo es importante que llegue a nuestros días. Son nombres y vidas que merecen ser rescatados para el conocimiento de la ciudadanía, sobre todo de los más jóvenes.

Gracias a esta publicación de la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía podemos profundizar en el papel que desempeñaron las mujeres cordobesas en una etapa compleja para ellas, no sólo porque perdieron algunos de los derechos que habían conseguido, como el sufragio femenino, y que tardarían años en recuperar, sino por el papel que jugaron tanto en la esfera más privada y familiar, como en una más pública y notoria, como la política.

Gracias a este catálogo, y a la exposición del mismo nombre, podemos acercarnos de la mano de especialistas en la materia a un conocimiento profundo de una etapa histórica a la que siempre hemos de mirar para recordar que gracias al consenso y al diálogo, ahora podemos vivir en una sociedad democrática, en la que hombres y mujeres gozan de los mismos derechos, tal y como recoge la Constitución Española de 1978.

Desde la Diputación de Córdoba vamos a seguir ejerciendo como agentes activos en la defensa de los derechos de las mujeres, actuando en múltiples ámbitos y dirigiendo especialmente nuestros esfuerzos hacia los colectivos más vulnerables de la provincia. Para ello, contamos con una Delegación de Igualdad que marca las principales líneas estrategias a seguir, pero incorporamos la igualdad a todas nuestras áreas de actuación como materia transversal que ha de estar presente en todas las políticas públicas.

Aprovecho esta ocasión para reiterar el compromiso de esta institución, que representa a todos los municipios, con la consecución de la igualdad real entre hombres y mujeres, poniendo especial énfasis en evitar que vivan cualquier situación de discriminación y en luchar contra la violencia de género, que aún hoy sufrimos como una lacra social.



Oskar Martín Silvano

Secretario General
de UGT Andalucía

La Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía (FUDEPA) y UGT Andalucía llevan años comprometidos en la lucha por alcanzar la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas del franquismo. Con este catálogo de la exposición “Historia y memoria con nombre de mujer”, aspiramos a dar voz y rendir homenaje a las mujeres que sufrieron la represión franquista en Córdoba y su provincia, siendo conscientes de que son muchas más las que permanecen ocultas bajo el manto del olvido.

Los avances conseguidos durante la Segunda República por las mujeres en todos los niveles, sociales, políticos, culturales, económicos, en las que algunas llegaron a ser dirigentes en partidos políticos y sindicatos, además de figuras importantes en el mundo del arte, la ciencia, la cultura y la enseñanza, fueron truncados por la guerra civil y el franquismo, pagando sus sueños de libertad y modernidad con cárcel, exilio y muerte.

Desde el inicio de la contienda, numerosas mujeres se movilizaron para defender la República. Concretamente, las mujeres afiliadas a la Unión General de Trabajadores jugaron un papel fundamental durante la sangrienta guerra civil, enfrentándose posteriormente a grandes retos durante la dictadura franquista. Algunas lucharon en el frente, otras participaron en servicios auxiliares o sanitarios, manteniéndose activas en la retaguardia hasta el final de la guerra. Fueron enfermeras, combatientes, propaganditas, afiliadas a sindicatos, que defendían los derechos de los trabajadores y trabajadoras y que luchaban contra el avance del fascismo.

Desgraciadamente, tras la victoria de los sublevados las mujeres se enfrentaron a una represión brutal por parte del régimen autoritario de Franco. Sufrieron auténticas barbaries, por una doble condición, ser mujeres y ser rojas. Las que habían sido partícipes activas en el bando republicano fueron especialmente perseguidas, siendo, en la mayoría de los casos, encarceladas, vejadas, ejecutadas o castigadas con el exilio. Y otras fueron condenadas a una discriminación y marginalización inflexible y perversa por parte de la sociedad franquista.

A pesar de toda esta represión sufrida, las mujeres continuaron luchando por la justicia social y los derechos laborales durante la dictadura franquista. Trabajaron en la clandestinidad para organizar la resistencia obrera, apoyaron a los presos políticos y sus familias, y mantuvieron viva la memoria de la lucha antifascista.

Por ello, todo reconocimiento es mínimo a aquellas mujeres comprometidas con los derechos de libertad, igualdad y justicia, y que pusieron en riesgo su vida, su integridad y a sus familias. Tras décadas de silencio y olvido muchas de estas grandes mujeres han podido salir del anonimato y contar, por ellas mismas o por sus seres queridos, sus historias de resistencia y lucha durante este largo y negro periodo en España. Sus experiencias son un testimonio de la valentía y la

determinación de estas mujeres que se enfrentaron a la opresión y la injusticia, por ello su coraje y determinación nos inspiran a seguir adelante en la lucha por un mundo más justo, recordando siempre que la memoria y la justicia son fundamentales para la construcción de nuestro futuro.

Este catálogo de la exposición “Historia y memoria con nombre de mujer” rinde homenaje no solo a las víctimas y luchadoras, sino también a su legado impecadero que ha transformado el sindicalismo y el tejido social de España.





María del Mar Serrano Calzada

Presidenta
de la Fundación para el
Desarrollo de los Pueblos
de Andalucía

Para Fudepa la publicación de este catálogo es de gran importancia ya que vemos culminado un trabajo que se inició hace algunos años con la exposición “Historia y memoria con nombre de mujer”. Una actividad con la que hemos pretendido contribuir a la recuperación de nuestra memoria democrática, haciendo un homenaje a las cordobesas represaliadas durante la guerra civil y el franquismo. Este catálogo viene a ser un reconocimiento a todas las mujeres republicanas ya que los hechos que se narran en él podrían servir de ejemplo de lo que ocurrió en general en nuestra tierra, Andalucía.

A través de fotografías, textos, imágenes de prensa, etc., y gracias a las aportaciones de influyentes especialistas en la materia, este catálogo recupera la memoria de esas mujeres que vivieron momentos decisivos de nuestra historia, mostrando su participación en la vida política, en los orígenes del movimiento obrero, el sufragismo, el retroceso que se produjo tras el levantamiento militar, la represión que sufrieron durante la guerra civil y la posguerra, su condición de “buena esposa y madre ejemplar” en la dictadura...

Un catálogo con el que queremos contribuir a que la ciudadanía conozca la difícil trayectoria de la mujer en su lucha por las conquistas que tanto trabajo han costado conseguir y constitucionalizar, y seguir construyendo, en su ausencia, pero con su recuerdo, un país mejor para las próximas generaciones.

Desde que en el mes de marzo de 2022 la exposición fuera inaugurada, no ha dejado de viajar y, a fecha de hoy, continúa haciéndolo. Han sido muchas las asociaciones de memoria histórica y los ayuntamientos que se han interesado por ella y que la han exhibido en diferentes municipios para conmemorar actos relacionados con la recuperación de la memoria democrática. No quiero dejar pasar la ocasión para agradecer su contribución al cumplimiento de uno de los objetivos iniciales de esta exposición, que no es otro que su carácter pedagógico e itinerante.

Como Presidenta de Fudepa, también quiero agradecer a la Diputación de Córdoba su patrocinio y apoyo incondicional, y a todas las personas que con sus aportaciones han hecho posible la publicación de este catálogo.



Las mujeres españolas votaron por primera vez en noviembre de 1933.

Multitudinaria manifestación de mujeres en Madrid (FFLC)



Volando con su hijo en el momento de votar, 19 de noviembre de 1933 (Alfonso Sánchez Perrote)



La prensa se hizo eco de esta jornada histórica. La revista "Estampa" de 22 de abril de 1933 mostraba un fotoreportaje animado a la participación de las mujeres en la jornada electoral.



En Córdoba, ANTONIA FERNÁNDEZ SERVÁN será la primera concejala de la Corporación Municipal, siendo elegida en febrero de 1934.

En su toma de posesión dijo "que los partidos debían aceptar la colaboración y las actividades de las mujeres en la vida política en la cual desempeñan un papel decisivo (...), lamentando al propio tiempo ser la única representación femenina".

Antonia Fernández Serván con otros miembros de la Corporación local y provincial de Córdoba. (Partido del Distrito Republicano La Voz, del 25 de marzo de 1936)

Acto de la sesión de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, Domingo, 22 de Marzo de 1936 (ANCO, L.0109)



II REPÚBLICA

El fin de la monarquía y la proclamación de la Segunda República transformaron el panorama político español por completo.

Las mujeres, que hasta entonces habían sido relegadas a una posición secundaria dentro de la sociedad, vieron cómo la República consagraba el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el texto constitucional de 1931, prohibiendo que el sexo pudiera ser razón de privilegios jurídicos.

Se trató de un verdadero tiempo nuevo, en el que por primera vez las mujeres fueron consideradas personas de pleno derecho.

Una importante conquista fue el sufragio universal, aprobado tras duros debates en el parlamento en 1931, y defendido con tesón por Clara Campoamor.



Clara Campoamor (ARCM 201.001.39730.3)

La aspiración igualitaria de CAMPOAMOR se concretó en una frase legendaria: "El sufragio sólo es universal cuando es masculino y femenino".



MUJER Y II REPÚBLICA

Javier Giráldez Díaz

Doctor en Historia
Profesor de Enseñanza Secundaria

Si la II República Española fue recibida con tanto entusiasmo en abril de 1931 fue porque supuso, entre otras muchas cosas, una enorme movilización de las mentalidades en cuyo marco afloraron avances sociales de enorme calado para un país con ganas y necesidad de transformación. Estos avances, fundamentados en la tan ansiada igualdad jurídica y las libertades públicas, que valientemente fueron alcanzadas por los españoles y españolas en tan pocos años, marcaron los anhelos de más de una generación. Durante este tiempo, las mujeres desempeñaron un papel crucial en la lucha por la igualdad de género y en la promoción de sus derechos, a pesar de tener que enfrentar enormes dificultades.

No obstante, conviene no olvidar que la democracia republicana llegaba en un contexto internacional de crisis económica por las consecuencias del *crack del 29* que, a principios de los años 30, ya había contagiado a gran parte de Europa trayendo paro, miseria e inestabilidad social. Con este caldo de cultivo fueron abriéndose paso nuevos sistemas políticos dictatoriales con pretensiones totalitarias, que como una mancha de aceite en un telar, iban ensuciando la vida política del viejo continente.

Así, paradójicamente, mientras la II República daba pasos hacia la modernización de España, la violencia política, el ideario imperialista, el racismo y un profundo antisemitismo iban calando en Europa.

Mussolini ya estaba en Italia desarrollando aquel proyecto ambicioso de la Gran Italia; Hitler tardaría un par de años más en convertir Alemania al nazismo; Stalin ya masculaba la época de las grandes purgas en la URSS; Codreanu en Rumania preparaba a su Guardia de Hierro; León Degrelle hacía lo mismo en Bélgica y la Falange de José Antonio ya comenzaba a aparecer en España.

Es en este contexto en el que España afrontaba su primera experiencia democrática plena con la esperanza de modernizarse y abordar una serie de cuestiones sempiternamente pendientes. Uno de esos temas era el papel de la mujer dentro de una sociedad democrática y la igualdad efectiva de derechos. Así, la ansiada Constitución de 1931, conocida como la “Constitución de la República”, un hito referente para muchas constituciones europeas posteriores, garantizó la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, independientemente de su género, lo que representó un avance crucial en una sociedad que había sido profundamente patriarcal durante siglos.

Uno de los cambios más notables durante la II República en relación con los derechos sociales de las mujeres fue el sufragio femenino. En 1931, las mujeres españolas obtuvieron el derecho al voto, lo que les permitió participar en la vida política y contribuir a la toma de decisiones del país. Este hito marcó otro paso fundamental hacia la igualdad de género y la participación política de las mujeres.



Clara Campoamor
(ARCM 201.001.39730.3)



Multitudinaria manifestación de mujeres en Madrid (FFLC)

Nada de lo dicho anteriormente se hubiera conseguido sin la tenacidad de Clara Campoamor, una de las diputadas más activas en las Cortes Constituyentes de la República, que luchó incansablemente por la inclusión del derecho al voto de las mujeres en la nueva Constitución. A pesar de la oposición de algunos de sus colegas y la presión de grupos conservadores, Campoamor argumentó que negar a las mujeres el derecho al voto era una violación flagrante de los principios de igualdad y justicia. Finalmente, sus esfuerzos dieron sus frutos, y en octubre de 1931, se aprobó el derecho al voto de las mujeres en España.

Otro avance que no podemos dejar pasar por alto fue la promoción de la educación. De hecho, durante la II República, se realizaron esfuerzos muy importantes para fomentar la educación de las niñas y mujeres, lo que les brindó la oportunidad de acceder a espacios educativos, adquirir conocimientos y enseñanzas que hasta ese momento les habían sido negados sistemáticamente. En este sentido, hay que decir que la enorme inversión en políticas educativas de los gobiernos republicanos mediante la creación de escuelas mixtas, la Ley de Reforma de la Enseñanza Primaria, la Creación de la Junta de Ampliación de Estudios o la promoción de la Escuela Popular contribuyeron, sin duda alguna, a una mayor igualdad de oportunidades.

Asimismo, la II República también impulsó reformas en el ámbito laboral y social que beneficiaron a las mujeres mediante, entre otras cosas, el establecimiento de leyes laborales para proteger a las trabajadoras y promover la igualdad salarial. Además, se fomentaron políticas de salud pública y bienestar social que afectaron de manera importante y positiva a todas las familias españolas, especialmente a las más desfavorecidas.

Pero la falta de tiempo para consolidar esas políticas y las tensiones sociales en el país complicaron la implementación completa de una gran parte de esas reformas progresistas. El golpe militar del 18 de julio puso fin al experimento republicano y llevó a España a la dictadura personalista del general Franco que durante casi cuatro décadas gobernó el país con mano de hierro.

El régimen franquista trajo consigo una total regresión en el protagonismo social de la mujer imponiendo una visión tradicionalista ceñida al papel de madre y esposa, limitando su participación en la vida pública y política y restringiendo sus derechos civiles. No obstante, el legado de la II República Española perduró en la memoria colectiva de las mujeres españolas. A pesar de las dificultades, muchas mujeres continuaron luchando por sus derechos durante la dictadura, sentando las bases para un renacimiento del movimiento feminista en España en las décadas posteriores.

En conclusión, la II República Española fue un periodo crucial en la historia de España en lo que respecta a los derechos sociales, la igualdad y las libertades públicas. A pesar de las persecuciones, los retrocesos y la eliminación de derechos impuestos en la dictadura franquista, los avances logrados durante la República y la resiliencia de las mujeres españolas constituyeron un valioso legado y un testigo que la democracia recogió para construir un futuro más igualitario en libertad.

II REPÚBLICA

Enrique Mesa Pérez

Investigador
adjunto al proyecto CONCORD

Con la proclamación de la II República el 14 de abril de 1931, el papel social, político y jurídico de la mujer cambió radicalmente. El gobierno progresista de los dos primeros años de la II República introdujo una serie de medidas que afectaron de lleno a los derechos de las mujeres en nuestro país.

Si hasta entonces las mujeres habían sido relegadas a una posición secundaria en la sociedad, la Constitución de 1931, promulgada el 9 de diciembre de ese año, consagraría el principio de igualdad jurídica entre mujeres y hombres. Ésta establecía que el sexo, así como la filiación, las ideas políticas, la naturaleza, la clase social, la riqueza ni las creencias religiosas pudieran ser razón de discriminación (art. 25). De esta forma, las mujeres pasarían a ser ciudadanas de pleno derecho. (Constitución de la República Española, 1931, p. 9)

El hecho más significativo fue el reconocimiento del sufragio universal sin distinción de sexos, aprobado el 1 de octubre de 1931 en el Congreso de la República por una diferencia de cuarenta votos (161 votos a favor y 121 en contra), que supuso la concesión del derecho al voto a la mujer por primera vez en la historia de nuestro país. (Romero, 2023) La primera vez que las mujeres pudieron votar en España fue en las elecciones municipales celebradas el 23 de abril de 1933, así como en las elecciones generales del 19 de noviembre de ese mismo año. (Congreso de los Diputados, 2023) Hasta entonces, sucedía un hecho paradójico: las mujeres podían ser elegidas como representantes del pueblo en las Cortes, pero no podían votar. De hecho, en las elecciones del 28 de junio de 1931, las tres primeras mujeres diputadas nacionales de la historia de nuestro país —Clara Campoamor, Victoria Kent y Margarita Nelken— fueron elegidas, pero no votaron. (Congreso de los Diputados, s. f.; Medialdea, 2015)

La aprobación del sufragio universal sin distinción de sexos supuso que en las elecciones antes mencionadas pudieran votar por primera vez 6,8 millones de españolas. (Romero, 2023) La mayor exponente de la lucha por el derecho al voto de las mujeres fue la abogada Clara Campoamor, diputada por el Partido Republicano Radical.

Habría que esperar a 1936 para ver, por primera vez, a una mujer convertirse en ministra del gobierno de España. Ésta sería Federica Montseny, de la C. N. T., quien se convirtió en ministra de Sanidad y Asistencia Pública durante el breve gobierno del Frente Popular. (Gobierno de España: Ministerio de Cultura, s. f.)



*Madre con su hijo en el momento de votar.
19 de noviembre de 1933 (Alfonso Sánchez Portela)*

Además del sufragio femenino, la instauración de la Segunda República trajo consigo una serie de transformaciones políticas y legislativas que varían de manera significativa el papel social de la mujer: se reconoció el derecho al divorcio, la aprobación del Seguro Obligatorio de Maternidad de doce semanas en 1931, la abolición de la prostitución en 1935, el acceso a la educación secundaria de la mujer –la cual se hizo obligatoria–, así como la promulgación de distintas leyes para la planificación familiar, entre otras. (Bernal-Triviño, 2018; Domingo, 2021; Polonio Armada, 2023; Ruiz Berdún, 2018)

Además, como señala Polonio Armada:

[...] se eliminó la diferencia en razón del nacimiento, y el hecho de que todos los hijos fueran legítimos hizo que disminuyera de un día para otro la mortalidad perinatal, sobre todo, entre los niños. Las mujeres entraron en los partidos políticos -en la mayoría de los casos en sus “secciones femeninas”- y formaron sus propios sindicatos. (Polonio Armada, 2023, p. 2)

Sin embargo, a pesar de todas las legislaciones promulgadas durante la II República, cuyo fin era la igualdad jurídica y social de la mujer y el hombre, los resultados fueron limitados. Primero, porque la mayoría de estos cambios legislativos se introdujeron en el bienio progresista (1931–1933) y, cuando las elecciones generales de 1933 ganaron a los partidos de derecha y extrema derecha, se derogaron o paralizaron muchos de estos reconocimientos jurídicos a las mujeres y, los que se mantuvieron vigentes durante el bienio conservador, fueron abolidos por el franquismo. (Fernández López, 2018)

Acorde a lo anterior, cabe mencionar que la dinámica de las leyes es más rápida que los cambios que se pretendían conseguir con ellas y los medios de comunicación no estaban tan desarrollados en esta época. Indica Polonio Armada:

Todavía hay muchas poblaciones sin carretera ni ferrocarril, el teléfono es una rareza que se utiliza para dar noticias importantes, y el telégrafo. [...] El cine tiene mucha influencia, pero nada más que en los pueblos donde hay electricidad para ponerlo en marcha. La radio es más un medio de socialización que de influencia. Hay radio en los centros obreros, en algunos cafés y en casas de personas pudientes, pero no llega a la mayoría de la población. A veces, cuando hay cosas importantes que comunicar, se instalan altavoces en las plazas. (Polonio Armada, 2023, p. 3)



La prensa se hizo eco de esta jornada histórica. La revista “Estampa” de 22 de abril de 1933 mostraba un fotorreportaje animando a la participación de las mujeres en la jornada electoral.

Con lo anteriormente mencionado podemos constatar que los efectos de las leyes promulgadas durante el período republicano para alcanzar el principio de igualdad jurídica y social entre mujeres y hombres fueron limitados. A ello se añade que no hay dinero en las arcas del Estado que éste pueda conceder a los ayuntamientos para aplicar esas reformas. (Polonio Armada, 2023)

Además, en la sociedad española sigue imperando el modelo de sociedad tradicional, donde la mujer es el “ángel del hogar”, es decir, que su principal ocupación es la atención a los hijos, al marido y a los familiares ancianos y enfermos. Esta situación se acentúa con el estallido de la guerra civil y la posterior dictadura franquista. (Polonio Armada, 2023)

Bernal-Triviño, A. (11 de noviembre de 2018). Abolicionismo: Cuando la República dijo sí a la abolición de la prostitución. *Público*. <https://www.publico.es/sociedad/abolicionismo-republica-dijo-abolicion-prostitucion.html>

Congreso de los Diputados (21 de abril de 2023). “Mujeres, a votar”: cómo los periódicos contaron aquel histórico 23 de abril de 1933. *Fuera de agenda. Blog del Congreso de los Diputados*. <https://blog.congreso.es/mujeres-a-votar-como-los-periodicos-contaron-aquel-historico-23-abril-1933/>

___ (s. f.). II República Española 1931-1939. *Congreso de los Diputados*. <https://www.congreso.es/es/cem/iirepesp>

Constitución de la República Española. Madrid, 9 de diciembre de 1931.

Domingo, C. (2021). La república de las mujeres: un repaso a la Segunda República. *Feministes de Catalunya*. <https://feministes.cat/es/blog/la-republica-de-las-mujeres-un-repaso-a-la-segunda-republica>

Fernández López, J. (2018). Bienio restaurador derechista. *Hispanoteca: Lengua y cultura hispanas*. <http://hispanoteca.eu/Espa%C3%B1a/Bienio%20restaurador%20derechista.htm>

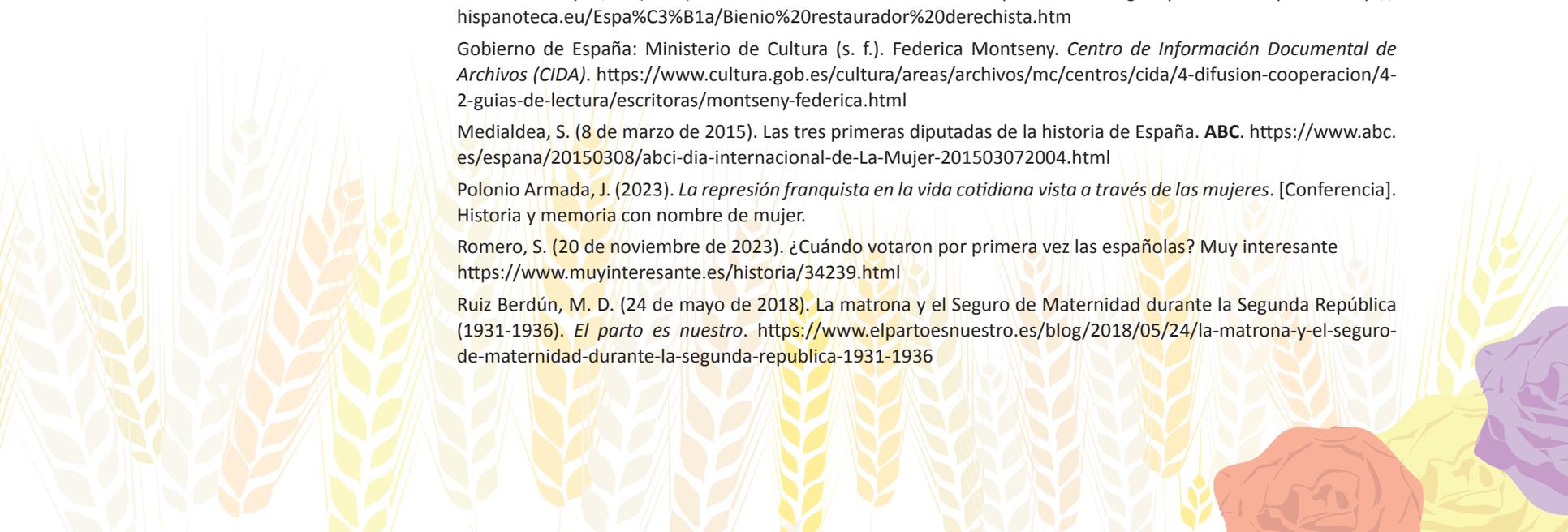
Gobierno de España: Ministerio de Cultura (s. f.). Federica Montseny. *Centro de Información Documental de Archivos (CIDA)*. <https://www.cultura.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/centros/cida/4-difusion-cooperacion/4-2-guias-de-lectura/escriptoras/montseny-federica.html>

Medialdea, S. (8 de marzo de 2015). Las tres primeras diputadas de la historia de España. **ABC**. <https://www.abc.es/espana/20150308/abci-dia-internacional-de-La-Mujer-201503072004.html>

Polonio Armada, J. (2023). *La represión franquista en la vida cotidiana vista a través de las mujeres*. [Conferencia]. Historia y memoria con nombre de mujer.

Romero, S. (20 de noviembre de 2023). ¿Cuándo votaron por primera vez las españolas? Muy interesante <https://www.muyinteresante.es/historia/34239.html>

Ruiz Berdún, M. D. (24 de mayo de 2018). La matrona y el Seguro de Maternidad durante la Segunda República (1931-1936). *El parto es nuestro*. <https://www.elpartoesnuestro.es/blog/2018/05/24/la-matrona-y-el-seguro-de-maternidad-durante-la-segunda-republica-1931-1936>





Portada de la revista "Cultura Integral y femenina", Nº 2, 15 de febrero de 1933

El cartel de la Feria de Mayo de Córdoba de 1933 es un ejemplo de la "mujer moderna" que se libera de las ataduras y los corsés del pasado.



Cartel de la Feria de Mayo de 1933 titulado "Extasis" y realizado por Bono Sandoval (AMCCO)

LAS MODERNAS

Los años de la II República (1931-1936) fueron decisivos para avanzar en el proceso de emancipación femenina.

Se asiste al desarrollo de lo que se ha denominado "la mujer moderna", en su mayoría mujeres pertenecientes a familias liberales de la burguesía o a la clase alta que consiguieron romper con un prototipo femenino marcado por las viejas tradiciones y prejuicios seculares —noviazgo, matrimonio, hijos y vida hogareña—.

La modernidad se reflejaba en su aspecto físico y en su modo de vestir, de ahí la importancia de la moda que llegaba a través del cine y la publicidad. Las mujeres irrumpieron en las escuelas, en las universidades, en los teatros, los cines, los bailes, los cafés, las tertulias..., integrándose en un mundo cultural y profesional tradicionalmente masculino. La voz de la mujer se escuchó en los mítines, en las reuniones y a través de periódicos y revistas.

Cf. PERÓ, R. (2021). Las mujeres durante la II República. En Frente y retaguarda: mujeres en la Guerra Civil. Espacios virtuales del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía



Residencia de Señoritas (Revista Crónica, 2 de marzo de 1930)

Los avances en los derechos femeninos se apoyaron en la lucha incansable de las mujeres. Se impulsó su presencia en la vida pública y política, su acceso a la educación y a trabajos cualificados. La Residencia de Señoritas fue el primer centro oficial destinado a fomentar la enseñanza universitaria para mujeres en España.



Ángela Romero de Torres. (AHPCC, FRT_059_0005)

En el campo intelectual no podemos olvidar a **ÁNGELA ROMERO DE TORRES** (Ángelita, como fue siempre llamada), mujer de gran cultura y muy interesada por el arte y la arqueología. Cursó estudios de piano y violín, y se relacionó con grandes intelectuales de la época como Juan Moreno o Margarita Nelken, dedicándose también al cuidado de la colección arqueológica familiar.

CAROLINA ZAMORA HERRADOR, natural de Córdoba. Cursó estudios de bachillerato, obteniendo calificación de sobresaliente. Posteriormente ganó una beca extraordinaria de la Diputación Provincial de Córdoba para cursar la carrera de Medicina en la Universidad Complutense de Madrid, donde obtuvo la licenciatura en 1936, siendo número uno de su promoción y la primera mujer licenciada en Medicina de la provincia de Córdoba.



Carolina Zamora en su estudio (María Luisa Muñoz de la Cruz, CC BY-SA 4.0)



Los Sinsombreros (Archivo Fundación María Zambrano)

Bajo la denominación "Los Sinsombreros" se agrupa a una generación de mujeres artistas e intelectuales de la Generación del 27 que lucharon por hacerse visibles en su propia época. Maruja Mallo, Margarita Manso, Salvador Dalí y Federico García Lorca se quitaron el sombrero en plena Puerta del Sol escandalizando a los viandantes, ya que entonces era obligado llevar sombrero entre las mujeres de clase alta y clase media.



LAS MODERNAS LA SITUACIÓN DE LA MUJER EN LA ESPAÑA DE LA II REPÚBLICA

Marina Zamora Lara

Historiadora
Universidad de Córdoba

La noción de mujer moderna, si bien comienza a gestarse en los años veinte para designar un nuevo modelo de feminidad definido desde el sector tradicionalista por su carácter transgresor y provocador, experimentará su máximo desarrollo durante la II República. Es en este momento cuando comienzan a hacerse notar los primeros logros del incipiente movimiento feminista español, que no solo se plasmaron en la vertiente social, sino que también empaparon la esfera política. “Las costumbres han evolucionado mucho en favor de la mujer”, explicaba la almeriense Carmen de Burgos, más conocida por su seudónimo literario *Columbine*, en 1927; “lo que se necesita es que los Códigos marchen de acuerdo con las costumbres y no pretendan fijar la vida en textos inmóviles”¹. Y, en efecto, el mayor triunfo republicano fue la consecución de los derechos civiles femeninos, siendo la conquista del voto de las mujeres en 1931 el hito más destacado en esta cuestión.

En este nuevo escenario, donde las relaciones de género y los propios conceptos de masculinidad y feminidad se reconfiguraban a tenor y en efecto de los recientes acontecimientos históricos, la mujer moderna emergía desafiando las convenciones tradicionales que la anclaban al hogar y le marcaban estrictas limitaciones en cuanto a sus propósitos profesionales, aspiraciones personales y públicas y manifestaciones estéticas. De este modo, se rebelaba contra el mandato impuesto y contra las fronteras de género rigurosamente estáticas durante décadas. Como indica la historiadora Nerea Aresti², todos los rasgos que acompañaban a la mujer moderna (su aspecto bohemio y de estilo *garçonne o flapper*, su intrusión en espacios prohibidos, sus compañías masculinas, sus ambiciosos proyectos personales, sus simpatías y opiniones políticas explícitas, su atrevimiento a la hora de enfrentarse a los convencionalismos...) hacían de esta figura un sujeto rebelde susceptible de recibir la condena moral de los sectores más conservadores de la sociedad, sobre todo aquellos más influenciados por la Iglesia Católica.

Quizá más estereotipo que realidad, la conceptualización de un nuevo modelo de feminidad -que de hecho no se ajustaba a la mayoría de las mujeres españolas, tal vez ni tan siquiera a una minoría significativa- permitió, a través de su impacto disruptivo, confeccionar un inédito canon discursivo tendente a reestructurar el orden sexual siguiendo un patrón feminista nunca antes visto. En este sentido, las historiadoras y los historiadores que investigamos este periodo de nuestro pasado utilizamos la categoría analítica del género, planteada por Joan Scott a finales del siglo pasado³, para entender cómo la construcción identitaria que la sociedad realiza de los sexos configura las relaciones sociales.



Las Sinsombrero
(Archivo Fundación María Zambrano)

Pese a que las áreas urbanas y burguesas se convirtieron en el principal núcleo de desarrollo de estos nuevos ideales femeninos, las zonas rurales también asistieron a un llamativo impulso renovador. Aun cuando la mujer andaluza ha sido desde antaño estudiada bajo un prisma de perfil subalterno que la estigmatiza doblemente por ser mujer y campesina, lo cierto es que las investigaciones más recientes aseguran que su acción colectiva, lejos de permanecer en los márgenes del avance social, generó todo un discurso emancipador que plantó cara a las percepciones tradicionales y contribuyó de manera significativa al cambio sociocultural. En lugar de limitarse a los estereotipos impuestos, estas mujeres andaluzas se erigieron como agentes activas en la configuración de una nueva realidad, cuestionando y transformando las estructuras preexistentes.

La progresiva inclusión de la mujer en el mundo de la cultura y el ámbito académico, gracias al estímulo alfabetizador que los gobiernos llevaron a cabo en este momento, provocó una verdadera explosión de talento femenino hasta entonces silenciado. De hecho, en nuestro país, las intelectuales de las generaciones del 14 y del 27 fueron quienes personificaron el paradigma de la mujer moderna. Según advierte la especialista Sofía Rodríguez Serrador, muchas de ellas habían completado estudios universitarios y ocupaban profesiones liberales⁴. A través de sus manifestaciones artísticas y literarias abogaron por la autonomía femenina, poniendo en tela de juicio el discurso arraigado del “ángel del hogar”, y exhibieron una conciencia social profunda que respaldaron con un compromiso activo en movimientos feministas.



Portada de la revista "Cultura integral y femenina". Nº 2.
15 de febrero de 1933

Como matizó en 1939 la malagueña María Zambrano, galardonada con los dos máximos reconocimientos literarios en España (el Premio Príncipe de Asturias en 1981 y el Premio Cervantes en 1988): "La expresión nace en la queja; y la queja implica una cierta rebeldía, una independencia y una afirmación de existencia de quien se queja, que así se defiende. [...] Puede ser esta la razón de por qué el hombre ha alcanzado la más alta cima de expresión, mientras que la mujer normalmente apenas balbucea. Es porque la mujer no se queja, no se rebela, ni se revela, queda oculta detrás de los acontecimientos que la conmueven. [...] La poesía, como todo lo humano, requiere su dosis de violencia"⁵. Descorazonada tras los horrores de la guerra civil y su forzado exilio, María Zambrano recalcó la valentía de las voces femeninas que desafiaron la hegemonía masculina y expresó su pesar por aquellas mujeres que, bajo el yugo de la opresión, permanecerían en el silencio por temor a represalias, censura o marginación.

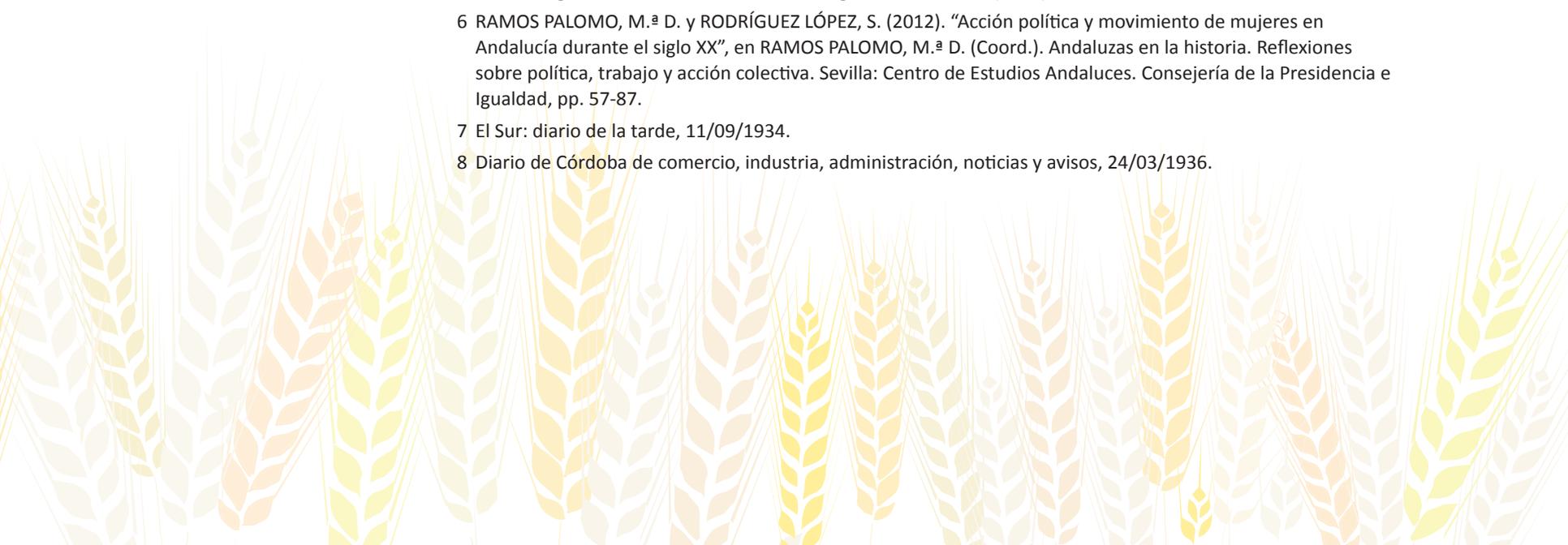
Estas voces subversoras quedaron plasmadas en diferentes publicaciones de prensa plenamente feminista como *Redención* (1915-1922), *Mundo Femenino* (órgano de difusión de la Asociación Nacional de Mujeres de España, 1921-1936), *Mujer* (1931), *Nosotras: Revista Femenina* (1931), *Cultura integral y femenina* (1933-1936) o *Mujeres Libres* (1936-1938). Otras revistas como *El Liberal* (en su sección «La mujer en el trabajo», 1926-1939), *El Sol* (1917-1939), *Estampa* (en «Páginas de la mujer», 1928-1938) o *Ahora* (1930-1938) dedicaban algunas páginas a asuntos femeninos de actualidad. A pesar de no ser publicados en territorio andaluz, en la redacción de estos ejemplares participaron mujeres del sur y su mensaje resonó en esta tierra. Todas estas publicaciones, en suma, proporcionaron un espacio para la expresión y discusión de los problemas y logros de las mujeres, contribuyendo así a la configuración de una identidad cultural más rica y matizada. Las mujeres andaluzas, de este modo, no solo se convirtieron en consumidoras de cultura, sino que también se erigieron como creadoras y comentaristas activas, retando esos estereotipos de género que no las consideraban competentes para este propósito. En este contexto, las *Otras* pasaron a ser un *Nosotras*.

En paralelo, la paulatina conquista de espacios públicos, anteriormente de asignación exclusiva al género masculino, inauguró un nuevo panorama donde no quedaron aislados los pactos y liderazgos políticos ejercidos por las mujeres en ámbitos librepensadores, republicanos, socialistas, anarquistas y comunistas. Tal y como señalan las investigadoras M.^a Dolores Ramos y Sofía Rodríguez⁶, mujeres de la época como Belén Sárraga, vallisoletana y vecina de Málaga, la malagueña Victoria Kent, la almeriense Carmen de Burgos, las gaditanas María Martín, Amalia y Ana Carvia, María Luisa Cobo y María Silva Cruz “la Libertaria”, la cordobesa Soledad Areales, la sevillana Ángeles López de Ayala o la granadina Berta Wilhemi ejemplifican el deseo de acceder a nuevas esferas de poder. Por medio de la participación en política a través de mítines, asociaciones y otras redes de sociabilidad, las andaluzas discutieron sobre derechos universales, pero también sobre derechos propiamente femeninos referidos a la sexualidad, la reproducción y la maternidad. En Córdoba precisamente destaca, por su carácter aglutinador, el Comité Femenino Antifascista⁷, que durante los años previos a la guerra civil llevó a cabo actividades caritativas y de carácter pacifista. En esta misma ciudad, la prensa local nos informa de que el 24 de marzo de 1936, Antonia Fernández Cerván, presidenta de dicho Comité, fue nombrada concejala del Ayuntamiento en representación del Partido Comunista, convirtiéndose así en la primera mujer en ocupar un puesto en la gestoría municipal⁸.

En conclusión, el discurso emancipador generado por las mujeres andaluzas durante la II República enriqueció significativamente el tejido social, cultural y político de la región. Al desafiar las expectativas tradicionales y participar activamente en movimientos de cambio, estas mujeres no solo rompieron con la mirada subalterna que las relegaba a un segundo plano, sino que también se convirtieron en agentes clave en la configuración de una nueva narrativa desde el prisma de la conciencia de género. Su legado perdura como testimonio de la capacidad transformadora de las mujeres del sur, demostrando que el empoderamiento femenino puede influir decisivamente, y así lo hizo, en el curso de la historia.



Cartel de la Feria de Mayo de 1933 titulado “Éxtasis” y realizado por Bono Santaolalla (AMCO)

-
- 1 DE BURGOS, C. (1927). La mujer moderna y sus derechos. Valencia: Editorial Sempere.
 - 2 ARESTI ESTEBAN, N. (2007). "La mujer moderna, el tercer sexo y la bohemia en los años veinte", *Dossiers Feministes*, núm. 10, pp. 173-185.
 - 3 SCOTT, J. (1986), "Gender: a Useful Category of Historical Analysis", *American Historical Review*, núm. 91, pp. 1053-1075.
 - 4 RODRÍGUEZ SERRADOR, S. (2021). "Mujer, educación y política: Las revistas españolas en la época de entreguerras", *Sens public*, pp. 1-25.
 - 5 ZAMBRANO, M. (1939). *Pensamiento y poesía en la vida española*. México: La Casa de España en México. Edición digital de la Biblioteca Virtual de Miguel de Cervantes (2000).
 - 6 RAMOS PALOMO, M.ª D. y RODRÍGUEZ LÓPEZ, S. (2012). "Acción política y movimiento de mujeres en Andalucía durante el siglo XX", en RAMOS PALOMO, M.ª D. (Coord.). *Andaluzas en la historia. Reflexiones sobre política, trabajo y acción colectiva*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces. Consejería de la Presidencia e Igualdad, pp. 57-87.
 - 7 *El Sur*: diario de la tarde, 11/09/1934.
 - 8 *Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos*, 24/03/1936.
- 



Huida de la población del entorno de Cerro Muriano tras ser atacada por los sublevados el 5 de septiembre de 1936 (Fotografía de Hans Namuth y Georg Reisner)

El horror, la represión y el sufrimiento marcarán la vida de las mujeres de Córdoba y provincia.

INDIVIDUAS DE DUDOSA MORAL

El estallido de la guerra civil truncó el proceso de emancipación femenina iniciado en la II República.

El acceso de la mujer a la vida pública fue interpretado por los sublevados como una "crisis de valores" y una amenaza a los principios tradicionales. Las mujeres habían osado transgredir el espacio público de los hombres: se atrevieron a vestir como hombres, a tomar la calle en huelgas o manifestaciones, ocuparon cargos dentro de partidos y sindicatos, reivindicaron la igualdad y el ejercicio de una ciudadanía activa.

Frente a esa mujer de "dudosa moral", la "buena mujer" era aquella que seguía los preceptos morales cristianos, era esposa y madre, no se maquillaba, no llamaba la atención, obedecía a su padre o marido y no salía de su casa.

Simple conductas morales van a ser consideradas delitos por las autoridades franquistas, así el haber contraído matrimonio civil o convivir con un hombre, fue considerado una circunstancia agravante en la comisión de cualquier delito. "Vivir amanecidas" era ser enemiga del orden y de la paz y, por tanto, actuar contra el Estado.

CF SÁNCHEZ, P. (2008). *La Represión de las mujeres en Andalucía: 1936-1949: "Individuas de dudosa moral"*. Ayuntamiento de Sevilla. Patronato del Real Alcázar de Sevilla

LENGUAJE DE LA REPRESIÓN

En los expedientes del Tribunal Militar a las encausadas no se las calificaba de "dotas" o "señoras", se las denomina como "sujetas, extremistas, alocadas, rojas, malas de carácter, filaneras, amanecidas, andróginas...". Términos con los que se las despojaba de su humanidad, en la que Pura Sánchez (2009: 6) ha denominado como "lenguaje de represión".

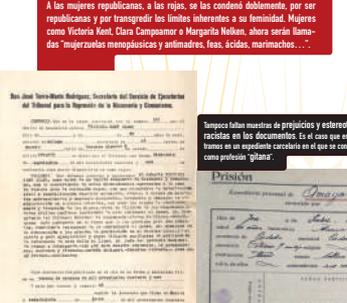
Tanto CLARA CAMPANOR como VICTORIA KENT serán juzgadas y condenadas por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo.

A las mujeres republicanas, a las rojas, se las condenó doblemente, por ser republicanas y por transgredir los límites impuestos a su feminidad. Mujeres como Victoria Kent, Clara Campanor o Margarita Nelken, ahora serían llamadas "mujerzuelas monopausadas y andamadas, feas, ácidas, marimachos..."

Siempre hubo mestras de prejuicios y estereotipos racializados en los documentos. Es el caso que encontramos en un expediente carcerario en el que se conjetura como profana "gitana".



Expediente de Clara Campanor. Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo (Ministerio de Cultura y Deporte. Centro Documental de Memoria Histórica. TEMA3 MASONERIA, 27/002)



Expediente de Victoria Kent, que será condenada a 30 años de reclusión mayor (Ministerio de Cultura y Deporte. Centro Documental de Memoria Histórica. TEMA3 COMUNISMO, 0000)



Expediente provincial. IAPHCD. Sección Prisiones. Crédito por Rafael Morán



INDIVIDUAS DE DUDOSA MORAL

M^a del Carmen
Fernández Albéndiz
Universidad de Sevilla

En 1930 el papa Pío IX publicaba la encíclica *Casti Connubii*, donde hacía referencia al matrimonio y al papel de la mujer en el seno de la institución «...primacía del varón sobre la mujer y los hijos como la diligente sumisión de la mujer y su rendida obediencia, [...]». Tal sumisión no niega ni quita la libertad que en pleno derecho compete a la mujer, así por su dignidad de persona humana como por sus nobilísimas funciones de esposa, madre y compañera». La II República vendría a alterar este arquetipo de mujer que durante siglos había construido la Iglesia y había sustentado, defendido y apoyado la mayor parte de la sociedad española, indistintamente de su sexo.

La apuesta de la nueva democracia española sería en primer lugar, sacar a las mujeres del ámbito privado donde la Iglesia y el patriarcado las habían encerrado, haciéndolas visibles, permitiéndoles estar en lo público, y el primer paso, sería convertirlas en ciudadanas de pleno derecho concediéndoles el derecho a votar, tal y como se recogía en el Artículo 36 de la Constitución de 1931 «Los ciudadanos de uno y de otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes». Otros pasos importantes serían permitirle el acceso a una educación igualitaria con el varón, a través de los diferentes decretos que establecían la coeducación o, como no, a través de la primera ley de divorcio de España, aprobada en Cortes el 25 de febrero de 1932, por poner solo algunos ejemplos. Cambios legales imprescindibles para que poco a poco la sociedad fuese aceptando y construyendo un arquetipo femenino donde la mujer fuese dueña de su persona y sus decisiones.

Pero estos pequeños cambios en su rol que auguraban un nuevo futuro para la mujer española se verían truncados por el golpe de Estado de 1936 y la guerra civil iniciada por los sectores más conservadores e inmovilistas de nuestra sociedad. La dictadura franquista puso fin a la democracia y a cualquier posibilidad de que las mujeres y los hombres de nuestro país pudiesen vivir en igualdad. Sin embargo, esto no fue suficiente para el nuevo régimen, había que volver a someter a la mujer y para ello era necesario no solo todo un proceso de reeducación, sino también de purga de todas aquellas mujeres que hubiesen de alguna manera asumido, participado o colaborado con la democracia republicana o simplemente dado estos incipientes pasos hacia la igualdad con el hombre. Todas ellas serían consideradas mujeres vergonzantes, que habían actuado contra natura y por lo tanto objeto de reprobación, escarnio, castigo y reeducación; o, en no pocas ocasiones, directamente asesinadas.

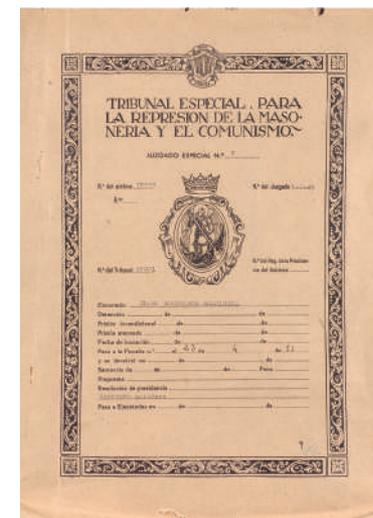
Para el franquismo la importancia de devolver irremisiblemente a la mujer a sus papeles ancestrales, cuidadora, esposa, madre, educadora, iba más allá de cuestiones de mentalidad patriarcal o religiosa, el nuevo régimen quería convertirlas en garantes de su legitimidad, a través

de la misión que éstas debían desempeñar en la familia, paridoras y educadoras de los nuevos hombres, de su “nueva España”. En las manos de la mujer estaba pues el futuro y la continuidad del régimen a través de esas nuevas generaciones de españoles nacidos, criados y educados en el nacional-catolicismo, de ahí que el control sobre la mujer se convirtiera en una cuestión de vital importancia para el franquismo y sus secuaces. Este control se llevaría a cabo de múltiples formas, en primer lugar represivas, en sus diferentes variantes, asesinatos, cárcel, trabajos forzados, torturas, violaciones o vejaciones, que iban desde desposeerlas de todo atributo de feminidad para remarcar que no eran “mujeres” como fueron los rapados, darles aceite de ricino y pasearlas por las calles para mayor escarnio público. Igualmente, vejatorio era el trato verbal que se les daba; al margen de los insultos, eran consideradas y tratadas como mujeres de “dudosa moral”, ya no eran señoras, señoritas o doñas, pasaban a ser individuos.

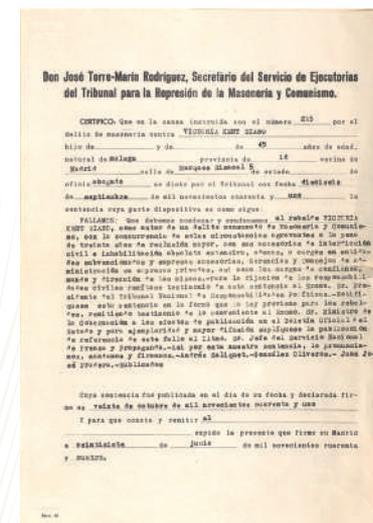
En segundo lugar, se crearía toda una legislación que devolvía a la mujer al ámbito privado, al hogar, propósito que quedaba recogido en el Fuero del Trabajo de 1938, o bien se limitaba y coartaba sus libertades por el simple hecho de ser mujer, en este caso con el restablecimiento del Código Civil de 1889 que supeditaba a la mujer a la autoridad paternal o marital, colocándola jurídicamente en una minoría de edad perpetua, con cuestiones como tener que adoptar la nacionalidad del marido, no poder disponer de su propio patrimonio o el hecho de que la patria potestad de los hijos la ostente exclusivamente el padre y solo en su defecto la madre.

Incluso se llegó a reformar una institución como el Patronato de Protección a la Mujer, dependiente ahora del Ministerio de Justicia y cuyo objetivo era «la dignificación moral de la mujer, especialmente de las jóvenes, para impedir su explotación, apartarlas del vicio y educarlas con arreglo a las enseñanzas de la Religión Católica».

Además, para el adoctrinamiento y “formación” de las mujeres españolas al servicio del régimen, Franco contaría con otras dos instituciones, la Sección Femenina de Falange Española (FE), a partir de 1937 Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (FET de las JONS), y la Iglesia Católica arquitecta, junto al dictador, de la nueva/vieja-rancia moral franquista. Instituciones que a pesar de en teoría ocupar dos espacios de adoctrinamiento complementario, el civil y el espiritual, terminarían por entrar en clara competencia, ya que para la Iglesia todo lo relacionado con la mujer, bien fuese público o privado, terrenal o espiritual, formaba parte de sus “obligaciones” divinas. Sin duda la batalla la terminaría ganando la Iglesia, quedando la Sección Femenina más como un instrumento de control y de difusión del ideal de mujer del nacional catolicismo, especialmente tras la derrota de las potencias fascistas aliadas de Franco: Alemania e Italia. A partir de mediados de los años cuarenta la Iglesia se convertiría así en la depositaria, defensora y mantenedora de la moral de la mujer española bien adoctrinando desde el púlpito, el confesionario o la escuela, con ello la Iglesia no solo recuperaba el espacio que la República le había arrebatado, sino que hacía aún más fuerte su control sobre las mujeres.



Expediente de Clara Campoamor. Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo (Ministerio de Cultura y Deporte. Centro Documental de Memoria Histórica. TERMC-MASONERIA, 27.001)



Expediente de Victoria Kent, que será condenada a 30 años de reclusión mayor (Ministerio de Cultura y Deporte. Centro Documental de Memoria Histórica. TERMC_EXPO0215_0004)

INDIVIDUAS DE DUDOSA MORAL

Pura Sánchez

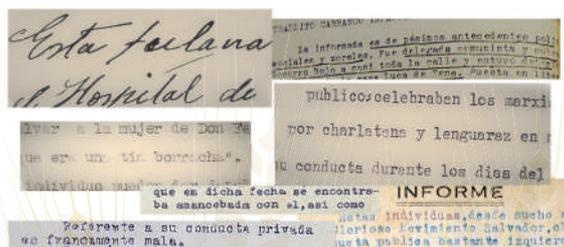
Docente
Investigadora

La expresión “individua de dudosa moral pública y privada” figuraba habitualmente en los informes de conducta sobre mujeres encausadas, emitidos por alcaldes, jefes locales de Falange y comandantes de puesto de la Guardia Civil, a instancias de los juzgados de primera instancia y los tribunales militares.

El sustantivo *individua*, sin correlato con el masculino, en una acepción, desaparecida en la última edición del diccionario de la RAE, significaba “mujer despreciable”. Su significado negativo se afirmaba cuando la “sujeta” así nombrada se contraponía a las mujeres identificadas como “señoras” y señoritas”, de las que se decía que pertenecían al selecto grupo de las “gentes de orden” o bien eran propietarias. Por tanto, la acepción tenía a la vez una marca de género, de clase y de idoneidad social. Esto último se reforzaba con la segunda parte de la expresión, “de dudosa moral pública y privada”. La moral de referencia era, por supuesto, la moral católica, emanada desde una institución que secularmente ha utilizado el sacramento de la confesión para transitar sin obstáculos tanto por el ámbito público como por el privado. Recordemos que entre las contribuciones que la Iglesia católica hizo a la configuración de la ideología y de los mecanismos de represión de los vencedores de la Guerra de España, se encuentra proporcionar una de las justificaciones del golpe de estado del 18 de julio de 1936, y la guerra desencadenada tras su fracaso, llamándola “Santa Cruzada”; la segunda contribución fue ofrecer a los tribunales militares, ilegales e ilegítimos, el discurso sobre el que montar el proceso represor contra las mujeres. Un discurso moralista que recuperaba la doctrina de los moralistas del siglo XVI, en la que confluían elementos de la moral judeocristiana y de la ideología patriarcal.

Ser nombrada como “individua de dudosa moral pública y privada” era un método para estigmatizar a las mujeres republicanas vencidas, una expresión que pasó de los informes de conducta a ser recogida literalmente por las sentencias que dictaban los jueces militares, con una jerga en la que se amalgamaba la noción de pecado y la de delito.

Si el adjetivo “rojo/roja” sirvió para señalar a los disidentes políticos, a quienes defendieron el orden legal republicano frente a los alzados contra la República, la expresión *individua de dudosa moral* sirvió para señalar a las disidentes sociales y morales, a las mujeres transgresoras del orden patriarcal tradicional, a las malas mujeres, redibujando, por contraste, el retrato de las buenas mujeres, a quienes se identificaba con las buenas cristianas.



Elaborado a partir de expedientes del Archivo del Tribunal Militar Territorial II de Sevilla (ATMTII)

Esta expresión, sin correlato con el masculino, nombraba por tanto exclusivamente a la transgresora social y moral, y se usaba acompañada de una serie de adjetivos tales como *lenguaraces, procaces, guarras, independientes...*, que hacían lo que hacen las malas mujeres: tirarse a la calle, incitar a los hombres, amancebarse, significarse o, en el mejor de los casos, mostrarse *desafectas*.

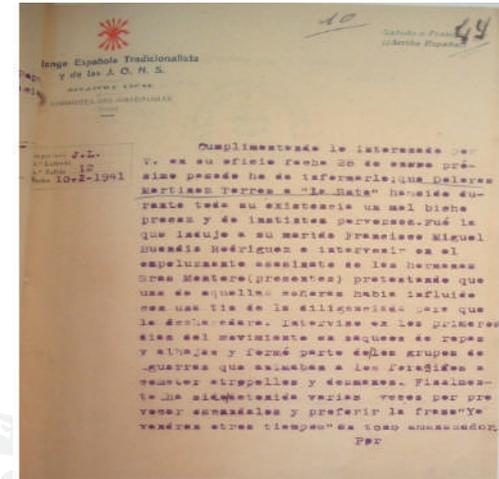
Para que estos juicios morales adquirieran apariencia de legalidad, debían especificarse cuáles eran los hechos constitutivos de delito; actuaciones tales como haber participado en una manifestación, haber cosido una bandera, hablar de las dificultades de la supervivencia, de la escasez y la mala calidad de los alimentos, expresar una opinión contraria a la situación política, tratar de allegar recursos para el Socorro Rojo... que, en otro contexto político, se habrían considerado un ejercicio de derechos de ciudadanía, pasaron a ser en el “nuevo orden” hechos constitutivos de delito y punibles, por tanto.

El castigo para estas mujeres, catalogadas como “individuas de dudosa moral” iba más allá del recogido en las sentencias: la condena a un estado permanente de labilidad social para ellas y sus familias, la violencia física y simbólica, con rapados, violaciones, señalamiento y exposición de estas mujeres a la vergüenza y la humillación públicas, y su borrado del espacio público, mediante la reclusión en sus casas, en una suerte de exilio interior, y su desaparición del relato histórico.

En las sentencias emitidas por los tribunales militares nunca se contemplaba el criterio de proporcionalidad de la pena; por el contrario, se trataba de aplicar un castigo ejemplarizante, que sirviera de advertencia al resto de las mujeres, a la vez que se seguía golpeando a los vencidos, castigando a sus familias, dejando a la prole desamparada, mientras las mujeres, convertidas en el único sostén de la familia, pasaban encarceladas un tiempo que en ocasiones excedía al de la pena que finalmente se les aplicaba.

Queda claro, por tanto, que en todo este proceso el objetivo no era impartir justicia, sino que a los objetivos ya señalados había que añadir el fin principal: dibujar el retrato de la transgresora, de la mala mujer y, por contraste, el de las buenas mujeres, desdibujado, en opinión de los represores, por el marco jurídico republicano y su empeño en igualar a hombres y mujeres en el reconocimiento de derechos.

Esto último constituye el elemento cualitativamente diferenciador de la represión entre hombres y mujeres. Porque a los hombres republicanos, a los vencidos, se les castigó por defender la causa “equivocada”, pero no por hacer lo que en situaciones de conflicto bélico hacen los hombres. Empuñar un fusil para alistarse en el ejército republicano o la milicia, cavar una trinchera, vigilar una



Informe de conducta (ATMTII)

cuerda de presos, participar, de forma real o supuesta, en un pelotón de fusilamiento eran hechos demostrativos de que los hombres republicanos habían puesto su fuerza y su determinación viril al servicio de la causa equivocada. En cambio, a las mujeres republicanas se las castigó en los tribunales militares por transgredir el orden social y moral considerado tradicional, establecido por el patriarcado y la Iglesia católica, por traspasar el umbral de sus casas, la frontera que separa el espacio público del privado, entendido este último como privativo de las mujeres, de las buenas mujeres.

Para no seguir construyendo el relato histórico que vela la presencia y niega el protagonismo de las mujeres, para construir otro, en el que las mujeres sean protagonistas de la Historia, es necesario hacer un ejercicio de revelado de la identidad de las represaliadas, contribuyendo con ello tanto a la comprensión del hecho represivo en su globalidad, como al conocimiento de la diferencia cualitativa entre la represión sufrida por hombres y mujeres y a la identidad de sus protagonistas.

Las identificadas como individuos de dudosa moral eran mujeres mayoritariamente de entre 20 y 40 años, casadas o viudas, con familia a su cargo, sin instrucción y de profesión “sus labores”, expresión que comprendía una variedad de oficios, ligados a la esfera doméstica, tales como vaquera, alpargatera, carbonera, profesora de partos, peinadora, etc. Es decir, oficios desempeñados por las mujeres de clase obrera, con los que contribuían al sostenimiento de la frágil economía familiar.

La documentación da cuenta de que las individuos de dudosa moral, además de ser víctimas de la represión, también desarrollaron estrategias para hacerle frente, convirtiendo a menudo “sus labores” en labores de resistencia y supervivencia para ellas y sus familias. Porque en una situación en la que sus vidas de vencidas no valían nada, en la que era más fácil morir que vivir, estas individuos fueron capaces de sobrevivir, el mayor y más humano ejercicio de resistencia.

SÁNCHEZ, Pura (2021). *Individuos de dudosa moral. La represión de las mujeres en Andalucía (1936-1958)*. Bellaterra, Barcelona.

MUJERES BAJO SOSPECHA

La justicia franquista sentó en el banquillo a mujeres políticamente activas, pero también a madres, hijas, esposas/compañeras o hermanas. Mujeres de toda condición (amas de casa, campesinas, maestras...), que sufrieron el castigo por ser "mujeres rojas".

Se empleó sobre ellas una violencia igual en lo esencial a la de los hombres, pero distinta en su aplicación y fin. Fueron juzgadas por los tribunales militares y, además de considerarlas responsables civiles subsidiarias por ser madres, hermanas o hijas de los procesados varones, fueron directamente imputadas casi 450 mujeres por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes o por el Juzgado Provincial/Regional de Responsabilidades Políticas.

La tipología de acusaciones y cargos aparecidos en los expedientes es muy amplia, desde la conducta social y moral, la adscripción ideológica, militancia política o sindical... Cualquier apoyo y solidaridad a familiares detenidos o amigos es objeto de persecución y sanción.

La represión afectó a todos los grupos de edad, encarcelando tanto a ancianas como a menores de edad.

Dois mujeres pertenecientes a importantes familias republicanas de Palma del Río, Carmen y María, serán acusadas de ser hijas del jefe de la secta masónica de Palma del Río, y de propagar las doctrinas marxistas. Carmen sería condenada a la pena de 6 años y 1 día de reclusión en la misma céntrica que absolvió a su hermano.



(ATM/TJ, LEG. 302/12-265)

El procesamiento de SERGIA se produce por ser la esposa de un izquierdista, sin que existan otro tipo de cargos contra la imputada.



(ATM/TJ, LEG. 247/10281)

MARÍA JOSEFA AREVALO POZUELO, FLORA, de Villanueva de Córdoba, en su declaración manifiesto "que pertenece al partido comunista desde el año treinta y uno (...) al estallar el Movimiento se unió a los rojos como toda su familia por sentir los ideales".



(ATM/TJ, LEG. 328/13.245)

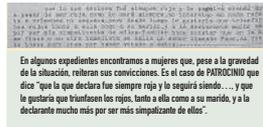


MÁXIMA, cuyo caso será sobreseído, se encontraba en los últimos días de su embarazo cuando fue detenida.



Procedimiento Sumarísimo Ordinario abierto por auxilio a la rebelión (ATM/TJ, LEG. 112/4.674)

Son frecuentes los procesamientos por haber procurado ayuda o encubrimiento a familiares o amigos: ANTONIA será procesada por ayudar a los hermanos Caballero Vacas de Villanueva de Córdoba. Su expediente será sobreseído, aunque permanecerá en prisión hasta el 16 de agosto de 1941.



Declaración de Patrocinio (ATM/TJ, LEG. 270/4.418)



ISIDORA MÁRQUEZ HERRADOR, conocida como La Peperreta, de 97 años y natural de Hinojosa del Duque, sería condenada a reclusión militar perpetua.

RAPADAS

La represión tuvo otras vertientes. Las mujeres tuvieron que soportar numerosas vejaciones y humillaciones, como la ingesta de aceite de ricino o el rapado de cabeza la veces dejándoles un mechón del que colgaba, a modo de lazo, la enseña roja y guialda.



En la imagen aparecen un hombre y un grupo de mujeres, la mayoría de poco más de 13 años, que pertenecían al grupo de canto que ensayaban en la asociación Casa del Pueblo. Tras ser arrestadas, se les rapó la cabeza y se las forzó a ingerir aceite de ricino con sopas de chíqui para que con el tiempo "desapareciera el comunismo del cuerpo". Las jóvenes están acompañadas por el director de la banda de música, Joaquín Gutiérrez Luque (Barboto), también rapado (Cf. Arcángel Bedmar).

(Fotografía cedada por Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque de Montellá)



En Dolra Mencía, FERNANDA RUIZ MUÑOZ también le rapado (Gómez Pérez, A. 2021)

Por recordar algunos nombres de estas "rapadas" mencionaremos a dos mujeres de Aguilar de la Frontera, DOLORES VARO CHICANO y CONCEPCIÓN ALBALÁ



DOLORES VARO CHICANO fue traquilada y obligada a tomar aceite de ricino para que confesara a punta de pistola, dónde se encontraba su hermano, Manuel Varo "Parrilla".



Fotografías cedadas por Diego Iñurza Luque, director de la Frontera

CONCEPCIÓN ALBALÁ



(ATM/TJ, LEG. 1.026/2646)

En un artículo publicado en la revista "Mundo Gráfico" el 9 de junio de 1937, titulado "Disciplina y estética LOS PELAGOS" se habla sobre la costumbre entre las filas del Ejército Republicano de cortarse el pelo al rape por higiene, disciplina y estética, pero también "como un homenaje a las pobres mujeres de España a las que la barbarie fascista ha querido infamar rapándolas brutalmente. Que lo que el enemigo quiere que sea signo de ignominia se convierta en motivo de orgullo para los hombres de la España leal".



LA FOTOGRAFÍA DE LAS MUJERES PELADAS EN MONTILLA EN 1936

Arcángel Bedmar

Historiador



(Fotografía cedida por Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque de Montilla)

En la España franquista, durante la guerra civil y la posguerra, una de las formas de represión que se usó específicamente contra las mujeres consistió en el rapado de sus cabezas. Que sepamos, se conservan en España contadas fotografías que reflejen esta humillación, posiblemente solo ocho. Una de ellas, la de las mujeres peladas en Montilla, representa una estampa trágica y dolorosa de principios del mes de agosto de 1936. En ella aparecen un hombre y veinte mujeres, la mayoría jóvenes de poco más de 13 años de edad que pertenecían al grupo de canto que ensayaba en la Casa del Pueblo. Sus actuaciones en el teatro solían ser muy concurridas debido a la numerosa militancia de la agrupación socialista de Montilla, la más importante del sur de Córdoba junto a la de Puente Genil.

Estas muchachas eran militantes o simpatizantes de las Juventudes Socialistas Unificadas, o pertenecían a familias de ideología izquierdista. A pesar de no haber cometido ningún delito, la Guardia Civil las detuvo en sus domicilios. Tras pasar la noche en la cárcel, dos barberos, a los que se llamó expresamente para realizar la tarea, les raparon la cabeza dejándoles un pequeño mechón en la parte superior. También se las forzó a ingerir aceite de ricino con sopas de pan, para que con el laxante “arrojaran el comunismo del cuerpo”. Acompañadas por el director de la banda de música, Joaquín Gutiérrez Luque “El Bartolo”, también pelado, las obligaron a pasear por las calles (entre ellas La Corredera) ante la mofa de sus verdugos.

Después vino la famosa fotografía en el patio del Ayuntamiento, en la que las obligaron a posar con el brazo alzado al estilo fascista. Desconocemos quién tomó la foto y con qué finalidad. En ella, entre los rostros tristes y abatidos de estas mujeres, sobresalen unas pocas sonrisas tímidas y forzadas. También destaca la resignación con la que levantan el brazo, avergonzadas, reflejo del calvario que estaban viviendo. El suplicio acabó en la Casa del Pueblo, a donde los guardias civiles las llevaron para que en las cocinas guisaran para ellos como si fueran sus sirvientas. Allí, durante las cuatro o cinco horas en las que permanecieron retenidas, los llantos de estas muchachas se volvieron ya incontrolables, y decidieron dejarlas en libertad.

Gracias a la entrevista grabada en audio por el nieto de una de las jóvenes peladas, Dolores Márquez Barranco, sabemos que un grupo de guardias civiles ejecutó la terrible agresión y que había paisanos acompañándolos. Otros testimonios bien informados hablan de que entre los instigadores se encontraba algún conocido falangista.

Cuando en el año 2000 inicié mis investigaciones sobre la guerra civil y la represión en Montilla, uno de mis objetivos se dirigió a poner nombre a estas mujeres. Algunas de ellas vivían entonces, no obstante, resultó imposible entrevistarlas. Aun así, he identificado a unas cuantas gracias a

diversos testimonios orales. Entre estas mujeres peladas se encontraban Manuela Herrador Espejo; Dolores López Márquez, viuda del guardia municipal Antonio Cardador Aguilar, acribillado en la madrugada del 19 de julio por la Guardia Civil; y la esposa de Manuel Alcaide Aguilar “Botón”, a la que se dice que detuvieron y raparon por la denuncia de un propietario falangista con el que se había negado a mantener relaciones sexuales.

También aparecen en la fotografía dos hijas de José Márquez Cambronero, alcalde socialista en 1920, el primero que hubo en un pueblo de Córdoba en el siglo XX, que en aquel momento se encontraba huido de Montilla y refugiado en Espejo. Los guardias civiles habían ido a su casa a detenerlo, y al no encontrarlo le pegaron un empujón a su esposa y la arrojaron al suelo. Las hijas de José Márquez Cambronero son Rosa Márquez Barranco, sentada la penúltima a la derecha, a quien le fusilaron el novio, apodado “El Polvito”, y Dolores, de 14 años, sentada la primera por la izquierda. Hemos podido dar nombre a otras dos jóvenes gracias al testimonio recibido en febrero de 2017 de Daniel Priego Lacosta, de orígenes montillanos y residente en Pamplona. Una es su abuela, Natividad Salido Cerezo, de 14 años, situada de pie la primera por la izquierda; y la segunda es Candelaria Priego, de 13 años, colocada en la parte central de la primera fila, sentada, con vestido negro. A Dolores Zafra Espejo, que está a la izquierda del músico, la hemos identificado gracias a su sobrino Jerónimo. Y por último, Dolores Delgado Trapero es la segunda por la izquierda de la fila segunda.

El rapado de las cabezas de las mujeres republicanas, o por ser familiares de varones republicanos sin que ellas mismas lo fueran, tenía una clara función represora y ejemplificadora, al eliminar uno de los símbolos más visibles de la feminidad: el pelo. Hasta que este crecía, la mujer debía ocultarse en su casa o tratar de taparse con un pañuelo, que a veces era arrancado por los falangistas por las calles para así aumentar

su vergüenza. Está claro que este castigo tenía como objetivo no solo infligir un dolor momentáneo, sino estigmatizar y humillar a la víctima.

La represión que sufrieron las mujeres en la España franquista durante la guerra y la posguerra fue en gran medida sexuada. Es decir, recibieron castigo por su condición de mujeres, sin que estos mismos castigos se aplicaran a los hombres, al menos de manera habitual. Hablamos de vejaciones como el rapado de cabeza, forzarlas a ingerir aceite de ricino y desfilar por las calles, llevarlas a limpiar el cuartel de la Guardia Civil o la sede de la Falange, y detenerlas y torturarlas para que delataran a sus familiares varones que se habían escondido o habían huido. También debían sufrir comentarios soeces, amenazas de agresión sexual, abusos y violaciones, soportar el asedio de quienes les solicitaban favores sexuales a cambio de gestiones para favorecer a familiares encarcelados e incluso se les imponía la prohibición de llevar luto por sus seres queridos fusilados. Sobre muchas de estas mujeres, además, recayó el sustento familiar durante la guerra o la posguerra, pues sus maridos se encontraban presos o habían sido fusilados.

El 13 de octubre de 2010, la Junta de Andalucía decretó la posibilidad de que estas mujeres vejadas por el franquismo pudieran recibir una indemnización de 1.800 euros. La medida iba dirigida a las que “sufrieron represión en la guerra civil e inmediata posguerra mediante hechos que vulneraron su intimidad, honor y la propia imagen consistentes en el rapado, la ingesta de aceite de ricino y la posterior sumisión a vergüenza pública”. El tiempo transcurrido desde que sucedieron los hechos, cuando ya había fallecido la inmensa mayoría de ellas, pero también la vergüenza y el silencio posterior que acompañó a estas mujeres durante toda su vida, motivó que unas pocas decenas (parece que su número no alcanzó las doscientas) se acogieran a esta medida. Solo tenemos constancia de que una mujer de Montilla lo hizo de las veinte que aparecen en la fotografía.

MUJERES BAJO SOSPECHA

Diego Igeño Luque

Historiador

El franquismo dirigió uno de sus estiletes represivos más afilados contra las mujeres que durante la II República habían ocupado el espacio público y que habían reclamado un mayor protagonismo social. No se trataba solo de ir contra unos nombres determinados sino contra un modelo, un estereotipo. Y qué mejor manera de hacerlo que dibujar otro absolutamente contrapuesto, que fuese respetuoso con los principios del tradicionalismo católico y que restaurara la familia patriarcal, aquélla en que las féminas estuviesen subordinadas al varón y su función quedase “relegada a la transmisión de los valores cristianos, a la reproducción biológica y al cuidado de los hijos”. De ello se derivará su exilio al espacio privado, tendencia que se mantendrá durante toda la dictadura. Se perpetuaba, en definitiva, una discriminación histórica que llevó a Simone de Beauvoir a utilizar el concepto “segundo sexo”.

Las que habían apoyado el régimen republicano –o a veces, simplemente, habían sido hermanas, madres o esposas de sus defensores- sufrieron ampliamente el odio de los golpistas, convirtiéndose en mujeres bajo sospecha y dándose hacia ellas una represión multiforme con castigos, humillaciones públicas, incautaciones de bienes, multas, encarcelamientos y ejecuciones.

Conocemos sobradamente que en nuestra provincia fueron demasiadas las llevadas ante los pelotones de fusilamiento durante el conocido como “Terror Caliente” y luego como consecuencia de unos consejos de guerra falsarios en los que no solo se juzgaba su conducta política sino con frecuencia también la privada.

Tampoco se libraron del cautiverio. Dos de las fuentes consultadas nos permiten profundizar en algunos pormenores de este asunto. Así, tanto por los procedimientos sumarísimos como por los expedientes procesales de la prisión de Córdoba, sabemos que durante el conflicto y en la posguerra fueron trasladadas a los diversos centros de detención habilitados. Reseñaremos solo el caso de dos de ellas, Carmen Leña Aragón y Remedios Aragón Urbano, su madre, paradigma notable de cómo se desarrollaron las cosas para las “vencidas”, ya que ambas eran hija y esposa de Juan Leña Carmona, muerto el 30 de julio de 1936 “a consecuencia de los disparos que le hicieron la fuerza pública a la que intentó agredir”; y hermana y madre de Antonio Leña Aragón, detenido preventivamente y condenado a reclusión perpetua por el delito de desertión.

En muchas ocasiones, ese aprisionamiento tenía una derivación imprevista: el embarazo de la presa obligaba a su traslado a maternidades o casas-cuna para dar a luz. Solían reingresar en presidio acompañadas de su recién nacido lo que devenía en otra de las formas concretas de represión que padeció el colectivo femenino.

Y es que, en efecto, gracias a ejemplos como el arriba reseñado, son varios los estudiosos que insisten en que existió una específica “represión de género”, es decir, unos castigos que sólo les afectaron a ellas. De este modo, el concepto de “represión sexuada”, introducido por la historiadora francesa Maud Joly, se ha extendido y ha sido utilizado por profesionales como Julio Prada, Daniel Vallés, María Soteras, Pilar Maestro, etc. Las prácticas más difundidas fueron pelarlas, purgarlas con aceite de ricino y otras humillaciones semejantes. Baste recordar la icónica foto de las “peladas de Montilla”, difundida por Arcángel Bedmar, para apreciar todo el sadismo que eran capaz de desplegar los vencedores para vejar a las “rojas”. Es este, en todo caso, un terreno movedizo porque de él casi nunca encontramos pruebas escritas, sino que hemos de valernos de testimonios orales y gráficos que no siempre nos aportan informaciones precisas. A pesar de ello, sí podemos aseverar dos hechos irrefutables: que fueron numerosísimas las mujeres escarnecidas en cada pueblo y ciudad y que los motivos que originaron las represalias fueron el parentesco con dirigentes o militantes de izquierdas o delitos tan “espantosos” como haber bordado banderas -republicanas u obreras, por supuesto- o haber participado en manifestaciones izquierdistas.

Otra de las dramáticas consecuencias de la política represiva impuesta fue el suicidio, epílogo de una situación de desvalimiento, desamparo y zozobra emocional. Lo ejemplificamos con el nombre de Teresa G.Q., viuda de un fusilado en aplicación del bando de guerra “en calidad de Presidente de uno de los partidos del Frente Popular”. La noticia se hizo un hueco en la prensa, si bien en un falseamiento claro de la realidad solo se recogió lo siguiente: “En la calle Sileras [sic] número 18, ha puesto fin a su vida arrojándose a un pozo existente en la misma [...]. La infeliz padecía una enfermedad crónica, dejando siete hijos”.

Quizás uno de los episodios más graves y menos estudiados de la represión fue el de la cantidad de mujeres que se vieron privadas del cabeza de familia, tradicional sostenedor de la economía doméstica, bien porque hubiera sido asesinado, bien porque se encontrara recluido en uno de los innumerables centros penitenciarios del país. Por esta razón, marcadas por un pasado sospechoso, se vieron obligadas a echar sobre sus hombros la carga de una prole habitualmente numerosa y, en ocasiones, a trasladar su residencia para acercarse al lugar donde el marido se hallaba detenido.



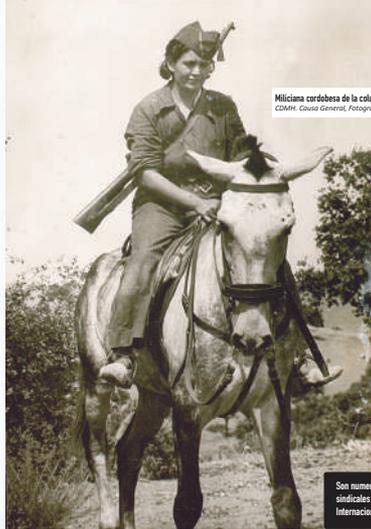
CONCEPCIÓN ALBALÁ (Fotografía cedida por Pedro Onieva Albalá al Archivo Municipal de Aguilar de la Frontera)



DOLORES VARO CHICANO (Fotografía cedida por Dolores Ruiz Varo al Archivo Municipal de Aguilar de la Frontera)

Víctimas de los “pecados” de sus padres fueron las niñas huérfanas “a causa de los anteriores sucesos”, algunas de las cuales bordearon los límites de la ley al convertirse en protagonistas de lo que se ha denominado delincuencia social -lo que las llevaba a menudo a ser recluidas en reformatorios-, mientras que otras fueron internadas en orfanatos y hospicios, donde se les corregía y educaba en los valores del nacional-sindicalismo –su edad oscilaba generalmente entre 4 y 14 años, dándose la circunstancia de que, a veces, fueran acogidas varias hermanas-. Un buen número de pequeñas, por último, se vieron impelidas a trabajar a temprana edad para ayudar al sostenimiento del hogar, bien en el campo, bien como criadas en casas de adinerados.

Para finalizar, aunque el grueso de la siguiente información corresponda al capítulo titulado “Hambre, racionamiento y estraperlo”, no podríamos hablar de mujeres bajo sospecha si no subrayáramos su papel determinante tanto en el estraperlo como en el abastecimiento a sus familiares del sustento diario en un mercado desabastecido y racionado. Ambos aspectos tuvieron repercusiones de carácter penal y/o económico para las protagonistas. En el primero de los ámbitos, fueron condenadas tanto a penas de cárcel o arresto domiciliario como a multas e incautación del producto. Sobre el segundo, de vez en cuando se vieron involucradas en altercados que supusieron su detención y procesamiento como ocurrió con dos vecinas de una localidad cualquiera. En el clima de una lógica y continua crispación debido a las carencias, las habituales colas que se formaban en los comercios o en los organismos oficiales eran una de las imágenes recurrentes de nuestra posguerra y daban lugar a frecuentes tensiones: con motivo de la renovación de las cartillas de racionamiento de pan, el 11 de diciembre de 1941 Teresa M. penetró en el establecimiento habilitado sin respetar el turno correspondiente. Ello provocó el malestar de quienes esperaban y la intervención del empleado municipal encargado. Ante la desobediencia de la “infractora” actuó un policía que hubo de sacarla del local a empujones y trató de conducirla al arresto a lo que aquella se opuso. En ese momento terció su hermana que golpeó al guardia y le dio una pedrada. A la vista de las circunstancias, y con el auxilio oportuno de otro agente, se consiguió llevar detenidas a las dos trasgresoras que por el camino no cesaron de dar gritos llamando “granujas, asesinos, criminales y sinvergüenzas” a los representantes de la autoridad.



Miliciana cordobesa de la columna de Caballería
CDMM. Causa General. Fotografías: C1547, EXPDI/2013

POLÍTICAS SINDICALISTAS MILICIANAS

Son numerosos los expedientes incoados a mujeres por su vinculación con organizaciones políticas y sindicales que apoyaron al Frente Popular y las que se expandieron a la larga de la guerra (Socorro Rojo Internacional, Mujeres Antifascistas, comités de defensa o apoyo a la República, etc.).

Uno de los objetivos de la represión franquista fue acabar con las organizaciones políticas y sindicales progresistas, constituidas bajo la legalidad republicana (el Decreto nº 108 de septiembre de 1936 las declaraba fuera de la ley). Las mujeres, que de forma directa o indirecta habían estado vinculadas con algún sindicato o partido de izquierda, serán consideradas “especialmente peligrosas”.

Desde un principio las mujeres, muchas de ellas afectas a partidos políticos y organizaciones obreras, se movilizaron para participar en la defensa de la República. Unas lucharon en primera línea de combate, llegando a hacer uso de armas; otras trabajaron en servicios auxiliares o sanitarios, realizando tareas en la retaguardia hasta el final de la guerra.

La figura de la miliciana se convirtió en un símbolo de valor y heroicidad que ilustró numerosos carteles y portadas de revistas, mientras que desde el bando sublevado se alimentaba una campaña de desprestigio.

CJ. BARRAGÁN MORIÑANA, A. (2023). Entero. Justicia militar de guerra en Córdoba (1936-1945). Barcelona: Utopía



(Moreno Gómez, F. 2008)

She is accompanied Leonor Estévez Varella del Socorro Rojo, en Córdoba y miembro del Comité Provincial de la Juventud.

una mas con objeto comunista Leonor Estévez Madrid 6-8-36

capite del combate algunas respuestas en un libro del partido de los años de la guerra. Leonor Estévez fue una de las más de la división del Socorro Rojo.

Leonor Estévez Calle Emparedo 78 Madrid

Extracto de una carta de Leonor Estévez escrita desde Madrid el 6 de agosto de 1936 en la que requiere noticias de su compañera Ramón Guerrero (Archivo Municipal de Córdoba -AMCO)

LEONOR ESTÉVEZ VARELA. Militante del PCE. Fue una de las jóvenes convocadas en el Congreso Constituyente de la Asociación de Mujeres Antifascistas de España (AMA) y en 1936, junto a su compañera Ramón Guerrero Gómez, participó en la creación de las Juventudes Socialistas Unificadas (JSU). Fue enviada a Córdoba para reorganizar el Comité Provincial del Socorro Rojo Internacional (SRI) y reforzar la organización juvenil de las JSU. Llegando a ser nombrada secretaria de dicho Comité. La sublevación del 18 de julio le cogió fuera de Córdoba, lo que le permitió salvar su vida.

Procedente de expediente por R. S. GATÁN CAZALLA
... en el momento de haberlo de ser un expediente de guerra...

RAMONA GATÁN CAZALLA. Según consta en su expediente “esta individuo pertenecía al partido de la UGT...”. Fue una de las que prestó servicios con armas...
Un testigo declaraba: “que la que vio vestida de miliciana y provista de una escopeta”. Pese a que fue absuelta, permaneció en prisión más de un año.

Expediente de Ramona Gatán Cazalla
(ATMTI, LEG. 13/682)

Expediente de Francisca Gómez Aguilár
(ATMTI, LEG. 46/1824)

FRANCISCA GÓMEZ AGUILAR
(A) LA MORENA, de Montemayor; perteneció al Partido Comunista.

AUTO DE PROCESAMIENTO
... en el momento de haberlo de ser un expediente de guerra...

Expediente de Mariana Cambroner Rodríguez
(ATMTI, LEG. 1.007/26.961)

MARIANA CAMBRONERO RODRÍGUEZ. Estaba afiliada a la UGT, ostentando el cargo de Presidenta de la Sección Femenina, y figuró como apoderada de la UGT en las elecciones de febrero de 1936. Sería condenada a cadena perpetua por un delito de adhesión a la rebelión.

... en el momento de haberlo de ser un expediente de guerra...

(ATMTI, LEG. 13/6.764)

CONCEPCIÓN SANDOVAL y SABINA JURADO fueron dos milicianas que participaron en el ataque contra Híjoles del Duque. Posteriormente la primera ingresó como voluntaria en la columna de José Díaz y la segunda marchó al frente de Madrid, donde se la acusa de “amancebarse con un teniente de milicias”.

(Jimenez Aguilera, C.)



La fotografía Genda Tiro retratada en Córdoba con otras milicianas (Robert Caga y Genda Tiro)



POLÍTICAS SINDICALISTAS MILICIANAS

Antonio Barragán Moriana

Historiador

Políticas, sindicalistas, milicianas son algunas de otras muchas ocupaciones y compromisos (maestras, enfermeras, trabajadoras del campo y de la fábrica, tareas asistenciales, etc.), que grupos importantes de mujeres prestaron a la República en guerra, desarrollando su labor tanto en el frente como en la retaguardia. Identificadas con los programas de partidos y sindicatos que apoyaron al Frente Popular y, con frecuencia, vinculadas a organizaciones específicas como Mujeres Libres (CNT), Socorro Rojo Internacional y, sobre todo, a la Asociación de Mujeres Antifascistas (JSU/PCE), o bien desde su propia autonomía política, muchas mujeres, tanto en Córdoba como en los pueblos de la provincia tendrán ocasión, a lo largo del período republicano y de la propia Guerra Civil, de demostrar su compromiso con la defensa del proyecto de reforma, progreso y modernización de España que la República intentó desarrollar desde los iniciales momentos de su implantación.

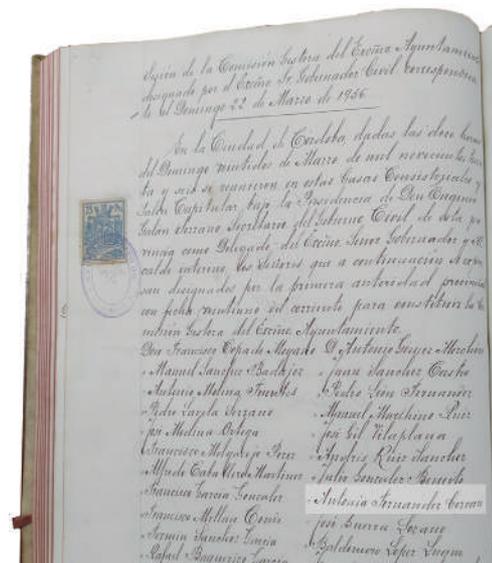
Si durante los años 1931-36 muchas mujeres se habían incorporado a multitud de tareas laborales, profesionales, asistenciales que suponían, al tiempo que una elevación importante de la tasa de ocupación femenina en el mercado de trabajo, también una lucha, casi inédita hasta aquellos momentos, por mejorar su función, papel social y protagonismo en la sociedad, tras la sublevación militar de julio de 1936 no dudarán en potenciar su protagonismo en el frente y en la retaguardia, pese a encontrar importantes resistencias derivadas, en gran medida, del propio funcionamiento tradicional, de las inercias y prejuicios existentes aun en el seno de la sociedad española. Aun así, no dejaba de reconocerse que su lucha, la lucha de las mujeres contra el fascismo y la sublevación contra la República, en el fondo, estaba motivada por la defensa de lo que consideraban una grave amenaza a los derechos políticos que, como ciudadanas, la propia República les había concedido. El activismo político de las mujeres, por consiguiente, se potenciará en los municipios de la provincia de Córdoba en los que fracasa inicialmente la sublevación, o en los que en pocos días, son controlados por las milicias y fuerzas afectas a la República; ponerse a las órdenes del “comité revolucionario” será la acusación que, de forma genérica y sistemática, se imputará a la mayor parte de estas mujeres cuando hayan de pasar ante los tribunales militares tras el fin de la guerra, aunque en esta acusación tan genérica se incluyan cargos de muy diferente naturaleza.

Es evidente que con la “*situación revolucionaria*” planteada en el país, tras la insurrección y el inicio de la guerra, hubo de dejarse a un lado el debate sobre determinadas cuestiones referidas a la emancipación femenina, que venían ocupando un lugar cada vez más importante en la propaganda y documentación de las organizaciones republicanas y obreras, para centrarse de inmediato en los problemas planteados por la propia sublevación militar y de cómo hacerle frente de la forma más

eficaz posible lo que, desde el principio, iba a contar con el protagonismo e inclusión, de muy diversas maneras, de un sector importante de la población femenina.

Antonia Fernández Serván, concejala del PCE y teniente de alcalde del ayuntamiento constituido en Córdoba a partir de las elecciones del frente popular, Elena Márquez García, *“Pasionaria de Pozoblanco”*, María Gutiérrez Solano, presidenta de las JSU de Pedroche y María Álamo de la Cruz, así mismo dirigente de la Agrupación Socialista de Mujeres del citado pueblo, Juana Pozuelo Expósito y Lucía Romero Ramírez, dirigentes de *“Mujeres Antifascistas”* de Villanueva de Córdoba, Petra Acedo Barbarroja, Isabel Balsera de la Cruz y Margarita Murillo Nogales, dirigentes del Socorro Rojo Internacional en Hinojosa del Duque, Maximina Ceña Delgado, dirigente de las J.J.SS. de ese mismo pueblo, Mariana Cambroner Fernández y Rosario Villarejo Delgado, de la organización de mujeres de la UGT de Pedro Abad y Rafaela Montoro Zurita, Carmen Navarro Pérez y María Fernández Lorente, dirigentes de la Agrupación de Mujeres de la CNT en Almodóvar del Río son, entre otras muchas mujeres comprometidas, exponentes de todas aquellas que, en algunos casos, hasta que son detenidas por el avance de las columnas rebeldes y enjuiciadas, en otros, detenidas, encausadas y condenadas después de finalizada la Guerra Civil, han puesto todo su esfuerzo y *“energías revolucionarias”* en hacer frente en la retaguardia y en las trincheras a los sucesivos y encarnizados avances del ejército sublevado contra la República.

En el caso de la primera citada, Antonia Fernández Serván, también presidenta de la Asociación de Mujeres Antifascistas y que había desarrollado una importante labor de asistencia social antes de su breve etapa como concejala, evitó la durísima represión que se cernió sobre el propio alcalde de Córdoba, Sánchez Badajoz, y la mayoría de la representación municipal en el ayuntamiento de la ciudad, dirigiéndose a zona republicana partiendo hacia el final de la guerra al exilio e instalándose junto a su marido, el también concejal comunista y comisario político durante la guerra, Aurelio Serván Mojonero, en República Dominicana; María Fernández Lorente y 4 mujeres más serían encausadas en el sumarísimo 24.747/39 y acusadas de ser dirigentes del sindicato CNT en Almodóvar del Río y que intervinieron en los *“desmanes”*, así se recoge en el expediente que se les instruye, por lo que serían condenadas a reclusión perpetua; Maximina Ceña Delgado será, igualmente condenada a reclusión perpetua por *“ser miliciana voluntaria del ejército rojo”*. Finalmente, la maestra María Lagares García, que tenía su escuela en Belmez, sería acusada de ser militante y dirigente del PCE y, además, de *“dedicarse en su domicilio a la enseñanza del marxismo y combatir en la escuela la religión predicando entre sus alumnas el amor libre y la revolución roja, desempeñando la secretaría del S.R.I.”*, siendo igualmente condenada a 30 años de reclusión y expulsada del escalafón de maestras.



Acta de la sesión de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Domingo, 22 de Marzo de 1936 (AMCO. L-0509)



Milicianas de Hinojosa del Duque (ATMTII)

En definitiva, la guerra civil actuó como un auténtico catalizador en el papel desarrollado por muchas mujeres a lo largo de la misma, tanto en el frente en donde no fueron escasas las milicianas que combatieron, sobre todo en los primeros momentos tras la sublevación en defensa de la República, como también en la retaguardia en la que, además de las tareas diarias de sustento de la economía familiar, de tipo asistencial, las relativas al mantenimiento de ciertos espacios relacionados con la propaganda, la enseñanza, el funcionamiento de la administración, etc., quizás, se haya olvidado con excesiva frecuencia lo que supone una incorporación de carácter masivo a tareas laborales. Ciertamente, como en tantos otros ámbitos del estudio de la Guerra Civil, es necesario reconsiderar el papel y función desempeñado por las mujeres, aquellas que, en poco tiempo, iban a ser consideradas por quienes se estaban imponiendo por la fuerza de las armas como “rojas” (milicianas, sindicalistas, políticas), como las que en las propias retaguardias se ocuparon del mantenimiento de las estructuras de funcionamiento social y económico. Resulta evidente que, ante el detrimento de mano de obra masculina por las continuas necesidades del encuadramiento en las diezmadadas unidades del ejército popular, tan importante como el papel de las mujeres que se incorporan a tareas directamente relacionadas con la evolución de los frentes y la marcha de la guerra, resultaría el desempeñado por muchas otras que, conscientes de su compromiso, asumieron las imprescindibles tareas de mantenimiento de las estructuras familiares, sociales y económicas.





Miliciana cordobesa de la columna de Caballería CDMH. Causa General, Fotografías. C1547, EXP01/303



La fotógrafa Gerda Taro retratada en Córdoba con otras milicianas (Robert Capa y Gerda Taro)



POLÍTICAS SINDICALISTAS MILICIANAS

María Ángeles Luna Morales

Senadora del PSOE por Córdoba



Antonia Fernández Serván con otros miembros de la Corporación local y provincial de Córdoba. (Portada del Diario Republicano La Voz, del 25 de marzo de 1936)

La II República se caracterizó por una importante movilización social y una intensa actividad política y sindical, así como por una labor sin precedentes en el terreno legislativo, que conllevó la obtención de nuevos derechos y la plena ciudadanía para las mujeres. Durante este periodo las mujeres españolas entraron por vez primera en las Cortes, conquistaron el derecho al voto, militaron activamente en partidos políticos y sindicatos, y lucharon por salir elegidas como diputadas en las elecciones¹.

En España, la participación de las mujeres en la política fue en aumento desde que obtuvieron el derecho al voto en diciembre de 1931². En la primera legislatura tres mujeres fueron elegidas como diputadas: Clara Campoamor, por el Partido Radical, y las socialistas Margarita Nelken y Victoria Kent. A partir de entonces todos los partidos y sindicatos se esforzaron por captar a las mujeres para su causa. Así, en el diario *“Córdoba Obrera”*, de 11 de noviembre de 1933, bajo el titular de *“Mujer obrera...!”*, el Comité de la Agrupación Femenina Socialista de Villanueva del Duque se dirigía a ellas solicitando el *“voto para la candidatura socialista [...] que es la única que puede libraros del yugo de la esclavitud!!”*.

En las elecciones de 1933, las primeras en las que las mujeres ejercieron su derecho al voto, fueron elegidas Margarita Nelken, que renovaba el escaño obtenido en las elecciones de 1931, María Lejárraga, Veneranda García-Blanco Manzano y Matilde de la Torre por el Partido Socialista, y Francisca Bohigas por la CEDA³.

La conquista del derecho al voto femenino fue un paso decisivo para la participación de las mujeres en la política, aunque no fue tarea fácil, cobrando mayor impulso tras la victoria del Frente Popular el 16 de febrero de 1936. En estas últimas elecciones de la República, dos nuevas diputadas se incorporaron al Parlamento, la comunista Dolores Ibárruri, conocida como *“la Pasionaria”*, y la socialista Julia Álvarez Resano.

En Córdoba, Antonia Fernández Serván, del Partido Comunista, será la primera concejala de la Corporación municipal, elegida en febrero de 1936. En su toma de posesión *“dijo que los partidos deberían aceptar la colaboración y las actividades de las mujeres en la vida política en la cual desempeñan un papel decisivo; manifestó que actuaría en el Ayuntamiento participando en la dirección política y económica lamentando al propio tiempo ser la única representación femenina”* (Acta de la sesión de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Domingo, 22 de marzo de 1936. AMCO. L-0509).

La mayoría de las mujeres militaron en partidos políticos y sindicatos que apoyaban al régimen republicano, como el Partido Republicano Radical Socialista, el Partido Radical, el Partido Socialista, el Partido Comunista, las Juventudes Socialistas, UGT, CNT... Además, muchas mujeres

promovieron la formación de diversas agrupaciones femeninas como la Agrupación de Mujeres Antifascistas (AMA)⁴, que acogía a mujeres de diferentes corrientes políticas, o la asociación Mujeres Libres que agrupaba a las anarquistas. También se observó un aumento significativo en la actividad de la prensa femenina, donde se abría un espacio para el debate político desde una perspectiva femenina.

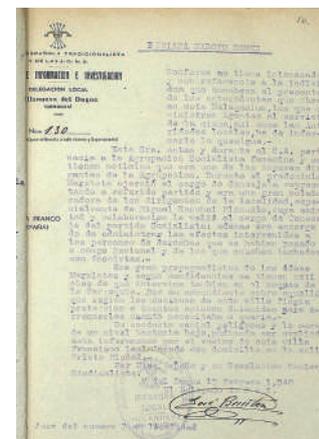
Pero toda esta irrupción de la mujer en la vida política se vio interrumpida bruscamente por el golpe de Estado de 1936. Uno de los principales objetivos de la represión franquista fue eliminar las organizaciones políticas y sindicales progresistas que se habían constituido bajo la legalidad republicana.

Las mujeres que estuvieron directa o indirectamente vinculadas a algún sindicato o partido de izquierda antes de la guerra serán consideradas “especialmente peligrosas”. Numerosos expedientes fueron incoados a mujeres por su vinculación con las organizaciones que respaldaron al Frente Popular, especialmente cuando la acusada ocupaba cargos de responsabilidad en su organización, como liderar manifestaciones, hacer propaganda, actuar como interventora en las elecciones de febrero de 1936, participar en mítines y charlas políticas o vestir como milicia, con mono, cinto y pistola. Serán juzgadas tanto dirigentes como simples militantes, aunque en numerosos casos solo hubieran colaborado en labores de apoyo en la retaguardia republicana, en los hospitales, los talleres de confección, las fábricas...

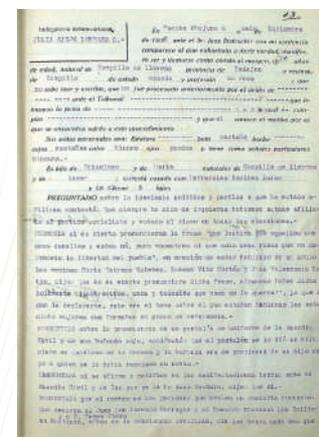
En Córdoba la mujer también estuvo politizada, participando en organizaciones como el Socorro Rojo Internacional, Mujeres Antifascistas, Mujeres Libres... Además, destacó el número de mujeres afiliadas o que fueron dirigentes de partidos como el PSOE o el PCE y de los sindicatos UGT y CNT.

En la mayoría de los expedientes judiciales del Tribunal Militar, la militancia política y sindical de las mujeres fue relegada a un segundo plano, siendo etiquetadas como “izquierdistas”, “republicanas” o “rojas”, una simplificación que homogeneizaba la pluralidad política existente, desdibujando así los perfiles ideológicos de estas mujeres y despolitizando su trayectoria.

No obstante, como señala Barragán Moriana en su libro *“Enterado. Justicia militar de guerra en Córdoba (1936-1945)”*⁵, hay numerosos casos en los que la vinculación política o sindical se expresa de forma inequívoca y con objetivos punitivos, especialmente cuando la imputada ocupa cargos de responsabilidad en su organización. Como ejemplo tenemos a Bibiana, que según informe de la Falange que consta en su expediente *“pertenece a la Agrupación Socialista femenina y se tienen noticias que era una de los mayores dirigentes de la Agrupación. Durante el predominio Marxista ejerció el cargo de Concejala representando al referido partido y era una gran colaboradora de los dirigentes de la localidad, especialmente de Miguel Ranchal Plazuelo”*,



Informe de la Falange sobre Bibiana en el que se dice que “pertenece y era dirigente de la Agrupación Socialista Femenina y que ejerció el cargo de Concejala durante el predominio marxista y que colaboraba con los dirigentes de la localidad, especialmente con Miguel Ranchal Plazuelo” (ATMTII, LEG. 1.043/27.106)

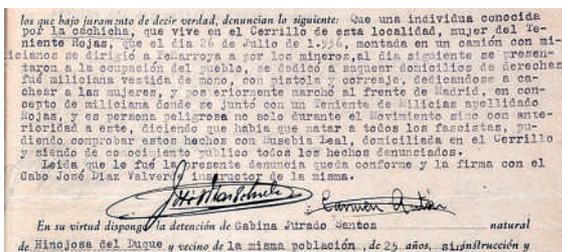


Indagatoria de Julia en la que declara haber estado afiliada al Partido Socialista y votado al mismo en todas las elecciones (ATMTII, LEG. 1.021/2.657)

dirigente de la UGT, socialista y alcalde de Villanueva del Duque (Córdoba), que murió fusilado en Barcelona en 1940 tras un Consejo de Guerra celebrado sin las más mínimas garantías; Bibiana será condenada a 12 años de prisión por “auxilio a la rebelión” (ATMTII, LEG. 1.043/27.106). Igualmente, Julia Alejo Lombardo en su declaración decía que “había estado afiliada al partido socialista y votado al mismo en todas las elecciones”, aunque en su sentencia se indica que era de filiación marxista. Julia será condenada a 6 años de prisión por un delito de “excitación a la rebelión”, siendo trasladada de Córdoba a la prisión de Tarragona para cumplir su condena (ATMTII, LEG. 1.021/2.657).

Durante los primeros meses de la Guerra Civil también se produjo una importante movilización de mujeres que deseaban participar en los combates armados en defensa de la República. Muchas de ellas estaban comprometidas o afiliadas a partidos políticos y organizaciones obreras. Algunas combatieron en primera línea del conflicto, llegando a hacer uso de armas, mientras que otras trabajaron en servicios auxiliares o sanitarios. Si retornamos a fuentes como los Consejos de Guerra, encontramos muchos casos de mujeres acusadas de portar armas y vestir el mono miliciano, siendo sus penas muy diversas, desde reclusión y multas hasta la confiscación de bienes y condenas a muerte. Es el caso de Concepción Sandoval y Sabina Jurado, dos milicianas que participaron en el ataque contra Hinojosa del Duque (ATMTII, LEG. 135/5.764).

Estas mujeres, políticas, sindicalistas y milicianas nos dejaron un legado extraordinario, poniendo los cimientos de lo que hoy es nuestro país, allanándonos el camino para vivir en democracia y libertad. A todas ellas, quiero rendir un homenaje de gratitud y respeto.



(ATMTII, LEG. 135/5.764)

- 1 Álvarez-Uría Rico, F. (2013). Mujeres y política. Las políticas de las mujeres en la España de la Segunda República y la Guerra Civil. *Papers. Revista de sociología*, 98(4), 629-646.
- 2 Domínguez Prats, P. (2009). La actividad política de las mujeres republicanas en México (1940-1960). *Arbor*.
- 3 Ibidem.
- 4 Ramos Palomo, M. D., et al. (2006). Identidades de género en las culturas políticas de izquierda en el siglo XX en España.
- 5 Barragán Moriana, A. (2022). *Enterado. Justicia militar de guerra en Córdoba (1936-1945)*. Barcelona: Utopía
- 6 Peiró, R. (2021). *Mujer y Política. En Frente y retaguardia: mujeres en la Guerra Civil*. Exposición virtual del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

FUNCIONARIAS MAESTRAS BIBLIOTECARIAS



CARMEN MORALES DURÁN
Esposa del alcalde socialista de Baena, Antonio de los Ríos Urbano, era maestra de la Segunda Escuela Nacional de niñas de Baena. Una Orden de 1939 del Ministerio de Educación Nacional la trasladaba a La Cardenosa, una aldea de Fuenteovejuna situada a casi 200 kilómetros de Baena, no pudiendo solicitar vacantes en tres años y la inhabilitaba para cargos directivos y de confianza.

Su hermana y su cuñado, LUISA MORALES DURÁN y JOSÉ FLORES SEÑA, también serían cesados de sus cargos de maestros (Bedmar, A. 2014).

Carmen Morales Durán (Cedida por su nieto, Carmen Méndez de los Ríos)

Laura Contreras Fernández
Natural de Villaviciosa, fue profesora en Fuente Tajar, Villaviciosa y Villanueva de Córdoba. Afiliada al PCE, Secretaria General del Comité Provincial de Mujeres Antifascistas, se ganó el sobrenombre de la "2ª Poissarina". En 1937 representó a Córdoba, junto a M^{ra} Josefa López Garrido, en la I Conferencia Nacional de Mujeres Antifascistas celebrado en Valencia.

Al finalizar la guerra fue detenida, pasando por la cárcel de Córdoba y Madrid. La ausencia de delitos de sangre propició su excarcelación, aunque finalmente tuvo que exiliarse a Francia junto a su marido.



Laura Contreras Fernández (Cedida por Fernando Leiva Briones)



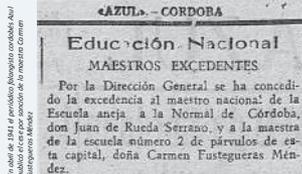
Pilar Sarasola Llanas, viuda de Luque (Cedida por su nieto, Javier Luque Cobos)

En agosto la prensa cordobesa informaba de la detención del librero, editor e impresor Rogelio Luque Inautral de Priego de Córdoba, que sería fusilado el 14 de agosto de 1936. Su esposa, PILAR SARASOLA LLANAS, se haría cargo del negocio que pasaría a llamarse "Librería Viuda de Luque". Siendo mujer, con dos hijos pequeños y viuda de un represaliado, no lo tuvo fácil en la Córdoba franquista, pero supo mantener y fomentar el legado de Luque, y lo intensificó con su vinculación a los artistas de la posguerra como Pablo Gargallo, Ricardo Molina, Juan Bernier...

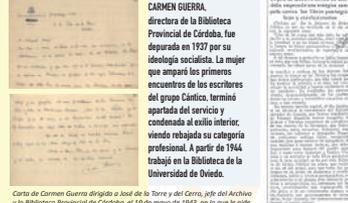
LAS MAESTRAS DE LA REPUBLICA



Alumnas de magisterio a su salida de las clases en la Escuela de la calle Buen Pastor (La voz, Diario Republicano, 27 de enero de 1932). De las 814 maestras y maestras nacionales de la plantilla cordobesa en julio de 1936 fueron desampliadas 291, algo más de un tercio de la plantilla, el 36% (Morente Díaz, 2011, p. 348)



CARMEN FUSTEQUIERAS MÉNDEZ
Viuda de Aurelio Pérez Cantero, director del Centro Farmacéutico Eduardo Lucena, que fue fusilado el 18 de agosto de 1936. Carmen era profesora del Colegio de la Asunción y de la Escuela Superior de Trabajo de Córdoba y fue denunciada el 19 de febrero de 1937 por ser "izquierdista irreligiosa, pertenecer a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza y no haberse adherido al Glorioso Movimiento Nacional".



CARMEN GUERRA, directora de la Biblioteca Provincial de Córdoba, fue depurada en 1937 por su ideología socialista. La mujer que amparó los primeros encuentros de los escritores del grupo Cántico, terminó apartada del servicio y confinada al exilio interior, viendo rebajada su categoría profesional. A partir de 1944 trabajó en la Biblioteca de la Universidad de Oviedo.

Carta de Carmen Guerra dirigida a José de la Torre y del Cerro, jefe del Archivo y de la Biblioteca Provincial de Córdoba, el 18 de mayo de 1943, en la que le pide que le envíe a Oviedo tres libros de biblioteconomía que se dejó en Córdoba al ser obligado a abandonar su puesto de trabajo (AMCCO)

En Córdoba, ya el 19 de julio una de las prioridades de los sublevados fue la limpieza de librerías y kioscos, como lo señalaba el Jefe de Orden Público y Teniente general de la Guardia Civil, Bruno Ibañez Sáñez, en una nota publicada por el ABC de Sevilla el 26 de septiembre.



CONCEPCIÓN GARCÍA CASARES
Maestra de primera enseñanza de Pozoblanco, fue procesada por un delito de robo en militar y encarcelada, siendo finalmente sobreseído su caso. Recibió múltiples apoyos, no sólo de personas influyentes de la localidad de probada lealtad a los principios del Movimiento Nacional, sino también de la superior del Hospital y Colegio de Jesús Nazareno de Córdoba.

Expediente incoado a la maestra Concepción García Casares (ANTR, LEG. 45/3.741)



**CARMEN Y LUISA
MORALES DURÁN**
**DOS MAESTRAS
DEPURADAS EN CABRA
DURANTE LA
GUERRA CIVIL**

Arcángel Bedmar

Historiador

Tras el golpe de Estado del 18 de julio de 1936, la depuración de la inmensa mayoría de los funcionarios y de los empleados públicos se inició con rapidez en la España franquista. Ya el 28 de julio, la Junta de Defensa Nacional, el organismo militar que asumió el poder, ordenó de manera específica la depuración de los maestros alegando que la escuela debía “contribuir no solo a la formación del niño en el aspecto de la cultura general, sino a la españolización de las juventudes del porvenir”. Se sancionó a un 25% de los maestros (unos 15.000, de los que unos 6.000 fueron separados definitivamente del cuerpo) y a un 38% del profesorado de enseñanza media. En la provincia de Córdoba, de los 814 maestros nacionales en plantilla en julio de 1936, se denunció a 291 (36% del total).

Ser esposa de Antonio de los Ríos Urbano, alcalde de Baena durante la II República, tendría graves consecuencias para Carmen Morales Durán, maestra de la 2ª Escuela Nacional de niñas de Cabra. El 26 de agosto de 1937 la Comisión Depuradora de Instrucción Pública de la Provincia (basándose en los informes preceptivos del alcalde, el comandante militar, el arcipreste y dos padres de familia) propuso a la Comisión de Cultura y Enseñanza que se la sancionara con la suspensión de empleo y sueldo durante tres meses por “tener tendencia política izquierdista”, sin aportar ninguna prueba que argumentara esta acusación salvo su condición de esposa de un exalcalde socialista al que nunca se cita por su nombre en el expediente.

Para su descargo, Carmen Morales presentó un escrito en el que declaraba que no había podido votar en 1936 por no estar inscrita en el censo, que no había militado en partidos o sindicatos y que, además, en 1932 había donado una imagen y unos enseres a la parroquia de Santa María de la aldea de Albendín cuando ejerció allí de maestra, lo que se confirmaba con un certificado del sacerdote titular, de nombre Mateo y hermano de su marido. A pesar de todas sus alegaciones, de su buena conducta profesional y de que la maestra se hallaba alejada de cualquier actividad política y sindical, una Orden de 4 de diciembre de 1939 del Ministerio de Educación Nacional la castigó con el “traslado dentro de la provincia, no pudiendo solicitar vacantes en tres años e inhabilitación para cargos directivos y de confianza”.

El 6 de enero de 1940 Carmen Morales recurrió la sanción alegando que al acusarla de “tener tendencias izquierdistas” “abstractamente” y sin “pruebas concretas” se la privaba de cualquier “medio defensivo eficaz”. Aportó también un aval escrito del arcipreste Antonio Povedano en el que señalaba que “durante los aciagos años de la nefasta república” la maestra había cumplido con “sus deberes religiosos”, llevaba a sus alumnos a la catequesis, había realizado donativos a la parroquia, solo se relacionaba con personas de derechas y “nada hizo, ni privada ni públicamente, reuniones, manifestaciones, etc., en que se pudieran coleccionar ideas izquierdistas”.

La presentación del recurso nunca llevaba implícita la paralización de la sanción, así que Carmen Morales fue trasladada a La Cardenchoza, una aldea de Fuenteovejuna situada a casi 200 kilómetros de Cabra. Casi cuatro años después de presentado el recurso, el 17 de diciembre de 1943, el Juzgado Superior de Revisiones del Ministerio de Educación Nacional acordó rebajar la sanción a “inhabilitación para cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza” “por su condición de esposa de un destacado izquierdista”, a pesar de que el Juzgado reconocía su “inhibición política” y su “excelente conducta religiosa particular y oficial”.

La hermana de Carmen, Luisa Morales Durán, que tenía 48 años en 1936, trabajaba también de maestra de la 1ª Escuela Nacional de niñas de Cabra. En el expediente de depuración de la Comisión de Instrucción Pública, fechado el 13 de septiembre de 1937, se le imputaba, sin aportar ni una sola prueba documental y basándose en habladurías, “simpatizar con los partidos de izquierda, habiendo sonado su nombre como concejal del Frente Popular”. La acusación se basaba en los informes preceptivos que habían emitido el brigada de la Guardia Civil Manuel Vargas Martos, el alcalde Ángel Cruz Rueda, el comandante militar José Sánchez Pavón y los padres de alumnos Jaime Gálvez y Rafael Osuna Pérez. Sin embargo, todos reconocían que su conducta era “buena”, e incluso Jaime Gálvez la definía como una persona de “ideas religiosas y de derechas de siempre”.

El 23 de septiembre de 1937 Luisa Morales presentó un pliego de descargo ante la Comisión Depuradora. Su defensa se basó en señalar que ella y su marido habían votado a la candidatura de derechas en las elecciones de febrero de 1936, que había soportado un sinnúmero de “penalizaciones” desde la proclamación de la República y, sobre todo, en recalcar que en su “vida tuvo relación alguna con personas alejadas de la fe católica”. Su escrito iba acompañado de un contundente certificado del arcipreste Antonio Povedano en el que señalaba que desde 1931 Luisa pagaba



*Carmen Morales Durán
(Cedida por su nieta, Carmen Merchero de los Ríos)*

LAS MAESTRAS DE

*Alumnado y profesorado del
Instituto Aguilar y Eslava, de
Cabra. En torno a 1930
(www.cabraenelrecuerdo.com)*



*Claustro del Instituto Aguilar y Eslava, de Cabra. En torno a
1920 (Fundación Aguilar y Eslava)*





En abril de 1940 el periódico falangista cordobés Azul publicó el cese por sanción de los maestros Luisa Morales y su marido José Flores

su cuota mensual como miembro de la Acción Parroquial y de Acción Católica de la mujer, era catequista, “frecuentaba los Santos Sacramentos y en todo se manifiesta como persona franca y públicamente de derechas, colaborando a la vez en pro del movimiento salvador de nuestro glorioso Ejército”.

Las alegaciones de Luisa Morales sirvieron de poco, pues en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del 27 de diciembre de 1939 aparece sancionada con “suspensión de empleo y sueldo por tres meses, traslado forzoso dentro de la provincia, prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de tres años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza”. Cuatro días más tarde presentó un recurso en el que se quejaba, entre otras cosas, de que después de haber pasado la vida entera “formando generaciones que amen la Patria y adoren a Dios, por una simple calumnia se manchen cerca de treinta años de servicios a la Patria”. Aportó, en su defensa, tres certificados. Uno, de Carolina Ruiz del Portal, delegada local de la Sección Femenina de la Falange de Cabra, en el que señalaba que era afiliada desde septiembre de 1936 y “que ha cumplido con todo lo que se le ha ordenado con gran espíritu y disciplina”. Otro, del alcalde accidental de Cabra, Antonio Lama Méndez de San Julián, que la definía también como adicta al “Glorioso Movimiento Salvador de España”. Y por último, uno del arcipreste Antonio Povedano en el que abundaba en su “buena conducta moral y religiosa” y en su condición de catequista.

La reclamación de la maestra y los informes favorables solo le sirvieron para que el 16 de febrero de 1942 el juez superior de revisiones del Ministerio de Educación Nacional le rebajara la sanción a “traslado dentro de la provincia durante dos años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza”. El marido de Luisa Morales, José Flores Leña, asignado a la 2ª Escuela Nacional de niños de Cabra, también fue depurado.



Grupo de estudiantes de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba (La Voz, Diario Republicano. 27 de enero de 1932)

LA DEPURACIÓN DE LAS MAESTRAS, BIBLIOTECARIAS Y FUNCIONARIAS DURANTE EL FRANQUISMO



Retrato de grupo escolar de niñas con su profesora (AMCO)



Grupo de la Normal de Baena (AMCO)



LA DEPURACIÓN DE LAS MAESTRAS BIBLIOTECARIAS Y FUNCIONARIAS DURANTE EL FRANQUISMO

Carmen Camacho Yerpes

Investigadora
adjunta al Proyecto CONCORD



Portada de La voz, Diario Republicano de 27 de enero de 1932

La proclamación de la II República, el 14 de abril de 1931 tras las elecciones municipales, trajo consigo la puesta en marcha de numerosas reformas para modernizar a un país profundamente arcaizado tras el reinado de Alfonso XIII y la Dictadura de Primo de Rivera.

Uno de las primeras tareas en las que se centró el nuevo gobierno democrático fue la regeneración del sistema educativo a partir de la implementación de un programa de reforma global del mismo. Mediante la aprobación de una batería de decretos, el nuevo gobierno comenzó a trabajar para articular una nueva institución educativa donde se instruyese a una sociedad a través de una nueva escuela laica, mixta, científica, de calidad y de progreso. Para ello, se proyectó la creación progresiva de unas 2.700 escuelas y se diseñó un plan profesional para mejorar la formación de las maestras y maestros, con el decreto del 29 de septiembre de 1931 que sustituiría al obsoleto de 1914. Esta ambiciosa empresa perseguía el objetivo de dotar al país de la mejor generación de maestros y maestras que había conocido España hasta el momento. Así, este plan contó con el apoyo de numerosos intelectuales y comenzaron a llegar hasta a las aldeas más olvidadas camionetas con bibliotecas itinerantes, museos ambulantes y proyecciones cinematográficas para alfabetizar a más de un 70% de la población total que hasta ese momento no sabía ni leer ni escribir. Con el objetivo de formar a una ciudadanía libre y crítica, las maestras republicanas se esforzaban por implantar enfoques educativos innovadores y desarrollaron su labor en todos los aspectos educativos y culturales posibles: las Misiones Pedagógicas, las Bibliotecas populares y las cantinas escolares¹.

Sin embargo, estas reformas, como otras emprendidas por la República, se vieron truncadas con el fallido golpe de Estado del 18 de julio de 1936, la subsiguiente Guerra Civil y el establecimiento del régimen franquista.

Los maestros y funcionarios se convirtieron en un grupo especialmente susceptible a la represión franquista porque para los sublevados, este colectivo portaba la semilla del “virus republicano” que debían extirpar, ya que estas personas encarnaban los principios y valores que atentaban con los intereses de un sector conservador al que no le interesaban estas medidas progresistas dirigidas a mejorar la calidad de vida de las clases medias y bajas y que por supuesto, atentaban con el proyecto ideológico del Nuevo Estado.

Así, la maquinaria represiva del régimen franquista articula un instrumento orientado a tal efecto denominado La Comisión Depuradora, prácticamente desde el primer momento de la sublevación². Con ello, el gobierno de Franco pretendía derrotar a su adversario en el campo militar, político,

y en definitiva, todo lo que supusiera progreso social y cultural para asegurarse la imposibilidad de cualquier regeneración ideológica contraria. Por tanto, aquellas personas formadas durante la II República y que ponían en práctica una escuela basada en la educación laica, coeducativa, gratuita y obligatoria serán consideradas como enemigas principales del régimen, y señaladas como auténticas “envenenadoras de niños”, a las que sería primordial depurar³.

La imposición del modelo ideológico franquista caracterizado por su naturaleza conservadora, tradicional y paternalista que ponía a la familia en el centro, se esforzó por devolver a la mujer a un papel basado en este perfil, permaneciendo supeditada al hombre, a la maternidad y a las actividades domésticas⁴. El hecho de que, durante La República, el alumnado tuviera delante a una mujer ejerciendo una labor remunerada en el mismo lugar que históricamente ocupó el género masculino, propagaba a la sociedad un nuevo modelo de relaciones: el de la Igualdad. Mujeres en su mayoría politizadas y sindicalizadas, hacia las cuales el franquismo debía ejercer una represión con un carácter más preventivo y ejemplarizante⁵.

En esta tesitura, el Movimiento Nacional decretaría a través del Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional del 9 de diciembre de 1936 lo siguiente:

La Junta Técnica del Estado y demás organismos creados por Ley del primero de octubre último, dispondrán la separación definitiva del servicio de toda clase de empleados, que por su conducta anterior o posterior al Movimiento Nacional, se consideren contrarios a éste, cualquiera que sea la forma en que ingresaren y la función que desempeñen, lo mismo se trate de funcionarios del Estado que de la Provincia o Municipio⁶.

Aunque la depuración afectó tanto a hombres como a mujeres, en los expedientes de ellas se observa cómo se incide más en los valores morales, y se relacionan éstos con las cualidades profesionales, por lo que fueron más duramente atacadas en los testimonios recogidos en su contra⁷.

Una vez terminada la guerra, Franco publicó el 14 de febrero de 1939 la Ley fijando normas para la depuración de funcionarios públicos (Ver Ilustración 1). Y no fue hasta el 24 de diciembre de 1975 cuando por el Decreto 3357/1975 de 5 de diciembre, se declaran revisadas de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en dicha Ley de responsabilidad política⁸.

JEFATURA DEL ESTADO

LEY

DE 10 DE FEBRERO DE 1939 fijando normas para la depuración de funcionarios públicos.

La liberación de nuevos territorios, y especialmente la de Barcelona, ciudad que ha sido sede del Comité rojo en estos últimos tiempos, plantea con urgente apremio el problema de la depuración de los funcionarios públicos.

Es deseo del Gobierno llevar a cabo esta depuración con la máxima rapidez y dentro de normas flexibles que permitan reintegrarse rápidamente a sus puestos a aquellos funcionarios que lo merecen por sus antecedentes y conducta, y, al mismo tiempo, imponer sanciones adecuadas, según los casos, a los que incumpliendo sus deberes contribuyeron a la subversión y prestaron asistencia no excusable a quienes por la violencia se apoderaron, fuera de toda norma legal, de los puestos de mando de la Administración.

A este propósito obedecen las normas que el Gobierno recoge en la presente Ley para readmitir al servicio del Estado a quienes son dignos de ello y sancionar, dentro del espíritu de magnanimidad que informa toda la actuación de las Autoridades Nacionales, la conducta de aquellos funcionarios a los que alcancen las responsabilidades.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—Cada uno de los Ministerios Civiles que constituyen la Administración del Estado procederá a la investigación de la conducta seguida, en relación con el Movimiento Nacional, por los funcionarios públicos que de él dependan y que se encontraran en los territorios recientemente liberados y en los que se vayan liberando, y procederá, asimismo, a imponer las sanciones de carácter administrativo que correspondan al comportamiento de tales funcionarios y que convengan al buen servicio del Estado.

Ilustración 1. Ley de 10 de febrero de 1939 de depuración de funcionarios publicada en el Boletín oficial del Estado el 14 de febrero de 1939. Recuperado de: Boletín Oficial del Estado» núm. 45, de 14 de febrero de 1939, páginas 856 a 859 (4 págs.). <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1939-1477>

- 1 Cuño Bonito, J., "Reforma y contrarreforma de la enseñanza primaria durante la II República Española y el Ascenso del Fascismo (1932-1943)", Revista historia de la educación latinoamericana, 15, no21, 2013, pp. 90-98.
- 2 Escuela Rural a través de los Documentos. La Depuración de maestros. Huesca, 2017. <https://www.escuelarural.es/el-maestro/la-depuracion-de-maestros/> (Consultado 15/01/2024)
- 3 Zamora, Sara Ramos. "Maestras represaliadas por el gobierno franquista." Arenal. Revista de historia de las mujeres 12.1, 2005, p. 114.
- 4 Ídem, p.115.
- 5 "Maestras republicanas: la doble depuración". El País, 28 de mayo de 2012. [depurhttps://elpais.com/elpais/2012/05/28/mujeres/1338181200_133818.html](https://elpais.com/elpais/2012/05/28/mujeres/1338181200_133818.html) (Consultado: 15/01/2024)
- 6 Boletín Oficial de la Junta de Defensa del Estado. Gobierno Civil de Burgos. 9 de diciembre de 1936, no 31, art. 10.
- 7 "Disponible en PARES la descripción de la serie de Expedientes de depuración de Facultativos y Auxiliares del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos". Archivo General de la Administración. Ministerio de Cultura. <https://www.cultura.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/archivos/aga/asi- trabajamos/descripcion/depuracion-cuerpo-archiveros-bibliotecarios.html> (Consultado 15/01/2024)

LOS LIBROS PROHIBIDOS BIBLIOTECARIAS Y ARCHIVERAS



La Residencia de Señoritas fue el primer centro para la formación de mujeres en enseñanza superior, siendo su biblioteca uno de los centros neurálgicos de la vida del grupo (Archivo de la Residencia de Señoritas. Fundación José Ortega y Gasset)



LOS LIBROS PROHIBIDOS BIBLIOTECARIAS Y ARCHIVERAS

Inés Hens Pulido

Archivera
Fundación para el
Desarrollo de los Pueblos
de Andalucía

Las tres primeras décadas del siglo XX vendrán marcadas por el ascenso de una vanguardia intelectual que abogaba por una transformación política y social a través de la cultura y la ciencia. Un periodo de gran esplendor, conocido como la “Edad de plata de las letras, la cultura y las ciencias”, en el que destacaron influyentes figuras femeninas como Concepción Arenal, Emilia Pardo Bazán, María Zambrano o Rosa Chacel, entre otras¹.

Durante la II República mujeres liberales de clase media y alta se sumaron a esa vanguardia intelectual y lograron acceder a una educación universitaria que les abrió las puertas al mundo laboral, siendo Magisterio y el cuerpo Facultativo de Bibliotecarios y Archiveros donde primero se incorporen. Una generación de mujeres que ocupó trabajos cualificados y que luchó por hacer realidad su sueño de cultura y modernidad.

La política educativa de la II República se centró, en gran medida, en la difusión de la cultura entre todos los sectores de la sociedad, incluyendo las clases obreras, lo que propició una fuerte expansión de las bibliotecas y otros servicios culturales. Un impulso que quedó abruptamente interrumpido por el estallido de la guerra civil y la posterior dictadura franquista.

Los sublevados ejercieron la represión de diversas formas, incluida la depuración de bibliotecas y la incautación de libros. Para el nuevo régimen, los libros representaban todo tipo de peligros, siendo acusados de promover el comunismo, el judaísmo, la herejía contra la fe católica o el ateísmo, de ahí que fueran frecuentes las piras de libros por toda la geografía sublevada².

En Córdoba, el Jefe de Orden Público, Bruno Ibáñez Gálvez, comunicaba:

“Al día siguiente de iniciarse el movimiento del Ejército salvador de España, por bravos muchachos de Falange Española fueron recogidos de kioscos y librerías centenares de ejemplares de esa escoria de la literatura que fueron quemados como merecían”. (ABC de Sevilla, 26 de septiembre de 1936).

También el *Diario de Córdoba* de agosto de 1936 recogía la prohibición de tener libros, folletos, revistas o periódicos que tuvieran un prisma de izquierdismo, así como todo lo considerado como pornográfico.

Tampoco se salvaron de la destrucción los archivos, tanto públicos como privados, siendo muchos de ellos pasto de las llamas, saqueos o incautaciones. La contienda y la represión también tuvo un impacto significativo en los archivos de las organizaciones sindicales y partidos políticos. Apenas unos meses después del inicio de la sublevación militar, el decreto nº 108, fechado el 13 de septiembre de 1936 y emitido por la Presidencia de la Junta de Defensa Nacional, declaraba “fuera de la Ley a todos los partidos y agrupaciones políticas o sociales que (...) han integrado el llamado frente Popular”, y decretaba “la incautación de cuantos bienes muebles, inmuebles,



Prohibición de tener libros, folletos, revistas o periódicos marxistas, anarquistas, de izquierdas o pornográficos. *Diario de Córdoba*, 11 de agosto de 1936

efectos y documentos pertenecieran a los referidos partidos o agrupaciones, pasando todos ellos a la propiedad del Estado”.

La desaparición de estos archivos se debió tanto a la autodestrucción de las propias organizaciones políticas y sindicales, como a la devastación e incautación llevada a cabo por las tropas nacionales con fines militares y represivos. No podemos olvidar que los documentos confiscados podían ser valiosos instrumentos contra las personas que figuraban en nóminas, listados, ficheros de afiliados..., muchos de los cuales fueron empleados para realizar denuncias y depuraciones³.

La depuración no solo se limitó a los libros y los archivos, sino que también afectó a los profesionales del sector. Según la ley de Depuración de Empleados Públicos del 10 febrero de 1939, se suspendió a todos los funcionarios que no se habían adherido al bando franquista. El juez encargado de la depuración de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos tenía la responsabilidad de recabar informes sobre la conducta política, social y moral de dichos funcionarios⁴.

Maestros, profesores, bibliotecarios, intelectuales serán considerados responsables de difundir el ideario republicano en la sociedad. Por ello, en sus expedientes de depuración se examinaban sus acciones políticas y posturas religiosas, entre otros criterios, como consta en los expedientes de depuración conservados en el Archivo General de la Administración. Las sanciones iban desde suspensiones de empleo y sueldo hasta destituciones definitivas, deportaciones, etc⁵.

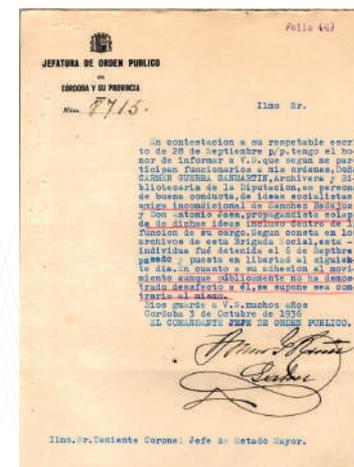
En Córdoba, destacadas figuras relacionadas con la cultura fueron objeto de este proceso. Es el caso de Carmen Guerra San Martín. Natural de Ollanza (Logroño), estudió en la Universidad Central y fue pensionada por la JAE (Junta para Ampliación de Estudios) en el estadounidense Wellesley College de Massachusetts. Funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos desde 1931, ejerció como directora de la Biblioteca Pública de Córdoba, donde incrementó y reorganizó sus fondos, luchó por crear una biblioteca popular que acercara el conocimiento a la ciudadanía y trabajó para la ampliación de sus instalaciones⁶. El 11 de noviembre de 1934 el Diario Córdoba publicaba una noticia con el titular:

“La magnífica obra cultural de la Señorita Carmen Guerra, Bibliotecaria de la Diputación. Merced a su eficaz e inteligente labor se ha conseguido salvar de la destrucción a infinidad de volúmenes de la Biblioteca Provincial. Córdoba contará en breve con una nueva Biblioteca popular creada por iniciativa de la señorita Guerra y con el concurso entusiástico del Presidente de la Diputación”.

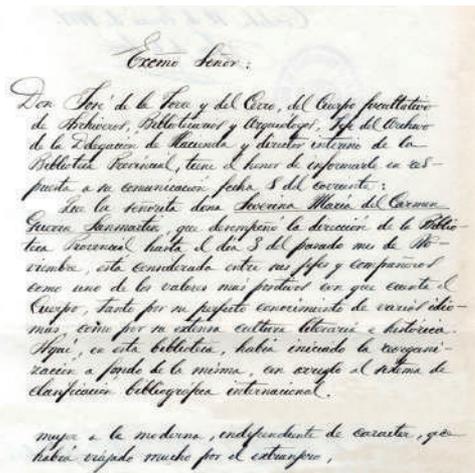
Y el 15 de abril de ese mismo año el diario gráfico *La Voz* recogía la noticia de la inauguración de la “Sección Popular de la Biblioteca Provincial en el salón antiguo del Censo”. Paralelamente, Carmen



Expediente de depuración político-social de Severina María del Carmen Guerra San Martín, Funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (AGA. 31/06057, exp. 55)



Informe emitido por el Comandante Jefe de Orden Público, Bruno Ibáñez, sobre Carmen Guerra San Martín (AGA. 31/06057, exp. 55)



Extracto de la declaración del archivero José de la Torre y del Cerro, incluida en el expediente de Carmen Guerra. 12 de enero de 1937 (AGA. 31/06057, exp. 55)

complementaba esta labor ejerciendo como profesora de latín de la Escuela de Artes y Oficios.

Carmen Guerra fue detenida en Córdoba en agosto del 36 y, según consta en una carta de José de la Torre y del Cerro, Archivero de la Delegación Provincial de Hacienda, “estuvo en lista de ser fusilada”⁷. En 1937, un año después de ser cesada por el Gobernador Militar, por expediente de depuración se dictó contra ella la separación definitiva del servicio y baja en el escalafón de sus dos empleos de directora de la Biblioteca Provincial y profesora auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios, siendo acusada de “izquierdista y marxista”, de “celebrar reuniones en la biblioteca”, de tener “gran amistad con el catedrático socialista de la Universidad de Sevilla señor Pedroso, con el exalcalde de Córdoba Manuel Sánchez Badajoz y con D. Antonio Jaén Morente” y de conducta “irreligiosa”⁸.

En 1940 Carmen solicitó la revisión de su expediente presentando numerosos testimonios que refutaban estas acusaciones. José de la Torre y del Cerro, Enrique Romero de Torres, Samuel de los Santos Gener (que también será cesado) o Ricardo Molina no dudaron en defenderla por su cualificación y profesionalidad, aun a riesgo de exponerse ellos mismos. La propia Carmen dirá respecto a su acusación por irreligiosa:

“El estudio intensísimo de mi carrera y la preparación de mis oposiciones me alejaron algo de las devociones que antaño practicara, porque todo el tiempo me resultaba escaso para emplearlo en mis estudios. Niego, por tanto, que este proceder constituya irreligiosidad, pero si alguien, equivocadamente, me acusa de tal habría que interpretar este juicio como nacido de mirar mi conducta como consecuencia de mi sexo femenino, ya que contados son los hombres a los que no se les pueda imputar semejante cargo”⁹.

En un principio, la Comisión Superior Dictaminadora anuló la sanción de “separación definitiva del servicio”, sustituyéndola por la de “inhabilitación para cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza durante dos años”. Poco tiempo después, en 1942, se reexaminó de oficio su caso anulando las anteriores sanciones e imponiéndole en su lugar el “traslado forzoso de Córdoba, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años, postergación durante el mismo tiempo e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza”¹⁰. Ser mujer a la moderna, independiente de carácter, con estudios universitarios, con conocimiento de varios idiomas y que había viajado mucho por el extranjero no podía tolerarse en la nueva España.

Esta bibliotecaria, que propició los primeros encuentros del grupo *Cántico*, se vio obligada a trasladarse a Oviedo¹¹ donde, a partir de 1944, trabajó en la Biblioteca de la Universidad, llegando a ser su directora hasta su jubilación. Según palabras de Pablo García Baena:

*“(...) había una bibliotecaria en la Diputación que fue depurada, inmediatamente la cesaron, e íbamos mucho a su casa. Esa mujer tenía muchos libros y nos los prestaba. Se llamaba Carmen Guerra, era asturiana, y vivía con su madre. Y allí en los días terribles de la guerra (...) nosotros aprovechábamos para leer, Alberti, Lorca, Cernuda, etc. (...) Era socialista abiertamente declarada. Lo raro es que no se la llevaran por delante. Simplemente la cesaron” (Entrevista concedida por Pablo García Baena en 2007 a la revista literaria *Nadadora*)¹².*

En estos primeros meses de la guerra también algunos libreros pagaron con la vida su compromiso con la cultura. En agosto, la prensa local de Córdoba informaba sobre la detención de Rogelio Luque, destacado librero, editor e impresor, que sería fusilado el 16 de agosto de 1936. Su esposa, Pilar Sarasola Llanas, se haría cargo del negocio que pasaría a llamarse “Viuda de Luque”. Siendo mujer y viuda de un represaliado no lo tuvo fácil en la Córdoba franquista, pero supo mantener y fomentar el legado de Luque, fortaleciéndolo con su colaboración con los artistas de la posguerra, a quienes brindó un apoyo entusiasta¹³. Afirmaba Pablo García Baena que *“si el grupo Cántico tuvo algún mecenas fue sin duda doña Pilar Sarasola”*¹⁴.

La violencia de la guerra y de la posguerra truncó los sueños de estas mujeres que contribuyeron significativamente al entorno social y cultural de Córdoba. Mujeres que desafiaron las limitaciones impuestas por la sociedad de su época y cuyo legado sigue inspirando a generaciones posteriores.



*Pilar Sarasola Llanas, viuda de Luque
(Cedidas por su nieto, Javier Luque Cabezas)*

- 1 San Segundo Manuel, R. y Codina-Canet, A. (2019). Mujeres bibliotecarias durante la II República: de la vanguardia intelectual a la depuración. En Torija, A., Marín, J. *Mujeres en la Guerra Civil y la Postguerra: Memoria y educación*. Madrid: Eudema, pp. 55-87
- 2 Morente Díaz, M. (2011). La mala semilla. Depuración de libros y bibliotecas en Córdoba. *e-CO: Revista digital de educación y formación del profesorado*, (8), 14.
- 3 Cruces Blanco, E. (2006). La Guerra Civil y los archivos en la Provincia de Málaga: la destrucción de los símbolos. En Cruces, E. y Aquesolo, J. (Coord.). *Los años convulsos, 1931-1945. Documentación del Archivo Histórico Provincial de Málaga*. Cádiz: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 13-29.
- 4 San Segundo Manuel, R. y Codina-Canet, A. Op. Cit.
- 5 *Ibid.*
- 6 Lemus López, E. (2022). *Ellas. Las estudiantes de la Residencia de Señoritas*. Madrid: Cátedra, pp. 299-305.
- 7 Carta de José de la Torre y del Cerro a Miguel J. Artigas (Córdoba, 8-11-1936). En Morente Díaz, M. *Op.cit.*
- 8 Expediente de depuración político-social de Carmen Guerra San Martín, miembro del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (AGA. 31/06057, exp. 55).
- 9 *Ibid.*
- 10 *Ibid.*
- 11 Boletín Oficial del Estado. Burgos, 16 de junio de 1936. Número 239, pp. 1914-1915.
- 12 Medel, E. (3 de marzo de 2013). Carmen Guerra esquina con Pilar Sarasola. *Cordópolis.elDiario.es*.
- 13 García Parody, M. (2022). *Mujeres en la historia de Córdoba*. Córdoba: Librería y Ediciones Colombré
- 14 Medel, E. *Op. Cit.*

LA REPRESIÓN DEL MAGISTERIO

Joaquín Octavio Prieto Pérez
Historiador

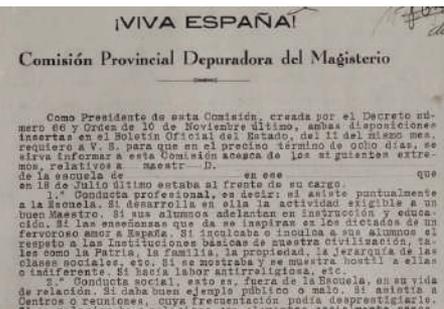


Con estas líneas justificaba el ABC del 26 de julio de 1937, la depuración y, en consecuencia, la represión que iban a padecer muchos de los profesionales que se dedicaban a la educación. Por consiguiente, se acusaba a muchos profesionales de la enseñanza de ser los culpables de que se hubieran abandonado primero, y olvidado después, “los valores tradicionales” de España, al defender la República la coeducación, la enseñanza laica..., un programa educativo que no tenía cabida en “la Nueva España”.

Bien pronto, el 8 de noviembre de 1936, se publicó el Decreto para llevar a cabo la depuración de los enseñantes, un Decreto que se dividía en cuatro apartados: A, B, C y D. La primera era la comisión responsable de la depuración de los enseñantes universitarios y la D la destinada a los enseñantes de primaria, a los que trabajaban en las escuelas de los pueblos, sin duda, la más numerosa.

Para conocer el comportamiento que habían tenido los enseñantes se formó una “comisión depuradora” que tenía como primer objetivo, enviar un escrito al cura párroco, al comandante de puesto de la Guardia Civil, al alcalde y a algún vecino “de reconocida solvencia moral”, que contenía una serie de preguntas que tenían que contestar y que servirían para conocer la conducta profesional, pública y religiosa de los enseñantes y que, en definitiva, les permitiría conocer si había estado afiliado a algún partido político que estuvo integrado en el Frente Popular, si pertenecía al sindicato de enseñantes de la UGT, además de conocer la actitud que tuvo durante la Segunda República, haciendo especial hincapié después del 18 de julio.

Si la comisión depuradora no recibía unas informaciones que resaltaban la buena conducta, inmejorable comportamiento religioso del docente, su no pertenencia al sindicato UGT y su oposición a los partidos que conformaban el Frente Popular, con toda seguridad el investigado sería apartado de la Enseñanza, siendo depurado.



Mediante el Decreto nº 66, de 8 de noviembre de 1936 se crearon comisiones encargadas de realizar la depuración del personal docente (Comisión Provincial Depuradora del Magisterio. Archivo General de la Administración -AGA-)

Por los escritos de Manuel Morente Díaz se pueden conocer qué maestras fueron represaliadas y depuradas por el franquismo. Todas las depuraciones fueron de una gran injusticia, por mantener las nuevas autoridades educativas una actitud dogmática y ser dirigidas por un modelo dictatorial que solo pretendía que se tuviera un único punto de vista, el suyo y que, desde la educación, se adoctrinara a todos los españoles, inculcándoles los verdaderos “*valores tradicionales*” de España, que habían sido adulterados durante la Segunda República.

A pesar de que fue una depuración muy generalizada, todos los enseñantes que fueron partidarios de la coeducación fueron represaliados, quizás haya un caso especial, muy significativo por su trascendencia, el del matrimonio compuesto por Adalberto Serrano Rodas y Eustaquia Gurtubay Uriarte, ambos maestros nacionales y que fueron expedientados y depurados.

Eustaquia nació el 28 de septiembre de 1880 en Amorebieta (Vizcaya). Maestra de profesión, en 1906 obtuvo plaza en Pinarejos (Cuenca), trasladándose entre 1911 y 1913 a Olivares del Júcar (Cuenca) donde permaneció hasta 1927, cuando obtuvo plaza en la escuela número 7 de Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba). Alrededor de 1916, viviendo en Olivares del Júcar, se casó con Adalberto Serrano Rodas, con el que tuvo varios hijos (información ofrecida por su nieto).

A Eustaquia se le abrió expediente de depuración en 1936, siendo inhabilitada para ejercer su trabajo como maestra. A Adalberto, además de un expediente de depuración le fue instruido un procedimiento sumarísimo de urgencia, de ahí que se tenga una información amplia, precisa y de gran interés para conocer lo sucedido al matrimonio. En su consejo de guerra, Adalberto, declaraba que era:

“... militante del partido socialista y afecto a la sindical UGT, que pertenecía a la masonería desde mayo del 32 a febrero del 33, que no ha hecho propaganda por medio de la fuerza y sus conferencias son de carácter cultural...”

Sin duda alguna, Adalberto Serrano Rodas era el prototipo del “*mal español*”, estaba afiliado al partido socialista y al sindicato de enseñantes de la UGT y pertenecía a la masonería; en definitiva, reunía todos “*los males*” que los dirigentes de “*la Nueva España*” achacaban a algunos profesores.

¿Estaba afiliada Eustaquia Gusturbay al sindicato de enseñantes de la UGT y al partido socialista? Aunque en su expediente de depuración se niega, no hay datos para saberlo a ciencia cierta. Lo que sí sabemos es que para los encargados de tramitar el expediente esto fue un peligroso agravante.



Eustaquia Gurtubay Uriarte figuraba con el número 105 en la relación de aspirantes a tomar parte en las oposiciones a plazas vacantes en las escuelas elementales de niñas (Elaboración propia. Gaceta de Madrid. 17 de abril de 1904)



Expediente de depuración abierto a Eustaquia Gurtubay Uriarte, maestra de la Sexta Escuela de Niñas de Peñarroya-Pueblonuevo (AGA. 32/12503)



Homenaje ofrecido a Marcelino Domingo, ministro de la II República. Al acto asistieron Eustaquia Gurtubay Uriarte (la segunda por la derecha de la primera fila, vestida de negro) y su marido, Adalberto Serrano Rodas (el tercero por la izquierda).

Fuente: Foto que aparece en el procedimiento sumarísimo de Adalberto Serrano Rodas (AHTMTS legajo 3127/12640)

Cartilla de socio a favor de Adalberto Serrano Rodas, maestro nacional en Peñarroya-Pueblonuevo. Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza, Federación Provincial de Córdoba (Cedida por un familiar)

CARTILLA de socio a favor de Adalberto Serrano Rodas que ejerce el cargo de Maestro Nacional en Peñarroya-Pueblonuevo y ha sido admitido en 1.º de octubre de 1937 con el número general y el número 1 de la Federación Provincial de Córdoba

Su marido, Adalberto, también fue acusado de ir a algunas celebraciones que se hicieron en la comarca en honor del Ministro de Instrucción Pública durante el periodo del Frente Popular, lo que, evidentemente, era un nuevo agravante para su expediente, unos actos en los que también participó Eustaquia.

Según la partida de defunción, Adalberto murió en la prisión habilitada de Córdoba el 6 de enero de 1942 y estaba "... casado con Eustaquia Gusturbay Uriarte, de cuyo matrimonio deja un hijo, ignorándose su nombre...". Además de perder su trabajo, Eustaquia tuvo durante un tiempo a su marido en la cárcel, donde falleció, quedándose con un hijo a su cargo (su hija mayor, de 18 años, había muerto en 1938 de tuberculosis).

El 29 de agosto de 1942 la Comisión Depuradora de la provincia de Córdoba, considerando "que en especial por su avanzada edad y viudedad presente, aparte de que sus manifestaciones izquierdistas fueran el reflejo de las de su difunto marido y que una sanción de mayor cuantía tal vez no fuera moralmente admisible", propone al Juzgado Superior de Revisiones del Ministerio de Educación "la confirmación en su cargo, pero con inhabilitación para servicios directivos y de confianza" (AGA. 32/12503). Eustaquia será readmitida como maestra en Peñarroya en octubre de 1942, más por caridad, al acabar de enviudar y tener cierta edad (61 años), que por méritos propios.

En 1945 se traslada a Bilbao con su hijo, falleciendo en 1953. Una viuda que había sido depurada de su trabajo y que además tenía el fuerte estigma de ser la mujer de un rojo, se enfrentaba a unas circunstancias que no le harían nada fácil su vida.



LAS CÁRCELES

La represión franquista encarceló a miles de hombres y mujeres republicanos. El hacinamiento en las prisiones era muy alto. Las enfermedades pulmonares, intestinales o de avitaminosis, agravadas por el hambre, la insalubridad y los malos tratos, eran frecuentes.

Las familias, a menudo mujeres con hijos y ancianos a su cargo, debían añadir a su lucha por la subsistencia, la manutención de sus padres, hijos o hermanos encarcelados.

Las mujeres recluidas en estos centros fueron doblemente castigadas pues cumplían las condenas impuestas y sufrían las consideraciones político-morales de la época. Las prisiones no solo eran lugares de "expiación de culpas" sino que, además, eran lugares de adoctrinamiento y de control ideológico.

También sus hijos fueron víctimas. Al drama de vivir su niñez en estos centros penitenciarios hay que añadir el que sufrieron al separarse de sus madres encarceladas cuando cumplían cuatro años.

Era frecuente que las condenadas fueran trasladadas a otros centros penitenciarios del país, lo que se ha llamado "turismo carcelario", sufriendo las consecuencias que esto acarrea tanto para ellas como para sus familias.

Aun así, algunas presas se enfrentaron al aparato represivo, iniciando el germen de la resistencia y la lucha antifranquista.

CT. MORALES RUIZ, R. (2016). La prisión habilitada, como lugar de memoria. En Navarra Córdoba, I.E. (Coord.) Lugares de memoria de la ciudad de Córdoba. Córdoba, Faro por la Memoria, pp. 98-117.

TURISMO CARCELARIO

HOSPITAL PRISIÓN DE MUJERES DE AMOREBIETA



Dolores del Moral (Córdoba) hija del soldado republicano. Fundación Pablo Iglesias, Madrid

DULCE NOMBRE DEL MORAL CABEZAS

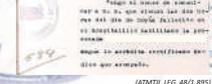
Nacida en Luque, por motivos familiares se trasladó a vivir a Sevilla. Afiliada a las Juventudes Socialistas desde 1932 y a la UGT, trabajó en la Federación de Trabajadores de la Tierra. Al producirse el golpe de Estado fue detenida, ingresando en la prisión provincial de Sevilla ("la Ranzilla") el 29 de diciembre de 1936, donde permaneció hasta el 18 de mayo de 1939 que fue trasladada a la cárcel de Carmona (Sevilla). Salía de prisión a finales de 1939 volviendo a ser detenida en 1941, 1942 y 1944 (FP).



Telegrama del traslado de 59 mujeres de la cárcel de Córdoba a la de Gerona.

27 de noviembre de 1940 (ANPCO. Sección prisiones. Cedita por Rafael Morales)

Muchas mujeres morirán en las cárceles por las malas condiciones que en ellas había.



(ATMTH, LEG. 48/1.895)



En el traslado iban 3 niños, hijos de algunas de las reclusas desplazadas.

(ANPCO. Sección prisiones. Cedita por Rafael Morales)

Israel pasará por consejo de guerra, que es sobradamente porque no resulta probada la acusación, aunque será condenada a 7 meses en Batallón de Trabajadores y se le instruye expediente de Responsabilidades Políticas (Julio Gujarró González).

A la cárcel de Córdoba también llegaron mujeres procedentes de otras localidades. Se solicita a la prisión de Córdoba la admisión de 39 mujeres procedentes de Llerena. Fechada el 23 de febrero de 1939, tras la batalla de Valdequillo de enero de 1939.



(ANPCO. Sección prisiones. Cedita por Rafael Morales)

Solemnemente fueron bautizados ayer seis hijos de reclusas en la Prisión Provincial

El bautizo de sus hijos era publicado en la prensa como una noticia de sociedad. Solemnemente fueron bautizados ayer seis hijos de reclusas en la Prisión Provincial

Algunos de ellos ya nacieron en el seno de sus madres, otros en el hospital de la prisión. Los padres de los bautizados son: Juan José, hijo de María del Carmen; Juan José, hijo de María del Carmen.

Diario de Córdoba de 5 de marzo de 1938



La familia de los Capacheros, de Baena y adopta a la CNT, sufrió de lleno la regresión franquista. A Teresa Soriano López. "La Capachero" la apresaron el 25 de abril de 1939 en Baena, donde pasó seis meses en la cárcel de la Plaza Vieja. Fue condenada a 30 años de prisión, pasando más de cinco en la prisión de Málaga. Obtuvo la libertad condicional el 24 de diciembre de 1945 y la definitiva el 28 de agosto de 1964.

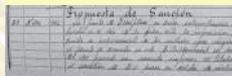
Teresa Soriano, La Capachero (fija inferior, quinta por la derecha) en la prisión de Málaga (Arca por Ecuador)



Juana María, de 45 años de edad y vecina de Pedro Abad, cumplió condena en la cárcel de Amorebieta.

(ANPCO. Sección prisiones. Cedita por Rafael Morales)

En las cárceles también se produjeron manifestaciones de protesta y resistencia. En 1946 María será sancionada por hacer un "plante de comida" a estar dos meses en celda de aislamiento.



(ANPCO. Sección Prisiones. Cedita por Rafael Morales)

Mujeres de Hinojosa del Duque en la Prisión de Oviedo (Moreno Gómez, E).



Vista de uno de los patios del Alcazar de los Reyes Cristianos, aunque ahora está vacío de mujeres en Córdoba (AMCO. Colección Luque Escobedo)

LAS CÁRCELES

**M^a del Carmen
Fernández Albéndiz**

Universidad de Sevilla

El triunfo del golpe de Estado en la capital cordobesa el 19 de julio de 1936, sería el inicio de un largo proceso de detenciones masivas que llevarían al límite el ya de por sí pésimo sistema penitenciario español. Durante la guerra en Córdoba se pasó de un centro penitenciario a seis centros de reclusión, siendo los más importantes: La Prisión Provincial en el Alcázar de los Reyes Cristianos, la prisión Habilitada de Córdoba, Marrubial y la prisión refugio El Buen Pastor. Además, se convertirá en la provincia con más campos de concentración del país, con un total de 13 campos y 28 unidades de trabajadores forzados. En total, según la estimación del historiador Francisco Navarro en apenas un lustro se contabilizarían en todos estos espacios de reclusión 60.000 prisioneros de guerra republicanos, no solo cordobeses, sino como era habitual, procedentes de todas partes de España. En el caso de las mujeres la Prisión Provincial se convertiría en su principal destino, habilitándose un edificio anexo para mantenerlas separadas de los hombres. En la provincia de Córdoba se daría además un hecho inusual, la existencia de un campo de concentración femenino, algo normalmente reservado exclusivamente a los varones; en este campo ubicado en Cabra, permanecerían recluidas unas 24 mujeres.

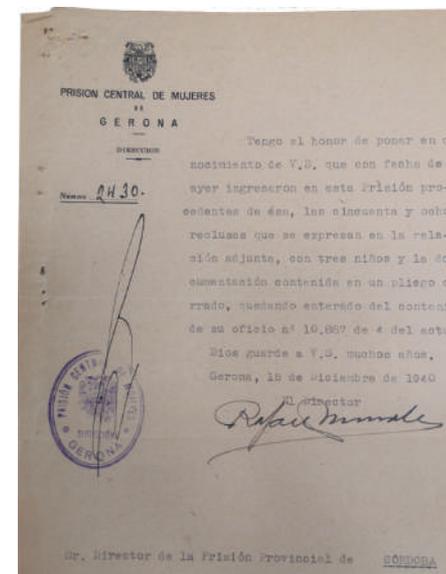
Sin embargo, la pérdida de la libertad no era más que el primer paso en un largo camino de penurias y vejaciones. Una de ellas consistió en encarcelar a estas mujeres detenidas por cuestiones políticas con las presas comunes, en su mayoría prostitutas, con una doble lectura, eran mujeres y por lo tanto la consideración de presas políticas no se reconocía, de hecho en las estadísticas oficiales del régimen sobre encarcelados nunca encontraremos la categoría de presa política, ya que esta estaba reservada exclusivamente a los hombres; y en segundo lugar era una forma más de vejación, ya que para el régimen “las rojas” eran individuos de tan dudosa moral como las prostitutas. No es de extrañar si tenemos en cuenta que, para el comandante y psiquiatra del régimen, Antonio Vallejo Nájera, las mujeres republicanas solo habían entrado en política para satisfacer sus deseos sexuales.

Otra vía de alienación femenina practicada con asiduidad en las cárceles de mujeres era el privarlas de medios para el aseo personal, la escasez de jabón y de agua dio paso a piojos y a toda una variedad de parásitos surgidos de la falta de higiene, junto a las enfermedades que estos acarreaban, convirtiéndose en más que un castigo una forma de tortura. Además, a diferencia de los varones, las redes familiares y de apoyo fuera de la cárcel no parecen haber funcionado igual de bien, las causas pueden ser muy variadas desde el hecho de que sus parejas podían estar encarcelados, muertos o fugados; porque las familias no podían hacer frente a su mantenimiento o simplemente se avergonzaban, o quizás porque se pensaban que las mujeres podían encontrar

recursos solas, lo cierto es que las necesidades más básicas de las presas políticas solían quedar especialmente desatendidas. Todas estas carencias, provocarían un sinnúmero de enfermedades y muertes.

¿Cómo sobrevivieron ante tanta miseria? Sin duda, en buena medida, gracias a la solidaridad femenina, una forma de vida que las mujeres llevaban siglos practicando en sus barrios, en sus patios de vecinas, es decir en los espacios privados, únicos ámbitos de sociabilidad permitidos. Pero sin duda una de las mayores crueldades cometidas por el régimen sería la cometida con los hijos de estas presas. Porque en las cárceles no solo se encontraban prisioneras por cuestiones políticas las mujeres, también lo estarían sus hijos más pequeños, bien porque sus madres habían sido detenidas estando ya embarazadas y habían dado a luz en la cárcel en condiciones infrahumanas en la mayoría de los casos o porque en el momento de su captura fueron detenidas con sus bebés, niños que padecían al igual que sus madres la falta de higiene y de alimentos, sufriendo en su gran mayoría disentería, piojos, sarna o tiña, muchos no sobrevivirían. Pero aún peor, sería a partir de la orden del Ministerio de Justicia de 1940, solo se permitiría criar y amamantar a los niños hasta la edad de tres años, luego serían enviados a hospicios, aunque los receptores de estos bebés serían principalmente tres instituciones, el Auxilio Social de la Sección Femenina, la Iglesia o los centros de beneficencia pertenecientes al Estado, y puesto que en la mayoría de las ocasiones no se había hecho registro de entrada o nacimiento en las cárceles. Muchas, nunca sabremos las cifras, nunca se volverían a reunir con sus hijos y no estamos ante un extravío por mala gestión burocrática, estamos ante una acción premeditada y gestionada desde el Estado y sus instituciones al considerar que estas mujeres con sus ideas democráticas, incluso marxistas, solo podrían corromper el espíritu de sus hijos por lo tanto había que apartarlos de ellas y en muchos casos depositarlos en el seno de “familias de bien” que pudiesen darle una educación católica, llegando a cambiar hasta los registros de nacimientos, son una parte de los niños robados del franquismo.

A estas lamentables circunstancias físicas habría que añadir la represión moral llevada a cabo a través de un obligado proceso de reeducación realizado en su mayoría por la Iglesia, que iban desde las puramente espirituales para conducir las de nuevo al seno de la religión católica, misas diarias, confesiones, rosarios, novenas etc., a trabajos forzados en edificios eclesiásticos, pero también públicos o en casas de afectos al régimen, realizando las consideradas labores de su sexo, es decir, limpiadoras, costureras, tejedoras, bordadoras, lavanderas, planchadoras etc., en definitiva mano de obra esclava, ya que no solo se les pagaba por una ínfima parte del trabajo realizado, sino que además parte de ese dinero debían de aportarlo para su mantenimiento, todo ello enmascarado tras el eufemismo de aprender un oficio o de pagar a la sociedad los delitos cometidos.



Ingreso en la prisión central de mujeres de Gerona de 58 reclusas y 3 niños. 1940. (AHPCO. Sección prisiones. Cedula por Rafael Morales)



Comunicado de la muerte en prisión de una reclusa. (ATMTII, LEG. 48/1.895)

LAS CÁRCELES

Carmen Jiménez Aguilera

Historiadora
Cátedra de Memoria
Democrática
Universidad de Córdoba

Las cárceles franquistas jugaron un papel esencial en la construcción del nuevo Estado. El sistema penitenciario fue utilizado por el franquismo como un elemento no sólo de reclusión y control social, sino que además, articuló la represión ejercida por los sublevados desde el mismo inicio de la Guerra Civil.

En el verano de 1936 las prisiones españolas se convertirán en verdaderos centros de internamiento de disidentes políticos. Según las localidades fueron controladas por los golpistas, veremos cómo el encarcelamiento y la persecución de los *elementos rojos* llenarán no solo las cárceles de las capitales de provincia, sino también de pequeñas localidades, simples arrestos municipales que duplicarán con creces el número de reclusos y reclusas para los que estaban preparados.

La persecución de las *mujeres rojas* y su posterior encarcelamiento es inherente al propio carácter de los sublevados, pues éstas representan la antítesis del ideal femenino franquista. Detenidas por su oposición a los principios de la *Nueva España*, la defensa de la patria, fe y tradición hizo que el resto, todo lo que no aglutinara ese ideario, representara a la anti-España. Convirtiéndose dicho argumento en uno de los fundamentos del franquismo, legitimando *per se* el uso de la violencia por parte del nuevo Estado.

El patio de la antigua cárcel de Córdoba, el Alcázar de los Reyes Cristianos o Cárcel Vieja, acogió a centenares de personas tras la lectura del Bando de Guerra, produciéndose detenciones masivas, los testimonios hablan de hacinamiento de hombres y mujeres en escasas dependencias, de violaciones, torturas y desnutrición en estas cárceles franquistas. En un primer momento, el objetivo de la detención y el encarcelamiento, en muchos casos, era la eliminación física, así, varios centenares de cordobesas fueron fusiladas en Córdoba y su provincia después de haber pasado por la prisión de la capital o los distintos arrestos municipales de los pueblos.

*Imágenes de la prisión del Alcázar de los Reyes Cristianos, la llamada "Cárcel Vieja", en Ahora, 17 de agosto de 1933.
(Cedidas por Carmen Jiménez Aguilera)*



**TURISMO
CARCELARIO**

En esta ciudad existieron diferentes lugares de detención, el ya mencionado Alcázar en la capital, después en la inmediata posguerra, la Prisión Provincial, construida en gran medida con el trabajo de los propios reclusos. En los pueblos se utilizan los arrestos municipales o prisiones habilitadas, sin olvidar el entramado de campos de concentración y los batallones de trabajadores. Aunque estos últimos formaban parte del universo carcelario masculino, en Córdoba se documenta la existencia de mujeres internas en campos de concentración¹, como es el caso de Cabra, donde 24 mujeres fueron sometidas a trabajo esclavo, dedicadas a tareas de costura, incluso algunas cordobesas serían sancionadas por los tribunales militares a cumplir condena en un batallón de trabajadores.

En junio de 1938 había en la cárcel de Córdoba 44 mujeres de un total de 412 reclusos. En Hinojosa del Duque, en noviembre de 1939, había 479 presos en un simple arresto municipal, 37 de ellos eran mujeres. Los porcentajes de población reclusa femenina, como vemos, son similares tanto en la capital como en la provincia.

Las presas eran jornaleras, sirvientas, costureras, pero también había maestras y matronas, simples simpatizantes de partidos o sindicatos de izquierdas, dirigentes del Socorro Rojo Internacional o Mujeres Antifascistas, concejalas y alcaldesas. No importaba la edad, son detenidas jóvenes de apenas 16 años y ancianas de más de 90, ni tampoco que fueran madres que al entrar en prisión dejaban a sus hijos desamparados. No sólo cumplieron condena dentro de las prisiones franquistas, sino que la cárcel se constituyó como instrumento central de control ideológico y moral de las mujeres.

La segunda gran oleada de detenciones se produce a partir del 1 de abril de 1939, mujeres que retornan a sus pueblos son detenidas y puestas a disposición de las autoridades locales. Luego vendrán las guerrilleras, las del llano que trabajan como enlaces o en la organización clandestina de los partidos.

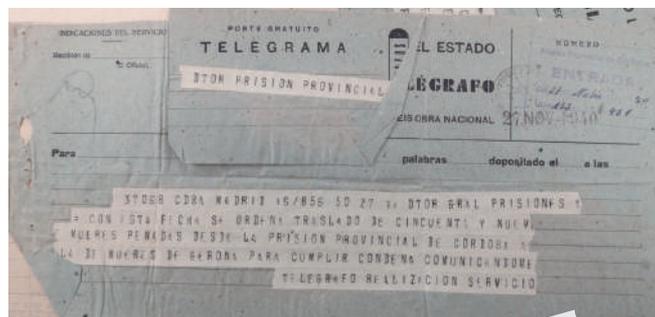
El objetivo del encarcelamiento una vez superada la primera fase, ya en plena posguerra, es la redención², por lo que el número de mujeres fusiladas en este periodo disminuye exponencialmente, pero será a partir de este momento cuando sufran los estragos de un sistema penitenciario de posguerra, franquista y sazonado con el sesgo de género. Los tribunales militares juzgan a más de un millar de mujeres cordobesas, la mayoría de ellas van a parar a las temidas cárceles franquistas. Una vez sentenciadas, comienza un ir y venir por las prisiones de toda la geografía española. Así, las mujeres de los pueblos de la provincia, pasan de estar detenidas en los arrestos municipales de sus pueblos a la Prisión Provincial de Córdoba, es entonces cuando se inicia la odisea.



Vista de uno de los patios del Alcázar de los Reyes Cristianos, antigua cárcel militar de mujeres de Córdoba. (AMCO colección Luque Escribano)



Mujeres de Hinojosa del Duque en la prisión de Oviedo.
(Moreno Gómez, F.)



27 de noviembre de 1940
(AHPCO. Sección prisiones.
Cedida por Rafael Morales)

La cárcel de Sevilla, la de mujeres de Málaga, la de Ventas en Madrid, Saturrarán, Amorebieta, las catalanas de Les Corts o Les Oblates, así como la prisión de Palma de Mallorca, una de las más temidas por sus pésimas condiciones, serán, entre otros, centros penitenciarios donde las mujeres de Córdoba cumplirán parte de su condena.

Fueron las propias presas las que se encargaron de contar las penurias, violaciones y torturas vividas en esas paredes a través de obras como las de Tomasa Cuevas o Juana Doña. La cordobesa Encarnación Juárez Ortiz, dejó testimonio sobre su paso por las cárceles franquistas, detenida al finalizar la Guerra de España, quedó ciega a causa de las tremendas palizas sufridas tras una de sus detenciones en Córdoba³. El sistema penitenciario franquista fraguó un escenario donde las condiciones de vida para las presas políticas fueron muy duras.

Se dieron multitud de circunstancias, una de las más graves fue la muerte de las presas por las acuciantes necesidades de todo, enfermas, desnutridas o sometidas a torturas que les causaron daños irreversibles. María Josefa Hidalgo Romero, vecina de Montoro, muere en la Prisión Provincial de Córdoba en noviembre de 1941 con 35 años; María Josefa Rubio Cáceres, de Belmez, fallece en 1943 con tan solo 27 años en la prisión de mujeres de Saturrarán, a causa de una tuberculosis pulmonar. Ambas son condenadas por un tribunal militar, como las hermanas Dionisia y Martina Alcántara Calvo, sentenciadas a la última pena, Martina será ejecutada en el cementerio de Peñarroya-Pueblonuevo el 10 de diciembre de 1939. A Dionisia se le conmuta la condena a 30 años de reclusión, pero muere de un infarto en la prisión de Pueblonuevo, pocos días después del fusilamiento de su hermana.

Matilde González Alcalde es condenada por un delito de traición, recogido en el artículo 222 del Código de Justicia Militar, vecina de la aldea de Alcornocal (Fuente Obejuna), es condenada a

muerte por un tribunal militar y se le conmuta por 30 años el 16 de noviembre de 1938. Cinco años después, en agosto de 1943, la Comisión Central de Examen de Penas rebaja la condena a 20 años, el engranaje seguía su curso y el procedimiento no paró a pesar de que Matilde había muerto el 14 de agosto de 1941 en la prisión de Palma de Mallorca, la misma donde murió la dirigente comunista Matilde Landa.

El universo carcelario femenino posee ciertas particularidades, en primer lugar los niños, las presas convivían con sus hijos en las prisiones, lo que podemos entender como un elemento propio de la represión de género. Por otro lado, para los hombres eran las mujeres, ya fuesen madres, hijas, hermanas o esposas, las que tejieron toda una red de apoyo al preso. Si ellas eran las que estaban detenidas ¿cuál era su sostén en el exterior?

Los niños llegan a las cárceles con sus madres, algunos nacen en las prisiones, ya que son detenidas estando embarazadas, incluso en avanzado estado de gestación y recluidas sin importar las pésimas condiciones en las que se encontraban las instalaciones. Mariana Folk Aguayo, dirigente de la CNT en el 4º Departamento de La Carlota, estaba embarazada cuando ingresa en la cárcel de Córdoba, trasladada a la Casa Central de Expósitos a pocos días del alumbramiento, vuelve a prisión con su hijo.

En Peñarroya-Pueblonuevo, Luisa Rivera Higuero es detenida después de serle interceptada una carta que iba dirigida a su marido, preso en la cárcel de dicha localidad. Sus más de siete meses de embarazo no hicieron titubear a la autoridad pertinente y es ella desde la cárcel quien denuncia su lamentable situación debido a las pésimas condiciones del depósito municipal de Peñarroya. Escribe al juez militar y le dice que *“estando embarazada de siete meses cumplidos y siendo mi situación económica tan precaria que no me permite ni tener ropa preparada para la criatura que tenga”*, le pide ser trasladada a un establecimiento que cumpla los requisitos para ser atendida. El juez responde con un escueto *“no es competencia de este Juzgado Militar”*.

Otras corren aún peor suerte y mueren en el parto, como Nicolasa Cruz García de Villanueva de Córdoba y dirigente del Socorro Rojo Internacional, detenida en la prisión de su pueblo fallece en el parto en noviembre de 1939.

La tasa de mortalidad infantil en las prisiones de mujeres durante la posguerra era muy alta, los niños morían enfermos y desnutridos en aquellos años de miseria donde las madres apenas podían sobrevivir. Los hijos de las *presas rojas* de la prisión de Córdoba fueron enterrados en las fosas comunes de los cementerios de la capital. Isabel Crespín, de Fernán Núñez, es trasladada a



Diario de Córdoba, 5 de marzo de 1938

bautizados ayer seis
la Prisión provincial

la cárcel cordobesa, donde da a luz a una niña que muere al nacer, será enterrada, como el resto de hijos de presas, en la ignominiosa fosa.

Los niños a pesar de su corta edad acompañan a sus madres en los penosos traslados entre prisiones. En julio de 1939 Basilisa Carrasco y Bonifacia Díaz Gómez, encarceladas en la prisión de Córdoba, son enviadas a la de mujeres de Tarragona junto a sus hijos. En 1940 trasladan desde la prisión de Córdoba 59 mujeres hasta la de Gerona, con ellas van tres hijos de reclusas.

Según orden de marzo de 1940, los niños sólo podían quedarse en la prisión junto a sus madres hasta la edad máxima de 3 años. Esto generaba una desesperación tremenda en las penadas, pues eran arrancados de sus brazos por las funcionarias sin apenas dar explicaciones. La disposición establecía el traslado de los niños desde las prisiones y que debían ser tutelados por los Patronatos de Protección de Menores. En 1942 se da orden por el juez militar de la plaza de Pozoblanco el traslado de una niña de 5 años, interna en la prisión de partido junto a su madre, condenada por un tribunal militar, para que sea presentada a la Junta Provincial de Protección de Menores de Córdoba y quede internada en el lugar que le correspondía.

Las que transitaban el camino de la prisión y lograban salir con vida se enfrentaban a multitud de sinsabores, pero uno de los más temidos era el destierro de su localidad de origen. Tras ser puestas en libertad vigilada, las autoridades locales determinaban si entrañaban un peligro para la vida social del pueblo o no. En caso afirmativo, tuvieron que fijar su residencia a cientos de kilómetros de su casa, desarraigadas, aisladas de su mundo exterior y sin ninguna red de apoyo económico.

Las que nunca fueron detenidas pero se convirtieron en las mujeres de preso, vivieron su propio calvario, convirtiéndose en verdaderas sustentadoras de la familia, impelidas a trabajar en condiciones lamentables o a pedir auxilio a las autoridades ante la precaria situación que viven, con sus maridos, los cabeza de familia, presos. Estas mujeres, las que sufrieron al otro lado de los muros de la cárcel, también son víctimas de la barbarie franquista.

-
- 1 Navarro López, F.: *Cautivos en Córdoba (1938-1942)*, Lérame, 2019.
 - 2 El perdón y “derecho a penar” de los “enemigos de la patria” “concebido como una redención y expiación de los pecados que pasó a ser el único medio de reintegrar a la sociedad a los que venían del “campo apestado”, en Gómez Bravo, G.: “La política penitenciaria del franquismo y la consolidación del Nuevo Estado”, en *Anuario de derecho penal y ciencias sociales*, Tomo 61, Mes 1, 2008, pp. 165-198.
 - 3 Cuevas Gutiérrez, Tomasa, *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2004.

CÁRCEL, REPRESIÓN, ADOCTRINAMIENTO, EXCLUSIÓN SOCIAL



Prisioneras republicanas (Biblioteca Nacional de España -BNE-)



Prisioneras republicanas (Biblioteca Nacional de España -BNE-)



MUJER Y RESISTENCIA

UN CASO DE PLANTE DE COMIDA EN LA CÁRCEL DE CÓRDOBA

Rafael Morales Ruiz

Historiador

Durante la Segunda República se produjo una importante incorporación de la mujer a la política en las diferentes organizaciones obreras y de izquierdas. Fue un proceso histórico en el cual muchas mujeres comenzaron a abandonar su exclusivo papel como esposas y madres en el espacio doméstico para adquirir un mayor protagonismo en los asuntos ciudadanos y en la esfera pública. Alentadas por los cambios políticos que se dieron en la España de entonces, como por ejemplo su recién adquirido derecho al voto en las elecciones generales, fueron un elemento importante en el avance de las izquierdas y en las reformas sociales y políticas de la República. Un ejemplo de este proceso fue el nombramiento como concejala en el Ayuntamiento de Córdoba de Antonia Fernández Serván, del PCE, gracias al triunfo del Frente Popular en febrero de 1936. El estallido del golpe de estado del 18 de julio y el fracaso parcial del mismo que derivó en la guerra de 1936-1939, les hizo aún más protagonistas en la defensa de la legalidad republicana. En el caso de la provincia de Córdoba, así como en otros lugares de España, algunas de ellas estuvieron en “Mujeres Antifascistas” o en el “Socorro Rojo”, como enfermeras en los frentes, en los hospitales, en actividades solidarias, en la organización de la retaguardia o en la actividad política dentro del cada vez más reducido territorio de la República. Algunas también en las milicias luchando junto a sus compañeros masculinos.

El triunfo del ejército golpista y de la coalición conservadora aglutinada en el llamado “Glorioso Movimiento Nacional” supuso la restauración, a golpe de cárcel, represión, adoctrinamiento y exclusión social, de los valores tradicionales, entre los cuales se encontraba la vuelta al papel de la mujer básicamente como madre y esposa, depositaria de valores católicos y de sumisión, obediencia y respeto al restablecido orden social.

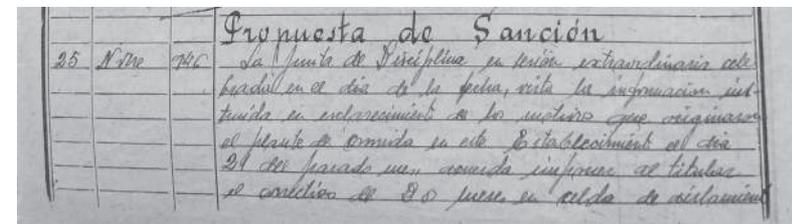
Pero no era fácil del todo que ese propósito político se hiciera efectivo sin más, esperando que los que habían sido derrotados en la guerra asumieran de golpe todos los presupuestos políticos, ideológicos y culturales de los vencedores. Y pese a la abrumadora derrota republicana hubo resistencia. Difícil y a menudo saldada con el fracaso y con un alto precio a pagar por parte de los y las que se atrevían a desafiar a un poder opresivo y casi omnímodo.

Esa resistencia se concretó, entre otros, en la existencia de numerosos “huidos”, soldados y militantes republicanos que no se rendían de facto a las autoridades franquistas. Más tarde en la guerrilla, sostenida por una extensa red de enlaces y colaboradores, los cuales ejercían la solidaridad con “huidos” y guerrilleros en forma de asistencia en víveres, medicinas, ropas, información y, quizás sobre todo, con el apoyo moral hacia quienes no se resignaban “a entregarse” a los vencedores y

vivían en un duro y perseguido espacio físico (“los de la sierra”), político y de contestación al régimen. El franquismo puso en marcha frente a este mundo disidente todo un aparato de represión que, en muchos casos, desde el inicio de la guerra civil, golpeaba especialmente a las madres, hijas, hermanas, esposas, familiares y gente cercana de los que habían huido o se enfrentaban militarmente al franquismo. Se trataba de golpear a lo más apreciado, a lo aparentemente más indefenso, a aquello que entraba dentro de la “esfera del honor” de los hombres, destrozando esa esfera, y usando para ello la cárcel, la tortura e incluso la violación de las mujeres. Así, el estado franquista, atacando a los seres queridos de los desafectos y rebeldes, trataba de forzar la rendición y sumisión en todos los órdenes de los que resistían a la dictadura.

Un apreciable número de mujeres se enfrentaron a los planes franquistas y formaron una especie de “retaguardia”, fáctica y de afecto, que sostuvo en no poca medida la lucha de sus compañeros. Así, mantuvieron la cohesión de la familia, algunas trabajaron como criadas, cerca de las cárceles, para poder mandar alimentos a los presos, todas fueron vectores de comunicación, un cierto número de ellas “esperaron” a sus novios y maridos durante largos años de ausencia y cárcel..., y también lucharon directamente contra el franquismo en la guerrilla, aunque siempre en minoría con relación a los hombres, o protagonizaron acciones de resistencia en las propias prisiones.

Este último es el caso de María Álamo de la Cruz, natural y vecina de Pedroche, costurera, vicepresidenta de la agrupación socialista femenina de Pedroche, con tres hijos en 1940. De su periplo carcelario sabemos que fue sometida a Consejo de Guerra en Villanueva de Córdoba (causa 26351/39), acusada de Auxilio a la Rebelión y condenada a 12 años y un día (sentencia el 28/11/39). Ingresó en la cárcel de Córdoba (El Alcázar) el 12 de enero de 1940. Fue trasladada a la Prisión de Las Oblatas en Tarragona el dos de abril de ese mismo año. Saldría en libertad condicional, sin la liberación del destierro, el 18 de febrero de 1943, desde la cárcel de mujeres de Les Corts (Barcelona) (Banc de la Memòria Democràtica



En las cárceles también se producirán manifestaciones de protesta y resistencia, así el 25 de noviembre de 1946 María será sancionada por hacer un “plante de comida” a estar dos meses en celda de aislamiento (AHPCO. Cedida por Rafael Morales)

Apellido	Nombre	Edad	Sexo	Fecha	Nº	Padre
Álamo	María	29	F	Julio	897	48
	Miguel	28	M	Julio	926	19
	Juan	24	M	Julio	929	16
	...	24	M	Julio	933	12

Padrón de Córdoba de 1945 correspondiente a María Álamo de la Cruz y sus tres hijos (Padrón Municipal de Córdoba, 1945, calle de San Acisclo. AMCO)



Prisión de mujeres (Biblioteca Nacional de España -BNE-)

y BOE). Volvería a entrar en la cárcel de Córdoba (prisión provincial), ya viuda y vecina de la capital, el 22 de abril de 1946 (causa 535/46 en la que también estaba encartada su hija Manuela Mena Álamo).

En el expediente penitenciario de María Álamo consta que:

*“...La Junta de Disciplina en sesión extraordinaria celebrada en el día de la fecha [25/11/46], vista la información instruida en esclarecimiento de los motivos que originaron el **plante de comida** en este establecimiento el día 21 del pasado mes [octubre], acuerda imponer al titular el correctivo de dos meses en celda de aislamiento e igual tiempo de suspensión de comunicaciones orales y escritas y encargos, proponiéndolo a la Superioridad para la prohibición del desempeño de destino en lo sucesivo **por haber tomado parte activa** en los hechos referidos”* (expediente en Archivo Histórico Provincial de Córdoba. Los subrayados son nuestros).

Otra presa que participó en el plante del 21/10/46 fue Carmen de la Cruz Gutiérrez, natural y vecina de Pozoblanco, de 25 años en 1947, e implicada en la causa 535/46. Esta causa estaba relacionada con la intención por parte del PCE de proporcionar una emisora a la guerrilla cordobesa. Carmen de la Cruz llevó una batería de coche para la proyectada emisora. De su participación en el plante de comida resultó una sanción de dos meses en celda de aislamiento y supresión de comunicaciones orales y escritas por el mismo periodo, así como la prohibición de desempeño de destino. Más tarde fue “rehabilitada”, dado que asistió a cursos de religión y cultura general, se le apreció “buena conducta” y se le permitió redimir pena por el trabajo.

Estas sanciones son exponentes del castigo contra quienes desafiaban la autoridad del régimen franquista; en contraposición existió una actitud de colaboración con las autoridades por parte de otros presos en este mismo acto de protesta:

“La Junta de Disciplina de este Establecimiento en sesión extraordinaria celebrada en el día de la fecha [25/11/46] vista la información instruida para el esclarecimiento de las causas que motivaron el plante habido en

*esta prisión el día 21 del pasado mes, como así mismo **la conducta leal y ayuda prestada a los Srs. [señores] Funcionarios por el titular**, y considerándolo como meritorio, ha acordado concederle una comunicación extraordinaria “vis a vis” con sus familiares en primer grado, proponiéndolo a la superioridad para el abono de un mes de Redención extraordinaria...”* (expediente penitenciario de RCL, Archivo Histórico Provincial de Córdoba. Casi con las mismas palabras se encuentra esta comunicación en el expediente de ACC).

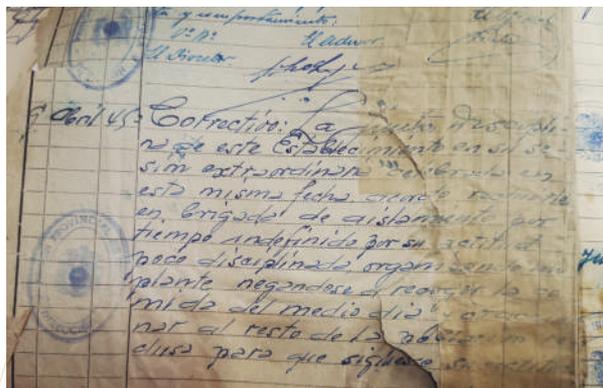
Desconocemos las circunstancias personales que motivaron en estos reclusos esa actitud de “lealtad” con sus carceleros y si en alguna medida se encontraban presionados para ello. En cualquier caso, lo significativo es esa doble relación de castigo al “infractor” y premio al “colaborador”. Y sobre todo es importante saber que, pese a las enormes dificultades del momento histórico, en la inmediata posguerra, se mantenía la resistencia, también protagonizada por mujeres, incluso dentro de las cárceles.

También otros presos fueron sancionados en el plante del 21 de octubre de 1946, como es el caso de Miguel Cabello Tripero, jornalero, natural y vecino de Bujalance. Miliciano y luego teniente en la 88 Brigada Mixta del Ejército Popular de la República, también era militante de la CNT. Un Consejo de Guerra reunido en Córdoba el 15 de noviembre de 1939 lo condenó a 20 años de cárcel. Fue trasladado a la Prisión Habilitada de San Juan de Mozarrifar y luego a la Prisión Celular de Distrito de Figueras de donde saldría en libertad condicional con destierro. Vuelve a ingresar en la cárcel de Córdoba el 21 de abril de 1946; encartado en dos sumarios siendo acusado en uno de ellos del hurto en Bujalance de 6 jamones y una paletilla. Nombrado cabo del Departamento de Sociales 1 con fecha de 16/09/46, fue recluido poco después, durante dos meses, en celda de castigo y sancionado con tres meses de suspensión de comunicaciones orales y escritas como consecuencia del plante de comida habido el 21/10/46. Liberado el 16 de abril de 1948.

De su segunda etapa en prisión María Álamo de la Cruz saldría en libertad, decretada por el Juzgado Especial de Rebeldes “por sobreseimiento provisional de los encartados en la causa 535/46”, el 18 de marzo de 1947. María Álamo era esposa de Manuel Mena Molina, natural y vecino de Pedroche, jornalero, militante de la UGT y el PSOE, miliciano y soldado voluntario de la 43 Brigada Mixta del Ejército Popular de la República. Detenido en Alicante al final de la guerra e internado en el Castillo de Santa Bárbara. Comparte tiempo de cárcel con su esposa María, cruzándose cartas

entre ellos desde las prisiones de Córdoba y Villanueva de Córdoba en febrero de 1940, cartas que luego serían utilizadas en su contra. El Consejo de Guerra contra Manuel Mena Molina se realizó en Córdoba el 5 de febrero de 1941. Fue acusado de Adhesión a la Rebelión, condenado a muerte y ejecutado el 1 de mayo de 1941 junto con otros 33 presos.

En 1949 la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas informa de la libre disposición de bienes de María López Román y María Álamo de la Cruz, entre otros, por sobreseimiento de su expediente por el Juez de Instrucción de Pozoblanco con fecha de 11/06/49.



Noticia de un plante de comida en la prisión provincial de Sevilla.
9 de abril de 1945. (Expediente penitenciario de José Sánchez Badillo.
Archivo Histórico Provincial de Sevilla)

En el proceso sumarísimo que se le abre en 1944 a Basilio, apodado "La Aparata", encontramos en su declaración la descripción que ella misma da sobre el servicio que presta a la partida del "Romero".



(ATMTRJ, LEG. 3048/5-559)

En otra causa, todas las mujeres de una familia son procesadas por el delito de "convivencia con los huidos en la sierra". Tanto la madre como sus tres hijas, junto a otra mujer, se ven encasadas por dar cobijo a la famosa partida de "El Romero" y "El Parrillero".



(ATMTRJ, LEG. 1.204/12-835)

También se les acusará de ocultar a la "Quinta de El Parrillero", Manuela Díaz Cabezas, para que fuera a la...

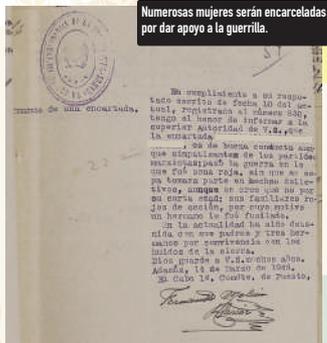


MANUELA DÍAZ CABEZAS "LA PARRILLERO", de Villanueva de Córdoba, fue una de las pocas mujeres de la sierra. Casada con Miguel López Cabezas, fue la única superviviente de la partida de "Los Parrilleros". Un proceso sumarísimo de urgencia celebrado en Madrid la condenó a 30 años de cárcel.



Manuel López Cabezas, "El Parrillero", junto a su mujer Manuela Díaz Cabezas en la cárcel de Alcalá de Henares en 1950. (Martoreto Gómez, F. 2002)

Numerosas mujeres serán encarceladas por dar apoyo a la guerrilla.



(ATMTRJ, LEG. 1.204/12-835)

PEPIÑA PATIÑO PÁEZ, Natural de Posadas, fue una activista española, militante del Partido Comunista de España (PCE) y colaboradora de la resistencia antifranquista, actuando como enlace de los maquis. La escritora Dolores Chacón se inspiró en su vida para el personaje central de la novela "La vez dormida" que posteriormente fue llevada al cine por el director Benito Zambrano.



Pepiña Patiño de joven (Ana María Botello, 2019. CC BY-SA 4.0)

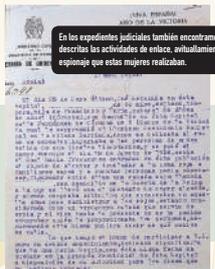
Pepiña Patiño con su marido Jaime (Ana María Botello, 2019. CC BY-SA 4.0)

MARÍA JOSEFA LÓPEZ GARRIDO, "LA MUJER". Natural y vecina de Villanueva de Córdoba, era comunista, presidenta de las Mujeres Antifascistas de Córdoba y miembro del Secreto Rojo. Compañera de Julián Caballero Vegas, fue Ayudante de Estado Mayor de la 3ª Agrupación. Cayó abatida el 11 de junio de 1947 en el desastre de la linde de la Huesa de Villaviciosa. Su cuerpo fue enterrado en la fosa común del cementerio de su localidad natal.



María Josefa López Garrido, "La Mujer" (Martoreto Gómez, F. 2002)

En los expedientes judiciales también encontramos descripciones de actividades de enlace, envío de alimentos o espionaje que estas mujeres realizaban.



(ATMTRJ, LEG. 311/599)

AMELIA GARCÍA RODRÍGUEZ, natural de Pozoblanco, era hija de Amelia Rodríguez López y hermana de Ricardo "El Carrasqueta". Fue fusilada el 10 de septiembre de 1948, junto con su madre, cuando contaba con 10 años.



Amelia García Rodríguez (Martoreto Gómez, F. 2002)

LEONOR ÁVILA AMIL, esposa de Alfonso Sánchez Martín, apodado "El Cornejo", está relacionada con la partida de los Romero y los Jubiles. En 1929 se unió a la partida dirigida por Claudio Romero "Romero" y Pedro Muñoz "Perico el Manco" en los montes de Adamuz (Córdoba), muriendo el 24 de agosto de 1947 cuando tenía 40 años.



Leonor Ávila Amil (Araceli Ferro Sanz, 2013)

CATALINA COLETO MUÑOZ, natural de Villanueva de Córdoba, de 52 años y madre de siete hijos, fue fusilada por ser esposa del guerrillero José Luis Carrión "El Rabal" en 1948.



Catalina Colet Muñoz (Martoreto Gómez, F. 2002)

LA GUERRILLA

Al finalizar la guerra civil, cientos de combatientes republicanos, pese a la derrota militar sobrevenida, decidieron no claudicar y continuar la lucha por todos los medios a su alcance.

Igualmente, las mujeres pasaron a formar parte de la guerrilla, especialmente en tareas de enlace, intendencia o avituallamiento, aunque también las hubo que empuñaron las armas. La mayoría salieron acompañando a sus padres, hermanos o novios en la sierra, huyendo de los castigos a que eran sometidas en los pueblos.

Sobre todas ellas se abatía la represión, siendo condenadas a distintas penas de prisión, además de las que fueron fusiladas o las que murieron en combate.

Las prisiones contaron entre sus muros con muchas mujeres, ancianas y jóvenes, por causa de la guerrilla, en muchos casos por el simple delito de ser familiares de guerrilleros. A menudo, se hicieron redadas de familias enteras, siendo obligadas a abandonar sus haciendas y sus pocas pertenencias.

MORENO GÓMEZ, Francisco (2001). La resistencia armada contra Franco: tragedia del maquis y la guerrilla. El Centro-Sur de España. De Madrid al Guadaluquivir. Barcelona: Crítica



06/03/2023

LA GUERRILLA

Carmen Jiménez Aguilera

Historiadora
Cátedra de Memoria Democrática
Universidad de Córdoba

La lucha antifranquista de los guerrilleros españoles contra el fascismo una vez terminada la Guerra de España es un fenómeno ampliamente estudiado, pese a ello, aún son escasos los estudios sobre la participación de las mujeres en el maquis.

El movimiento guerrillero en Córdoba en la década de los años 40 es uno de los más numerosos y activos de España, marcado sin lugar a dudas por la formación de la 3ª Agrupación Guerrillera.

Un nutrido grupo de personas resistieron y lucharon contra la dictadura franquista en las sierras y montes de Córdoba, escenario habitual de actuación de la guerrilla, donde las mujeres ejercieron principalmente como enlaces, facilitando información o aprovisionando a grupos en los que, en muchos casos, sus propios maridos o hijos estaban enrolados. Cientos de mujeres cordobesas fueron las verdaderas protagonistas en el trabajo realizado como apoyo a los de la sierra. En esta provincia, la guerrilla del llano, como también se la denomina a los enlaces, la componían en su mayoría mujeres que, motivadas por cuestiones políticas, pero también personales, crearon todo un entramado que dio soporte y de cuyo compromiso dependía la guerrilla.

En cierto modo, realizaron esta importante labor informativa y de espionaje gracias al papel que tradicionalmente habían tenido en la sociedad y a la especial consideración que de ellas tenían los grupos más conservadores y tradicionalistas de España, pasando desapercibidas para realizar este tipo de tareas. Una vez descubiertas, esta red de ayuda fue el objetivo principal de la guardia civil en la lucha contra la guerrilla antifranquista, un plus de peligrosidad por el que fueron detenidas y juzgadas, arriesgando la vida diariamente, sin armamento, sin nada con lo que enfrentar al enemigo, a los vergajos de la guardia civil, a las palizas y vejaciones en el cuartelillo. El parentesco fue un elemento condenatorio, algunas mujeres fueron asesinadas por ser esposas, madres o hermanas de guerrilleros que traían en jaque a las fuerzas franquistas, como la hermana y la madre de “Caraquemá” en Pozoblanco. Se produjeron detenciones masivas de mujeres, incluso familias enteras, las de los *Jubiles*, los Amil o los Caballero, acusadas por el Juzgado Especial de Persecución de Huidos por “supuestas enlaces con elementos huidos en la sierra”.

Los testimonios nos hablan de la dureza con la que esas mujeres fueron tratadas por las autoridades franquistas, el fin justificaba los medios. El maltrato físico sin límites se unía a prácticas tan violentas como realizar falsos fusilamientos. En 1940 Josefa Gómez de Villanueva de Córdoba y esposa del guerrillero José García Coletto “El Perica”, fue detenida por la guardia civil:



El Barranco de la Umbría de La Huesa (Villaviciosa de Córdoba), en pleno corazón de Sierra Morena, vivirá en la madrugada del 11 de junio de 1947 la caída de la partida de la Tercera Agrupación Guerrillera (Wikiloc)



La estación de tren Guadalmaz-los Pedroches, entre 1946 y 1949 fue un espacio de enlace en el que actuaron mujeres de la resistencia antifranquista (Wikipedia)

“Estaba embarazada de tres meses. Me tomaron declaración en el ayuntamiento y después llegó el guardia Rojano y otro, que me dieron una paliza enorme allí en el ayuntamiento. De estas primeras palizas quedé con dos costillas rotas. Al anochecer me llevaron ante el juez Juan Calero, que dio orden de fusilarme (aunque era una simulación). Me llevaron al cementerio y, tras experimentar todos los preparativos de la ejecución, me devolvieron a la cárcel de mujeres. Allí estaban Francisca Cuevas, Bernabela Cantador (mujer de José Carnes), Dolores (mujer de Julián Caballero), Juana (mujer de Bartolomé Caballero) y otras. Di a luz en la cárcel el 20 de agosto de 1940”.

Otros testimonios nos hablan de represión sexuada en la Prisión Provincial de Córdoba ya que *“las chicas de guerrilla venían peladas, hechas polvo; nosotras las auxiliábamos... dos hermanas que hasta llevaban sus partes peladas por la Guardia Civil”.*

La presencia de mujeres maquis fue minoritaria en todo el territorio español, paradójicamente, la guerrilla andaluza tuvo en su conjunto una importante presencia femenina en distintas partidas y zonas, como Almería, Granada, Málaga, Jaén o Córdoba, esta última es una de las que cuenta con mayor número de guerrilleras. No es de extrañar si tenemos en cuenta la movilización de la mujer cordobesa y su compromiso político durante la Segunda República y la Guerra Civil. Las que pudieron huir lo hicieron, al igual que los hombres, internándose en el monte. Las primeras partidas de huidos a la sierra se producen en la zona norte de la provincia, cuando los pueblos van siendo ocupados por los franquistas a finales de marzo de 1939. Días después, el 19 de abril se realiza una batida por la sierra y en Hinojosa del Duque mueren “por disparos de arma de fuego” un grupo de seis personas en la finca denominada La Gutierrez, cinco son varones adultos, la sexta es una mujer de 48 años.

El perfil de estas mujeres no ha sido convenientemente estudiado por la historiografía, pues en la mayoría de los casos, se ha transmitido la idea romántica de la *maquis por amor*. Los motivos por los que marcharon a la sierra pueden ser los mismos que los de muchos hombres, pero es a ellas a quienes se les otorga el papel de esposa, hija o hermana del guerrillero en cuestión. En cualquier caso, la casuística de esta motivación es bastante más compleja. Algunos testimonios describen a las guerrilleras que actuaban por tierras cordobesas, saliendo a relucir de un modo u otro los roles de género:



Todas las mujeres de la misma familia serán procesadas (ATMTII, LEG. 1.204/12.935)

“Aquella mujer y sus compañeras estaban armadas y vestían el mismo atuendo que los hombres, con su pantalón de pana y su camisa de algodón, y los correajes y cartucheras. Se encargaban de las tareas de intendencia y preparaban la comida, cosían, zurcían y lavaban la ropa de sus compañeros. También ejercían de centinelas en los campamentos y en los almacenes, y alguna que otra vez participaban en la vigilancia cuando los hombres daban algún golpe en el pueblo para conseguir comida y dinero”.

En la partida de “Lazarete”, Francisco Corchado Silveria, fugado de la cárcel de Hinojosa del Duque en 1940, encontramos uno de los grupos guerrilleros que mayor número de mujeres cuenta entre sus filas, algo excepcional. Esta partida actuaba entre la zona norte de Córdoba y Ciudad Real, más concretamente entre Santa Eufemia (comarca de los Pedroches) y la Sierra de la Alcudia. Encontramos en este grupo a Luisa Lira Montero, quien terminó ejecutada en Belalcázar junto a varios compañeros en 1947 en un encuentro con la guardia civil, entre otros nombres encontramos a Soledad García Montero e Isabel García Montero, hermana de la anterior, quien ingresó en varias partidas, la del “Capitán Corruco” y la de “Lazarete”, después se unió a la 3ª Agrupación Guerrillera, juntas huyeron a la sierra en 1943. Isabel fue detenida en Madrid en 1946, juzgada y condenada a 20 años de prisión; Sergia Flores Sanz “La Peloto” esposa de “Lazarete”, era de El Viso de los Pedroches donde fue detenida cuando su marido se fuga de la prisión, ese es su delito, no tienen más cargos contra ella y quedará absuelta por el tribunal militar, corría el año 1941, poco después huyó al monte, ambos murieron en la Sierra del Mochuelo (Ciudad Real) el 5 de marzo de 1948.

Isidora Paulina Merino Merino, actuó en distintas zonas de Córdoba con una partida guerrillera, fue detenida en la sierra de Santa Eufemia en 1947, juzgada y condenada a 3 años de prisión. Magdalena Cortés Díaz “Chaval”, de 23 años y vecina de Villaviciosa, es detenida en 1947 en Córdoba, acusada de formar parte de la 3ª Agrupación Guerrillera.

María Josefa López Garrido “La Mojea” tiene un perfil que difiere de las anteriores, dirigente política en su pueblo, Villanueva de Córdoba, su compromiso y lucha durante la Guerra Civil la empujaron a huir a la sierra una vez terminada la contienda. No fue sola, otras mujeres de su pueblo la acompañaban, pero éstas solo resistieron apenas unos días aquella vida clandestina, se entregaron y fueron detenidas por la guardia civil de Villanueva, María Josefa no lo hizo. Desde el principio formó parte del grupo de Julián Caballero, alcalde y dirigente del PCE de Villanueva de



María Josefa López Garrido, “La Mojea”
(Moreno Gómez, F.2001)

Córdoba. Ellos, junto a otros, formaban el germen de lo que sería la 3ª Agrupación Guerrillera, cuya peripecia terminó el 11 de junio de 1947 en Villaviciosa de Córdoba en la Umbría de La Huesa. La Guardia Civil aniquiló a toda la partida, según los testimonios, Julián Caballero Vacas y Mª Josefa López Garrido se suicidaron antes de caer en manos de los guardias civiles.

Manuela Díaz Cabezas “La Parrillera”, vivió la vida del maquis desde dentro, incluso algunos testimonios cuentan que ella y “La Mojea” coincidieron en el mismo grupo. Primero ayudó a la guerrilla como enlace, para finalmente echarse al monte, huyendo de las torturas decidió irse junto a su hermano Alfonso. Se unieron a la partida de “Los Parrilleros”, Manuela estaba embarazada y parió en el monte. Detenida a finales de 1944, fue juzgada y condenada, estuvo presa en las cárceles franquistas 17 años.

En un papel o en otro, la mujer vinculada al movimiento guerrillero, ya caminase vestida de hombre con pantalón de pana, cazadora y una bilbaína, portando dos escopetas o como la chica de 16 años que cogía el macuto lleno de víveres y burlaba un cerco, fue la que verdaderamente se jugó la vida por el maquis. Muchas no tenían experiencia ni formación política, pues eran muy jóvenes y no habían vivido los tiempos de guerra, pero sí eran conscientes que ayudar a la guerrilla antifranquista era una manera de resistir.



**NACER
VIVIR
MORIR**

Juan Antonio Cebrián Pastor

Socialista Adamuceño

Las mujeres que tenían algún vínculo familiar con los presos de izquierdas que al finalizar la guerra civil estaban pendientes de juicio, con los condenados a la pena de muerte, con los que habían sido fusilados por su militancia política, sindical, o su pertenencia al Ejército Popular de la República y con los que estaban huidos en la sierra, sufrieron con gran intensidad la crueldad de la represión franquista. Unas perdieron a sus maridos y compañeros y tuvieron que criar a sus hijos, pasando hambre, penas, calamidades y muchas humillaciones, otras fueron encarceladas y torturadas para conseguir información sobre sus familiares que estaban huidos en la sierra y algunas perdieron la vida en las cárceles franquistas o a manos de la guardia civil.

Entre tanto sufrimiento también surgió el amor y la vida, algunas mujeres jóvenes establecieron relaciones amorosas con jóvenes que habían huido a la sierra; fruto de esas relaciones nacieron los *hijos de la sierra*, hijos que también tuvieron que sufrir el desprecio, la explotación laboral y las humillaciones de los vencedores.

María Jesús Ruiz Jordán fue asesinada por la guardia civil en compañía de su marido Pedro Muñoz Vega, *Perico el Manco*, en el hotel Romeral de Córdoba; él había sido presidente de la Casa del Pueblo de Adamuz y dirigente del Partido Socialista y estaba huido en la sierra desde que finalizó la guerra civil; ella había sido condenada a doce años de prisión y se encontraba en libertad condicional trabajando como sirvienta. Su hermana Rafaela Ruiz Jordán fue detenida por colaborar con los huidos en la sierra, *siete días después de que fusilaran a su marido*, Francisco Amor Cuadrado, el *capitán Amor*, que había sido concejal del Partido Socialista, jefe de las milicias populares y capitán del Ejército Popular de la República, dejando cuatro hijos pequeños al cuidado de su suegra, Lucía Cuadrado Ruiz, ya que su suegro, Antonio Amor Pérez, también estaba preso. También fue detenida su cuñada María Amor Cuadrado, viuda de Elisio Romera Marín, que había muerto durante la guerra civil con la graduación de teniente y que era hijo de Francisco Romera Pérez, primer alcalde socialista de Adamuz en el año mil novecientos treinta y uno.

Dolores Alcobendas Sotillo, *Lola Alcobendas*, hija de Francisco Alcobendas, *Curro Alcobendas*, guarda de la Presa del Salto, vivía en una casa, la Señá, construida en los terrenos que la empresa Mengemor expropió para la construcción de la presa, situada en las proximidades de la desembocadura del arroyo la Algamasilla en el río Guadalquivir. *Lola* colaboraba con los miembros de la partida de *Claudio Romera*, a los que lavaba la ropa, preparaba la comida y les vendía en Pedro Abad algunos de los alimentos que ellos robaban; parte del dinero que obtenía con dichas

ventas se lo hacía llegar a los padres de Diego y Rafael Luque Lindo, los *Lindos*, que vivían en el Carpio y que pudieron ver a sus hijos en la casa en varias ocasiones. También se pudo reunir en la *Seña* con miembros de su familia, Bernabé Ruiz Díaz; fruto de la relación que *Lola* mantuvo con éste nació una niña, Ana Alcobendas Sotillo, *el Zorrito* se marchó andando a Francia donde vivió hasta su muerte, *Lola Alcobendas* fue detenida e ingresó en la prisión de Córdoba. Gracias a una amiga de Pedro Abad, que trabajaba en el Gobierno Civil, *Lola* consiguió la libertad provisional y que la contrataran como cocinera en el Gobierno Civil, pasando en pocos meses de cocinar para los huidos en la sierra a cocinar para el Gobernador Civil.

Angelita Leal Coletto, hija de María de los Ángeles Coletto Casal, vivía con su madre y sus hermanas María y Catalina, naturales de Villanueva de Córdoba, en la *Casilla de las Flores*, situada en las proximidades de la *Peña del Halcón*, cerca del río Varas y de la carretera de Adamuz a Obejo, en cuyo interior hay una cueva de difícil acceso, conocida como la *Cueva de los Rojos*, que era utilizada como escondite y refugio por los miembros de la partida de *Claudio Romera*. La madre y las tres hijas colaboraban con ellos facilitándoles su estancia en la misma en algunas ocasiones, el lavado de la ropa y la preparación de la comida. Los miembros de la partida, especialmente *Rafalito Lindo*, utilizaban también una casa de su propiedad que tenían en Villanueva de Córdoba para esconderse, cuando la guardia civil intensificaba la vigilancia en las zonas que ellos frecuentaban. Por la ayuda que prestaban a los miembros de la partida recibían ayuda económica y parte de los alimentos procedentes de los robos que ellos cometían. Fruto de esa relación de conveniencia para ambas partes surgió una relación amorosa entre Angelita Leal Coletto y Rafael Luque Lindo, *Rafalito Lindo*, de la que nació Rafael Leal Coletto. El padre murió asesinado por la guardia civil en el Cerro la Garita de Obejo, en cuyo cementerio fue enterrado, el hijo trabajó desde muy pequeño cuidando cerdos y ovejas hasta que marchó con su madre a Madrid; cuando era pequeño y salía a la calle a jugar con los niños de su edad, en Villanueva de Córdoba, estos le decían el *Rojillo*.

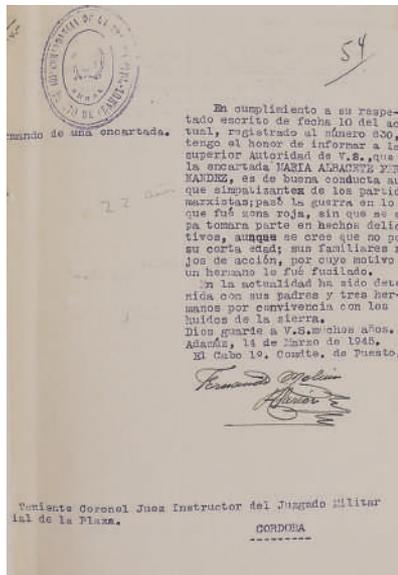
Isabel Relaño Espino, hija de Miguel Relaño Cabrera y de Carmen Espino González (los miembros de la familia eran y siguen siendo conocidos por los *Pelapollos*), vivía con sus padres y sus hermanas solteras en la finca los *Remochos*, donde colaboraban con los miembros de la partida de los Jubiles, una colaboración que se estableció probablemente a través de Antonia Zamora Nevado, la *Corneta*, que vivía en un chozo en la *Susaila*, cerca de los *Remochos*. Antonia era tía de Leonor Ávila Amil, mujer de Alfonso Sanz Martín, *el Corneta*, miembro de la partida de los *Jubiles* que fue asesinado por la guardia civil en el *Cerro de Veguetas*, del término municipal de Montoro;



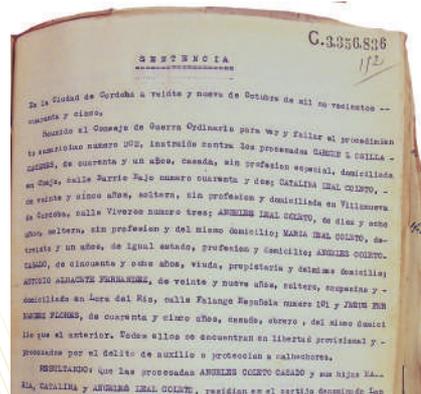
Catalina Coletto Muñoz, natural de Villanueva de Córdoba, de 52 años y madre de siete hijos, fue fusilada por ser esposa del guerrillero José Luna Cartán, "El Ratón", en 1948 (Moreno Gómez, F. 2001)



Leonor Ávila Amil
(Cedida por Araceli Pena Sanz. 2013)



Retenida por convivencia con los huidos de la sierra (ATMTII, LEG. 1.204/12.935)



La familia Coletto será procesada por el delito de "convivencia con los huidos en la sierra". Tanto la madre como sus tres hijas, junto a otra mujer, se ven encasadas por dar cobijo a la partida de "El Romero" y "El Parrillero". (ATMTII, LEG. 1.204/12.935)

su cadáver fue expuesto al público, para su reconocimiento, aunque en realidad fue para meter miedo a los que colaboraban con los huidos en la sierra, en la esquina frente al lateral del cuartel de la guardia civil de Adamuz.

La detención en Pozoblanco de Ricardo Molina Pastor, miembro de la partida de los *Jubiles*, al que abandonaron sus compañeros herido en una pierna tras un tiroteo con la guardia civil, provocó la detención de los padres y de las hermanas de Isabel Relaño Espino. Ella no ingresó en prisión y quedó sola en los *Remochos*, donde estableció una relación amorosa con Tomás Martínez Luque, *el Martínez*, miembro de la partida de los *Jubiles*. Fruto de esta relación nació Isabel Relaño Espino, cuyo padre murió en el *cortijo Mojapies* de Montoro, y su madre contrajo matrimonio con Pedro Sepúlveda, quien la reconoció como hija.

María Dolores Jiménez Grande, *la Campa*, nació en mil ochocientos setenta y cinco, al finalizar la guerra civil fue acusada de haber participado en el asalto a la iglesia, en la quema y destrucción de imágenes y de colaborar con los miembros de la partida de los *Jubiles*. Su hijo José María Jordán Jiménez, *Campitos*, estaba casado con Teresa Relaño Espino y tenía tres hijos; fue teniente del Ejército Popular de la República. Al finalizar la guerra civil huyó a la sierra y se integró en la partida de Bartolomé Torralbo Chuan, *el Ratón*, huyendo en mil novecientos cuarenta y uno a Francia. Su cuñado, Juan Cantador Ranchal, marido de Carmen Relaño Espino, que prestaba servicio en su compañía, murió en el frente del Este, dejando una niña de pocos meses, Concepción Cantador Relaño. A pesar de su avanzada edad María Dolores Jiménez Grande seguía siendo una mujer rebelde y luchadora, se propuso reunir a su nuera y a sus tres nietos con su hijo en Francia, cosa que consiguió.

Manuela Díaz Cabezas, *la Parrillera*, natural de Villanueva de Córdoba, fue detenida y torturada por la guardia civil para que denunciara el paradero de su marido, Miguel López Cabezas, conocido por *el Maraña* y *el Parrillero Chico*, que había huido a la sierra en compañía de José Antonio Cepas Silba, *el Lobito*, y de Juan González Fernández, *el Álvarez*. Para escapar de las detenciones y las torturas a las que era sometida huyó a la sierra y se unió a la partida de Julián Caballero Vacas en la que estaba su marido, del que quedó embarazada. A finales de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, cuando estaba a punto de dar a luz, su marido intentó que Ángeles Coletto Casal y sus hijas la acogieran en la *Casilla de la Flores* a lo que Ángeles Coletto se negó por el riesgo que

suponía para ellas en el caso de que su presencia fuera descubierta por la guardia civil, dando a luz en una cabaña del monte, atendida por su propio marido. Ante la imposibilidad de cuidar a su hijo lo dejó al cuidado de una familia que vivía en un cortijo, quienes lo entregaron a la guardia civil; el niño fue ingresado en el hospital y murió antes de cumplir el año.

Frente a la pérdida de derechos y libertades que implantó la dictadura franquista y el terror de la represión que ejerció contra los perdedores y sus familias, la sierra se convirtió en un espacio de libertad y de esperanza para una minoría de hombres y mujeres que siguieron luchando y soñando con un futuro en el que se hiciera realidad el proyecto político que surgió del triunfo del Frente Popular en las elecciones de febrero de mil novecientos treinta y seis.



MANUELA DÍAZ CABEZAS “LA PARRILLERA” CAMPESSINA Y GUERRILLERA ANTIFRANQUISTA

M^{ra} del Mar Téllez Guerrero

Investigadora de la UCO
Presidenta Foro Ciudadano para la
Recuperación de la Memoria
Histórica de Andalucía



Manuela Díaz Cabezas en la cárcel de Alcalá de Henares en 1950 (Moreno Gómez, F. 2001)

La Memoria menos conocida de nuestra historia reciente es la de las mujeres en la guerrilla antifranquista, después de la Guerra Civil y la victoria de los sublevados. Sus nombres y sus historias han sido relegados al olvido. Muchas de ellas jóvenes, se convirtieron en piezas fundamentales de la resistencia antifranquista, llevando a cabo labores de enlace, transporte de armas y provisiones, cuidado de heridos, propaganda, y participación activa en la lucha armada. A pesar de las duras condiciones de vida en la sierra, estas mujeres demostraron una valentía y determinación inquebrantables, desafiando el régimen opresor y luchando por la libertad y la justicia. Se vieron obligadas a “echarse al monte” para escapar de la persecución, los castigos, las vejaciones y las represalias que sufrían en sus pueblos o al ser descubiertas en su labor de enlaces. Vivieron en campamentos volantes, en parajes recónditos de intrincados itinerarios, acosadas por la Guardia Civil, expuestas a la delación que traicionaban a sus hermanos de clase, bajo el imperio del terror. Es importante rescatar y visibilizar su legado, para rendirles el reconocimiento y homenaje que merecen, y para comprender la complejidad y diversidad de la lucha antifranquista.

Manuela Díaz Cabezas fue una joven campesina y guerrillera antifranquista, nacida el 11 de diciembre de 1920 en Villanueva de Córdoba, procedente de una familia campesina humilde. Hija de Ana María y Francisco, era la mayor de siete hijos.

No fue a la escuela, pero esto no le impidió desarrollar su conciencia de clase y su lucha contra la injusticia. Su concepto de libertad, en el sentido más amplio de la palabra, la llevó a preferir trabajar en el campo, al aire libre, en lugar de ocuparse en el servicio doméstico. Esta libertad la llevó a ser compañera de Miguel “El Maraña” hasta su muerte en 1944.

Durante la guerra, Manuela se mantuvo fuerte, cuidando de su familia y luchando por sobrevivir en medio del caos. A veces se preguntaba si Miguel seguiría con vida, si algún día volvería a verlo. Así y todo se aferraba a la esperanza, encontrando fuerzas para seguir adelante. La situación era difícil, tenía que enfrentarse a un embarazo, la escasez de alimentos, la incertidumbre, el miedo constante y la ausencia de su pareja, fueron situaciones especialmente desafiantes. Se vio obligada a presenciar desde su hogar los horrores de los disparos, los tiroteos y las explosiones que segaron la vida de innumerables personas.

Con la victoria del ejército franquista, Miguel fue detenido por primera vez y pasó 20 días en prisión. Fue liberado por “no tener las manos manchadas de sangre”, como reconoció Manuela, y debido a la falta de evidencia directa de su participación en actividades criminales. Sin embargo,

no sería el único intento de detención y Miguel le dijo a Manuela - *yo estoy libre, a mí no me cogen más* -. La decisión de Miguel de “echarse al monte” y formar la partida guerrillera de “Los Parrilleros” se debió a la represión y persecución que enfrentaba por parte del régimen franquista y luchar por sus ideales políticos, la justicia y la libertad.

La situación de Manuela y su familia refleja el impacto devastador que la represión política y la violencia tuvieron en su vida cotidiana. La obligación de presentarse en el cuartel de la guardia civil tres veces al día, sin poder salir al campo, muestra el nivel de control y opresión al que estaban sometidos. Comenzó entonces la cadena de sufrimientos para Manuela.

A pesar de su juventud, mostraba valentía y determinación, demostrando gran firmeza para mantener el contacto con su compañero a pesar de las circunstancias, extremadamente difíciles, impuestas por la represión. El hecho de que Manuela tuviera que disfrazarse con la ropa de su madre para poder visitar, durante la noche, a la partida y a Miguel en la sierra, nos muestra la vigilancia y el control al que estaban sometidos. El riesgo que implicaba para Manuela llevar víveres, periódicos y otros suministros a los guerrilleros subraya el peligro constante al que estaban expuestos tanto ella como los miembros de la guerrilla. La valentía y el sacrificio que esto implicaba son testimonio del amor y la evidencia de ella para mantener el contacto con su pareja y apoyar la lucha de los guerrilleros.

Manuela, siempre estuvo bajo sospecha, y el hecho de que la detuvieran, la sometieran a vejaciones, palizas y torturas por ayudar a los fugitivos y por su relación con los miembros de la partida “Los Parrilleros” revela el nivel de brutalidad, opresión y violencia a la que fue sometida. La peor paliza ocurrió al ser delatada regresando al pueblo después de visitar a Miguel. Cada vez que surgía una sospecha, Manuela era llevada al

Ayuntamiento, que en ese momento era sede de la cárcel del pueblo, y acosada por la Guardia Civil, quienes, según sus propias palabras, “no me dejaban vivir”. Sin embargo, sus torturadores no lograron que ella denunciara a los miembros de la partida. A pesar del terrible sacrificio y dolor al que estuvo sometida, mantuvo su resistencia, lealtad y solidaridad con los guerrilleros.

La vida de Manuela como guerrillera en el monte estuvo llena de dificultades y peligros. En marzo de 1943, ella y su hermano Alfonso se unieron a la partida, dejando a sus hijos con su madre. Esto demuestra el sacrificio que implicaba su compromiso con la lucha. La decisión de huir al monte para evitar ser asesinada en Villanueva de Córdoba, es un testimonio impactante de la violencia y sometimiento que enfrentaba en su vida cotidiana.

En este tiempo, quedó embarazada de su tercer hijo, lo cual añadió más riesgo y peligro a su situación. El hecho de que este embarazo pudiera revelar su paradero y poner en peligro a los miembros de la partida muestra las dificultades extremas y el constante riesgo al que estaban expuestos. Si para la Guardia Civil, Manuela no sabía nada y no contactaba con los Parrilleros, – ¿de quién era el hijo? Este embarazo la delataba.

En una chabolilla construida en pleno monte, junto a un arroyo y sobre un lecho de jaras y tomillos, llegó la hora del parto y Manuela dio a luz a su hijo. Su increíble osadía y valor se revelan en circunstancias extremadamente difíciles. Ella misma se asistió, recogió al niño, le cortó el cordón umbilical y lo anudó, lo lavó y lo vistió. El coraje y la determinación de Manuela para traer a su hijo al mundo en esas circunstancias son un testimonio de su amor y su instinto de supervivencia. Es un testimonio de su fuerza y resiliencia en medio de la adversidad.

Transcurridos nueve o diez días del nacimiento de su tercer hijo, Manuela tuvo que entregar al niño, ya que no podía



*Manuela Díaz Cabezas,
junto a su marido Manuel
López Cabezas "El Parrillero"
(Moreno Gómez, F. 2001)*



*Manuela Díaz Cabezas "La Parrillera"
(<https://bloqs.xtec.cat/>)*

cuidarlo. El monte era un lugar peligroso e inapropiado para criar a un niño, estaban constantemente expuestos a todo tipo de peligros y a ser capturados. El bebé fue entregado a unos cortijeros en la Molina de Fernández. Estas personas lo entregaron al destacamento de la Guardia Civil, quienes lo hospitalizaron en Villanueva de Córdoba. El niño, que nació en medio de tantas dificultades, falleció al cabo de un año. La pérdida de su hijo y las circunstancias en torno a su muerte tuvieron un impacto devastador en la vida de Manuela, su hija y su madre.

La vida en la sierra también implicaba la necesidad de estar siempre alerta y preparados para cualquier eventualidad. Estuvieron escondidos durante dos años. La posibilidad de ser descubiertos en cualquier momento y enfrentarse a la represión era una realidad constante para la partida.

A pesar de todo, en febrero de 1944, Miguel "El Maraña" perdió la vida, en un enfrentamiento, que desencadenó un tiroteo con la Guardia Civil, en el cortijo de El Tibio, en el término de Fuencaliente. Afortunadamente, Alfonso, hermano de Manuela, logró escapar. Fue un golpe muy duro, ya que después de su muerte, el cuerpo de Miguel fue sometido y expuesto a todo tipo de abusos y escarnio en el pueblo, con el fin de sembrar el miedo entre la población y evitar que ayudaran a los fugitivos.

En diciembre del mismo año, Manuela fue detenida junto a su hermano y otro compañero. El Consejo de Guerra se celebró

en el Paseo del Prado de Madrid el 16 de diciembre de 1945: pena de muerte para los tres. A Manuela se la conmutan por 30 años de cárcel sin derecho a reducción de condena. Posteriormente, trasladaron a Manuela a las cárceles de Ventas, Alcalá de Henares, Segovia, Guadalajara y finalmente de nuevo a Alcalá de Henares. Durante su tiempo en la cárcel, su hijo mayor falleció.

Manuela ansiaba recuperar su libertad perdida. Mientras veía cómo otras presas salían de la prisión, nunca perdió la esperanza de que algún día ella también pudiera salir. El 5 de agosto de 1961, con 41 años y después de 17 años de prisión, Manuela Díaz fue liberada por un indulto.

Al poco tiempo de ser liberada, regresó a Villanueva de Córdoba con su familia, donde comenzó a trabajar y reconstruir su vida sin sufrir represalias.

A lo largo de su vida, Manuela enfrentó muchos desafíos y obstáculos en su lucha por la libertad. Siempre mantuvo su integridad y nunca se arrepintió de sus acciones. Aunque perdonó, nunca olvidó su causa, nunca olvidó las injusticias que había enfrentado. Jamás hizo daño a nadie.

Desde su casa de Villanueva de Córdoba nos dejó su memoria, su mente permanecía aguda, llena de recuerdos vívidos de cada desafío superado. Su cuerpo cansado y frágil, dolorido por las penalidades, las antiguas palizas y el recuerdo presente de sus luchas. Su legado nos inspira a seguir recuperando la memoria democrática de mujeres como Manuela.

VIDAS TRUNCADAS VIDAS ENTERRADAS

El triunfo del golpe de Estado militar conllevó la ejecución de numerosa población civil y militar, que será enterrada en las fosas comunes de los cementerios, en los que quedarán escasos registros documentales para su futura localización.

Después de muchos años de desamparo legal, la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía (Ley 2/2017, de 28 de marzo) y la de España (Ley 20/2022, de 19 de octubre, que derogaba la Ley de Memoria Histórica 52/2007 de 26 de diciembre) reconocían el derecho de las víctimas y sus familiares a investigar y recuperar los restos de las personas que fueron fusiladas y enterradas en fosas comunes.

Hasta la fecha se han intervenido, además de las fosas de Córdoba capital, las fosas de Aguilar de la Frontera, La Guijarrosa, Santaella, Castro del Río, Monturque, Lucena, Pedroche, Obejo, Adamuz, Belmez, Palma del Río, Guadalcázar, Cabra, Hinojosa del Duque, Puente Genil, Peñarroya Pueblonuevo, San Sebastián de los Ballesteros...

CONCEPCIÓN CÁCERES JURADO.

conocida como "La Primera", fue una maestra de Puente Genil. Casada con el concejal socialista Marcos Deza Montero, fue denunciada, arrestada por sus ideas de izquierda y fusilada por las tropas franquistas del coronel Castañón.



Concepción Cáceres Jurado.
(Creado por Javier Vilafrañca Muñoz, director de la revista El Pontón)



RICARDA ANA COBACHO CAÑETE. "Ricardita".

De 26 años y natural de la aldea Lucena de Júcar, era socialista como toda su familia: sus hermanos Juan y Manuel estaban afiliados a la UGT. Tenía una tienda de comestibles e impartía clases en el Centro Obrero Socialista, al tiempo que hacía de escribiente para quienes lo necesitaban. Tenía 4 hijos menores, el mayor contaba 13 años cuando estalló la guerra. En el mes de octubre de 1936 fue detenida junto a su madre, sus hermanas y una amiga de la familia, Rosalía Ruiz Cobacho, de 52 años, detenida posiblemente por ser madre del huido Francisco Callete que era Secretario y Caudillo de la UGT entre 1931 y 1934. Estas mujeres estuvieron presas varios días. Las raptaron y obligaron a tomar aceite de ricino. Las liberaron, pero poco después apresaron de nuevo a Ricarda y la fusilaron a principios de noviembre. Rosalía también fue asesinada de un disparo en la cabeza el día 5 de noviembre (Francisco Moreno Gómez y Arcángel Bedmar).

Ricarda Ana Cobacho Cañete (Creado por su hijo, Francisco Rodríguez)

ANTONIA M. RUIZ BUJALANEC. "LA ZAGALLA".

Natural de Doña Mencía, había colaborado con los republicanos en la cocina popular que se organizó en la plaza en construcción. Antonia "cocinaba en las bodas y por eso la llamaron los milicianos". Fue fusilada el 6 de septiembre de 1936.

Junto a ella fue fusilada María Vistación Borrallo Jiménez, viuda de más de 40 años de edad y sin hijos, que tenía una pequeña tienda en la Cruz Colorá, en la que tenía, al fondo, un cuadro de Mariana Pineda. Fue acusada de leerles el "Mundo Obrero" a las mujeres (Moreno Gómez, F. 2008).



Antonia M. Ruiz Bujalanc, "la Zagalla" (Francisco Moreno Gómez)



Carmen Sillero Veira, Carmen "la Zapatera" (Creado por Diego Igeña Luque)

CARMEN SILLERO VEIRA. "CARMELA, LA GALLEGA".

Compañera del socialista Rafael Romero Leiva, alias "el carcelero". Al triunfar el golpe de Estado, Rafael estuvo escondido hasta que pudo escapar. Fueron a detenerlo y a él no encontrarlo, su padre, su hermano Francisco y su mujer Carmen fueron asesinados. Su cuerpo, con una identificación presuntiva, fue exhumado en 2010 por AREMHISA de la fosa número 10 del cementerio de Aguilar de la Frontera.

ARACELI JARABO EXPOSITO Y FRANCISCA MORALES CABELLO



(Creado por Diego Igeña Luque y Rafael Espino Navarro)

ARACELI JARABO EXPOSITO, "la Yocca", era natural de Aguilar de la Frontera y FRANCISCA MORALES CABELLO, "la Susca", de Castro del Río, aunque vivía en Aguilar de la Frontera junto a su familia. Ambas serían detenidas y conducidas a Córdoba capital, donde ingresaron en la prisión provincial, siendo fusiladas el 18 de noviembre de 1936.



CJ. MORENO GÓMEZ, F. (2008). 1936. El genocidio franquista en Córdoba. Barcelona: CTRC



LAS DOS MUJERES FUSILADAS EN JAUJA DURANTE LA GUERRA CIVIL

Arcángel Bedmar

Historiador

El golpe de Estado del 18 de julio de 1936 se llevaba preparando desde hacía tiempo. El 25 de mayo, dos meses antes de ejecutarse, el “director” de la conspiración, el general Emilio Mola Vidal, ya había advertido por escrito a los demás implicados que la acción debía ser en “extremo violenta” y de que tendrían que aplicar “castigos ejemplares”, y las mismas llamadas a la violencia encontramos en los bandos de guerra y en los decretos emitidos por los mandos sublevados del Ejército desde el 18 de julio. En un número importante de pueblos de España la única representación militar era la Guardia Civil, de manera que en los primeros meses de la contienda los comandantes de puesto de sus cuarteles disponían de un nivel de autonomía muy amplio a la hora de ejecutar las instrucciones represivas y poseían la máxima autoridad en materia de orden público, sin tener que dar cuentas a nadie o a casi nadie.

Muchos cuarteles de la Guardia Civil se convirtieron entonces en centros de detención y tortura, donde se decidía sobre la vida y la muerte, sin necesidad de que intervinieran autoridades superiores que lo autorizaran ni de que se abriera una causa judicial previa para investigar las responsabilidades o los presuntos delitos cometidos por los que iban a ser fusilados. Ello explica que muchos comandantes de puesto de cuarteles de la Guardia Civil dejaran triste memoria en pueblos del sur de Córdoba, como los tenientes Pascual Sánchez Ramírez en Baena, Basilio Osado Salvador en Rute, Cristóbal Recuerda Jiménez en Fernán Núñez o Luis Castro Samaniego en Lucena. Lo mismo ocurrió con algunos guardias civiles, como Antonio Velázquez Mateo, comandante de puesto del cuartel de Jauja.

Jauja era una aldea de Lucena. En Lucena triunfó la sublevación desde el primer día, y pocas horas después, a las cinco de la mañana del 19 de julio, se impuso el bando de guerra. No ocurrió lo mismo en Jauja, situada al suroeste de Lucena, a 24 kilómetros, con una población mayoritariamente socialista y que en aquel tiempo rondaría los mil habitantes. Los republicanos jaujeños crearon entonces un Comité que se encargó del desarme de los vecinos que podrían apoyar la rebelión militar, de la requisita de granos y aceite de algunos cortijos y de la organización de un servicio de guardias dentro del pueblo, pero en todo momento se evitaron las violencias, las detenciones y los fusilamientos.

Tras la caída de las vecinas localidades de Herrera (31 de julio) y Puente Genil (1 de agosto) en manos de los militares rebeldes, los refugiados que escapaban y pasaban por Jauja iban contando las atrocidades cometidas en la conquista por las tropas moras llegadas de Marruecos. Para evitar una masacre similar en la aldea, el Comité republicano decidió enviar una comisión para negociar

con las autoridades militares de Lucena la rendición, sin embargo estas se negaron a llegar a un acuerdo que solo pedía que se respetaran las vidas de los habitantes de Jauja.

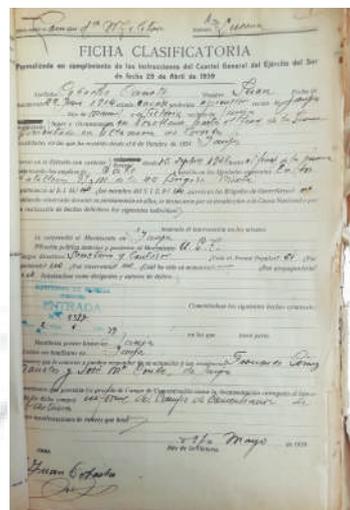
La relativa calma que había vivido Jauja desde el comienzo de la guerra se rompió de forma brusca el 13 de agosto de 1936, cuando guardias civiles y falangistas de Lucena tomaron el pueblo sin ninguna resistencia. A pesar de que no se le había causado daño físico a nadie durante los 26 días de dominio republicano, los golpistas no actuaron de la misma manera y la represión resultó muy dura. El cuartel de la Guardia Civil y la antigua Casa del Pueblo socialista se convirtieron en cárceles y se desencadenó una ola de fusilamientos que se llevó al menos a 21 vecinos a la tumba en los alrededores de la localidad, en el cementerio, en Lucena y en la vecina Badolatosa. De ellos, solo 10 aparecen inscritos oficialmente como fallecidos en el Registro Civil. A través de los testimonios orales obtenidos en 1997 de los vecinos Antonio García Cobacho, Rafael Reyes González, Francisco Montes Cañete y Francisco Olmedo Mármol conseguimos identificar a 11 personas más, lo que supone que se anotaron en el Registro menos de la mitad de las víctimas de la represión.



Esquina del cuartel de la Guardia Civil de Jauja (Recuperado de HYPERLINK "<http://jaujacordoba.byethost7.com/fotosantiguas.html>" "<http://jaujacordoba.byethost7.com/fotosantiguas.html>)

Sello de la Falange de Jauja en 1939 (ATMTII de Sevilla)





Ficha clasificatoria elaborada en 1939 por la Guardia Civil sobre Juan, hermano de Ricarda Ana Cobacho (Archivo del Tribunal Militar Territorial II de Sevilla)



Ricarda Ana Cobacho Cañete
(Cedida por su nieta Florentina Rodríguez)

Entre los fusilados se encontraban dos mujeres, de las que aportaremos algunos datos que nos facilitaron los nietos de ambas en 2007. A mediados del mes de octubre de 1936 detuvieron a la maestra del Centro Obrero Socialista Ricarda Ana Cobacho Cañete (de 36 años y con cuatro hijos, el mayor de 13 años), a su madre y a sus hermanas, en lo que parecía un acto de venganza por el apoyo público que habían mostrado, dos años antes, a la solicitud del concejal socialista de Jauja para que una partida económica del Ayuntamiento se destinara a la construcción de un grupo de escuelas en el pueblo en vez de al arreglo del cuartel de la Guardia Civil, propuesta esta última defendida por los propietarios agrícolas. Las mantuvieron presas varios días en el cuartel, donde las interrogaron, las raparon y las obligaron a tomar aceite de ricino. Las liberaron, pero al poco tiempo volvieron a detener a Ricarda Ana. En el cuartel sufrió interrogatorios brutales para que desvelara el paradero de sus hermanos Juan y Manuel, afiliados al sindicato socialista UGT, que habían huido del pueblo. Según testimonios familiares, tras permanecer varios días presa, el guardia Velázquez, acompañado por un guardia apodado “El Negro Gandul”, y los requetés “El Cota” y “El Mono”, la condujeron al arroyo La Coja. Allí, un día indeterminado de comienzos de noviembre, un conocido de la familia encontró su cadáver, semienterrado y destrozado, pues al parecer había sido violada y le habían mutilado los pechos.

Una amiga de Ricarda Ana, Rosalía Ruiz Cobacho “La del Fraile”, ama de casa de 62 años, que había soportado el cautiverio y las vejaciones con ella en la cárcel, cayó asesinada en la calle Pleito por uno o varios disparos a bocajarro en la cabeza, el 5 de noviembre, cuando se negó a dar un paso más en dirección al cementerio, donde iban a fusilarla. El nieto de Rosalía, Rafael Cañete Fuillerat, me envió varios correos electrónicos en octubre de 2007 para aportar detalles de esta historia. Según escribió, aunque reconocía que no sabía si era una leyenda o no, los tiros se produjeron cuando su abuela cogió desprevenido al guardia Velázquez, le apretó de un puñado los testículos, y le gritó: “Lo que más por culo me da es que me vaya a matar precisamente el tío más mierda de toda Jauja”. Su muerte pudo ser un acto de venganza por la huida del pueblo a zona republicana de su hijo mayor, Francisco Cañete Ruiz, de 36 años, secretario y contador de la UGT entre 1931 y 1934. A otro hijo, Juan Antonio, de 18 años, también lo detuvieron y lo amenazaron con matarlo si no desvelaba el paradero de su hermano, pero al final logró salvar su vida y debió luchar como soldado en el bando franquista, donde asimismo ya combatía su hermano Manuel, un anarquista al que la guerra le sorprendió realizando el servicio militar en África.



VIDAS TRUNCADAS VIDAS ENTERRADAS

Diego Igeño Luque

Historiador



EL PONTÓN NUM. 335
diciembre 2016

Concepción Cáceres Jurado
(Cedida por Javier Villafranca Muñoz,
director de la revista El Pontón)

... **C**oncepción Cáceres, Ricarda Ana Cobacho, Dolores Quero, Carmela Sillero, Antonia M. Ruiz Bujalance, María Antonia Jiménez, Alfonsa Galán, Renée Lafont, Francisca Morales, Carmen García, Ana Olivares, Lucía Soria, Esperanza Espejo, Dolores Doblás, Pilar Cruz, Magdalena Hidalgo, Carmen Humanes, Teresa Palmero, Ángela Ramos... todos los nombres recuperados siempre serán pocos porque nos duele la certeza de que demasiadas víctimas jamás serán rescatadas del olvido.

La masacre perpetrada por los sublevados en los pueblos de Córdoba fue atroz, pero pese al esfuerzo de historiadores, investigadores, familiares y asociaciones memorialistas nunca se desvelará en su totalidad. Han aflorado, bien es cierto, muchísimas identidades tras oír a quienes tenían algo que contarnos, tras escudriñar minuciosamente los documentos que se escondían en los archivos y en colecciones privadas, después de leer los testimonios, varios de ellos inéditos, que algunos nos legaron, tras descifrar lo que la tierra nos mostró cuando los primeros cuerpos fueron exhumados mostrando, con frecuencia, la impiedad de los ejecutores. Todo ello nos ha permitido desentrañar algunos pormenores de lo sucedido con los que hemos querido responder a las cinco preguntas básicas de la praxis periodística: quién, qué, cuándo, dónde y por qué.

Respecto de la primera, **quién**, se nos abre una doble vereda: la de identificar al victimario y a las víctimas.

¿Quiénes fueron los asesinos?, ¿quiénes instigaron a los verdugos? En todos los rincones de nuestra geografía provincial, los nombres propios o los apodos con que eran conocidos los criminales han quedado grabados en el imaginario colectivo. Pero, además, cabe hablar de responsabilidades colectivas: de las autoridades municipales que con su dedo y luego con sus informes en la instrucción de los sumarios mandaron a muchos al paredón; de la Falange y su temido Servicio de Información e Investigación; de las oligarquías agrarias -los señoritos- que desde la impunidad de las tertulias de casino confeccionaban listas negras; de los guardias civiles de la mayoría de los puestos que se sumaron entusiásticamente al golpe, firmaron con saña atestados e informes y formaron parte de los grupos de tortura y de los piquetes de ejecución; de los jueces militares que jamás aplicaron el Derecho con la justicia que este demanda sino con la subordinación servil al dictado de los prohombres del Nuevo Estado; de las unidades del Ejército, por último, usadas para segar con sus balas las vidas que se les entregaban. A ese amplio grupo, habría que añadir una nutrida nómina de ciudadanos corrientes, personas de “orden” que coadyuvaban con sus denuncias a la caza del “rojo”, “cimentando así la responsabilidad colectiva en la violencia desatada entonces”.

¿Quiénes los represaliados? Jornaleros, ferroviarios, hortelanos, herreros, carpinteros, maestros, dirigentes obreros, autoridades republicanas y un buen número de cordobesas a las que una sociedad imperfecta englobaba casi siempre en la manoseada ocupación “sus labores”, si bien entre estas labores también estuvieran las de agenciar un jornal en el campo, ser maestras en los centros obreros o servir en las casas de los que luego las delataron. Aunque fueron muchas menos que los hombres diezmados también sufrieron la sed de sangre de los sublevados, precedida en ocasiones no solo de la tortura sino también de la violación: anarcosindicalistas, socialistas, azañistas, comunistas, librepensadoras, feministas, milicianas, enlaces, enfermeras, a veces, solo mujeres, que bien por acción, bien por mero parentesco se granjearon las iras de esos sembradores de odio que se habían levantado contra la República.

El **qué** es más fácil de dilucidar: el asesinato indiscriminado de numerosas resistentes, una pulsión que estaba en el ADN de los golpistas que, desde el primer minuto, desde la archirrepetida instrucción reservada de Mola, tenían muy claro qué querían hacer: eliminar al enemigo. Y en este caso concreto, erradicar un modelo femenino que les producía asco y miedo. ¿Holocausto?, ¿genocidio? Serán los juristas los que deban determinar el nombre que le demos, pero la realidad es patente y muestra la inquina que inundó de dolor el solar patrio.

El **cuándo** nos lleva a delimitar al menos dos períodos: el del Terror Caliente, matanza fundacional del franquismo, y el de la judicialización de la muerte que se extendió durante buena parte de la guerra y luego en la posguerra y que merced a esa justicia al revés, como fue definida por Ramón Serrano Suñer, arrasó la oposición al golpe acusando a las defensoras de la legalidad del delito de rebelión en sus diversas modalidades.

Lo hasta ahora investigado nos permite constatar que la mayoría de las víctimas lo fueron durante la primera etapa, ese tiempo que se prolonga en nuestra provincia desde el inicio mismo del golpe hasta la configuración en febrero de 1937 del Consejo de Guerra Permanente, institución que sirvió a las nuevas autoridades franquistas para revestir de legalidad la carnicería perpetrada. En esos meses aurales, cuando los historiadores señalan que se procedió a más del 70% de las ejecuciones, fueron exterminadas también un buen número de féminas.

El siguiente interrogante que ponemos sobre la mesa es **dónde**, en qué lugar se cometieron los crímenes, y eso nos lleva a una amplísima casuística. Aunque lo habitual es que a nuestras mujeres las mataran en los cementerios, donde eran arrojadas a fosas comunes y anónimas para que la tierra se tragara lo que habían sembrado, tampoco fue infrecuente su muerte en los caminos,



*Carmen Sillero Veira, Carmela “La gallega”
(Cedida por Diego Igeño Luque)*

en los olivares y parajes que jalonan el terruño cordobés o en los cuarteles como el tristemente célebre del Marrubial en Córdoba. España entera, Córdoba entera, se convirtió en una gran fosa que quizá un día, pese a la desidia de las autoridades y el desdén de los herederos del franquismo, mostrará todo el drama que esconde y quizá ponga rostro a algunas de esas fusiladas anónimas que fueron enterradas con la sola y triste identificación de “[...] 3 mujeres, en el cementerio de La Salud.”

Queda el **porqué** de la matanza. Pero... ¿qué razón explica la rabia, el rencor y la perversión de los asesinos? No pocos son los que han afirmado que no solo se trató de masacrar a unas personas sino también de hacer lo propio con unas ideas. Partiendo de esa premisa, había que acabar con las que en el quinquenio republicano habían soñado con cambiar el *statu quo* previo, que no se conformaron con acatar el rol que la rancia Iglesia española les había inoculado desde púlpitos y confesionarios, que habían abandonado la invisibilidad del hogar para hacerse presentes en las calles, en el tajo, en la vida pública; había que liquidar a aquéllas que deseaban trascender de la opresión de una sociedad que hasta que llegó la República les había negado el voto, las había enjaulado en un matrimonio para toda la vida, les había negado la posibilidad del aborto, les había cerrado las puertas de la enseñanza, las había convertido, en suma, en clases subalternas, en deshecho social por excelencia.



Araceli Jarabo Expósito, "la Yueca"
(Cedidas por Diego Igeño Luque y Rafael Espino Navarro)



Antonia M. Ruiz Bujalance, "la Zagalla"
(Francisco Moreno Gómez)

En definitiva, vidas truncadas, vidas enterradas que, sin embargo, con su ejemplo resistieron el embate del tiempo y de los reaccionarios para alzarse de nuevo, llenas de dignidad, en la memoria democrática de esta provincia.

... Araceli Jarabo, María Visitación Borrallo, Antonia Tamajón, Concepción Ambrosio, Concepción Delgado, Antonia Núñez, Ana Serrano, Micaela Ruz, Concepción Trocoli, Rosalía Ruiz, Carmen Marín, Dolores Cañete, Carmen Alcántara, Alfonsa Galán, María del Carmen Mesa, Isabel Ramírez, Clotilde Luque, Carmen Losada, Jacinta López, Juana Villar, Carmen y Valle Moreno, Josefa Martos Ruiz (muerta de un fallo cardíaco cuando era conducida al paredón del cementerio para ser ejecutada) ...

Únicamente nada; para mí las ideas y lo que se sacrifican a un ideal, valen siempre más que los intereses

FOSAS COMUNES

VIDAS TRUNCADAS VIDAS ENTERRADAS



María Antonia Jiménez Alcaide, "La Fina", natural de Fernán Núñez, en su juventud y en la madurez



MARÍA ANTONIA JIMÉNEZ ALCAIDE será fusilada en su localidad natal el 14 de agosto de 1936, junto a su marido Fernando Vallu Luque, arrojando su cuerpo en la fosa n° 19 del cementerio Municipal de Aguilera de la Frontera. Sus restos fueron entregados a la familia en 2012 para ser enterrada junto a su marido en Fernán Núñez.



Pendientes pertenecientes a María Antonia, halladas en la fosa n° 19



María Antonia fue exhumada e identificada genéticamente por AREMEHISA en 2010.

(Cedidas por Rafael Espino Navarro, presidente de Aremehis)



Horquilla, imperdible y anillo de Alfonsa



Fue exhumada e identificada genéticamente por AREMEHISA en 2011.



(Cedidas por Rafael Espino Navarro, presidente de Aremehis)

ALFONSA GALÁN LUNA, de 47 años y natural de Fernán Núñez, fue fusilada el 14 de agosto de 1936, junto a Antonia Jiménez Alcaide, siendo también arrojada a la fosa n° 19 del cementerio Municipal de Aguilera de la Frontera. En 2012 fue entregada a su hija para ser enterrada junto a su familia.

UNOS ZAPATOS DE MUJER EN LA FOSA COMÚN DE HINOJOSA DEL DUQUE.



Restos de unos zapatos negros que llevaba puestas la víctima cuando fue fusilada en Hinojosa del Duque. Fue recidada con gasolina y quemada en la fosa común.

(Año Galligosa, Sr Carmen Reina. "Un recuerdo de unos zapatos en una de las fosas con más asesinados en la Guerra Civil". Córdoba, 28 de septiembre de 2022)



Retrato de Renée Lafont

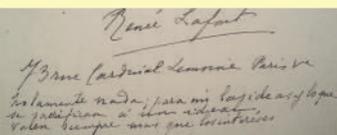
RENÉE LAFONT

En febrero de 2019 se exhumaba la primera mujer en la fosa común del cementerio de Nuestra Señora de la Salud de Córdoba, la cual presentaba muestras de muerte violenta, con huesos rotos y la aparición de un proyectil de fusil Mäuser.

Los investigadores del Proyecto Renée Lafont-Quest creen que esta primera mujer exhumada es Renée Lafont donde, según testimonios orales, habría sido enterrada tras su fusilamiento el 1 de septiembre de 1936, un día después de haber sido herida y posteriormente detenida en una emboscada en las Cumbres de Alcolea. La periodista francesa está considerada como la primera mujer reportera muerta en un conflicto bélico en el mundo.

Llegó a Córdoba como corresponsal del periódico Le Populaire para cubrir la Guerra Civil española. Realizó reportajes sobre varios combates en la provincia, pero el 29 de agosto de 1936, el coche en el que viajaba junto a dos personas más, cayó en una emboscada y fue capturado por las milicias del frente nacional.

Un familiar de Renée, Maitena Biraben, pariente de la abuela paterna de Renée Lafont y curiosamente también periodista en Canal Plus Francia, ya se ha hecho las pruebas de ADN para proceder a una posible identificación.



AREMEHISA localizó la tumba de sus padres en la localidad francesa de Boyero y actualmente existe una petición judicial en nivel país para poder obtener de los propietarios una muestra de ADN que la pueda identificar genéticamente (Cedidas por Rafael Espino Navarro, presidente de Aremehis)



El Defensor de Córdoba publicaba el 2 de septiembre de 1936 la noticia de la detención de Renée Lafont

OTRAS PERIODISTAS EXTRANJERAS EN LA GUERRA CIVIL

Además de Renée Lafont, habrá más mujeres periodistas y fotógrafas de origen extranjero que quisieron ser testigos directos de la guerra, como Ise Wolf o Gerda Taro o Simone Weil.



La periodista alemana Ise Wolf en el frente de Córdoba. (Monica Barrios. "Más allá de Hemingway: una investigación revela que casi 200 mujeres periodistas vivieron en España a contar la Guerra Civil". El Diario.es, 21 de agosto de 2022)



"... para mí las ideas y los que se sacrifican a un ideal, valen siempre más que los intereses"

VIDAS TRUNCADAS VIDAS DESENTERRADAS

Rafael Espino Navarro
Presidente de AREMEHISA

Los acontecimientos sucedidos a partir del alzamiento militar del 18 de julio de 1936 cambiarían para siempre el rumbo de una España dividida, una España que estallaría en mil pedazos, destrozando con un enorme estruendo cientos de miles de vidas inocentes y las aspiraciones populares de cambio que la llegada de la Segunda República representó.

Estas aspiraciones se vieron frustradas una vez más por los egoísmos y la irracionalidad de una vieja España, ya caduca, que con todas sus fuerzas se resistía a desaparecer y cuyo coletazo final acabó las esperanzas, ilusiones y vidas de muchos de sus hijos e hijas.

La represión comenzó inmediatamente de forma generalizada y brutal. Se cebó sobre todo en la clase obrera, jornaleros, campesinos y afiliados a sindicatos y partidos políticos de izquierdas. Sería imposible cuantificar las matanzas indiscriminadas de las primeras semanas y meses, que más tarde se convertirían en ejecuciones decretadas por tribunales militares ..., sentenciando penas de muerte por adhesión a la rebelión.

La represión y el miedo alcanzó a una inmensa mayoría de la sociedad española. Maestros, periodistas, intelectuales, escritores, científicos, sindicalistas y cientos de miles de personas anónimas que fueron objeto de detenciones indiscriminadas, depuración, asesinatos y desapariciones.

Durante muchos días, grupos armados patrullaron los pueblos y ciudades sacando a las personas de sus casas, deteniéndolas en los bares, en las fábricas, en el campo, con cualquier pretexto.

Detenidos, humillados, maltratados, fueron obligados a subir a camiones de la muerte, que los llevaron a lugares alejados de los núcleos de población, a las cunetas, a las tapias de los cementerios. Despojados de sus objetos personales, objetos de valor y documentación eran fusilados y sus cadáveres abandonados para escarmiento de los que pudieran verlos o arrojados a cunetas y fosas comunes clandestinas para ocultar los asesinatos.

La represión dejó a su paso un enorme reguero de dolor y muerte inimaginables, encarcelamientos, campos de concentración, suspensión de puestos públicos, incautaciones de bienes, robos, rapiña y cientos de miles de hombres y mujeres fusilados, “desaparecidos” física y documentalente, dejando secuelas vivas en sus familias que a día de hoy aún desconocen dónde se encuentran los restos de sus familiares.

Familias que después de casi 88 años aún siguen padeciendo la impotencia sufrida ante la injusticia cometida y recordando la fortaleza que tuvieron que desarrollar para lograr sobrevivir.

No conocer el paradero de nuestros familiares, ni los pormenores y circunstancias de su muerte eterniza el dolor de estos familiares, un sufrimiento permanente y constante al comprobar cada día que sus heridas siguen abiertas ante toda negativa oficial, toda posibilidad real de una reparación auténtica e integral del Estado.

Por ser de un sindicato, por militar en un partido político, por ser una periodista de reconocida militancia de izquierdas, por ser novia, hermana o madre de un “rojo” los mataron.

Decía Víctor Korman “...que no hay nadie en el estado español que no lleve la huella de esos procesos traumáticos, aunque la gente no lo sepa o no lo quiera reconocer”.

Desde hace varias décadas las asociaciones, los propios familiares y voluntarios buscan las fosas, las localizan, los exhuman e intentan identificarlos. Una labor a la que en los últimos años, muy tarde y tímidamente se han sumado algunas administraciones e instituciones públicas.

Asociaciones que exhuman fosas comunes (muy pocas todavía) para encontrar y exhumar a sus “desaparecidos”, desenterrarlos y dar la posibilidad a sus familiares de cerrar el duelo de la muerte tras el sufrimiento de tantos años de ausencias, algo que aún nos afecta a nuestra forma de sentir, ver y vivir.



MARÍA ANTONIA JIMÉNEZ ALCAIDE será fusilada en su localidad natal el 16 de agosto de 1936, junto a su marido Fernando Valle Luque, arrojando su cuerpo en la fosa n°19 del cementerio Municipal de Aguilar de la Frontera. Sus restos fueron entregados a la familia en 2012 para ser enterrada junto a su marido en Fernán Núñez.



ALFONSA GALÁN LUNA, de 47 años y natural de Fernán Núñez, fue fusilada el 16 de agosto de 1936, junto a Antonia Jiménez Alcaide, siendo también arrojada a la fosa n°19 del cementerio Municipal de Aguilar de la Frontera. En 2012 fue entregada a su hija para ser enterrada junto a su familia.



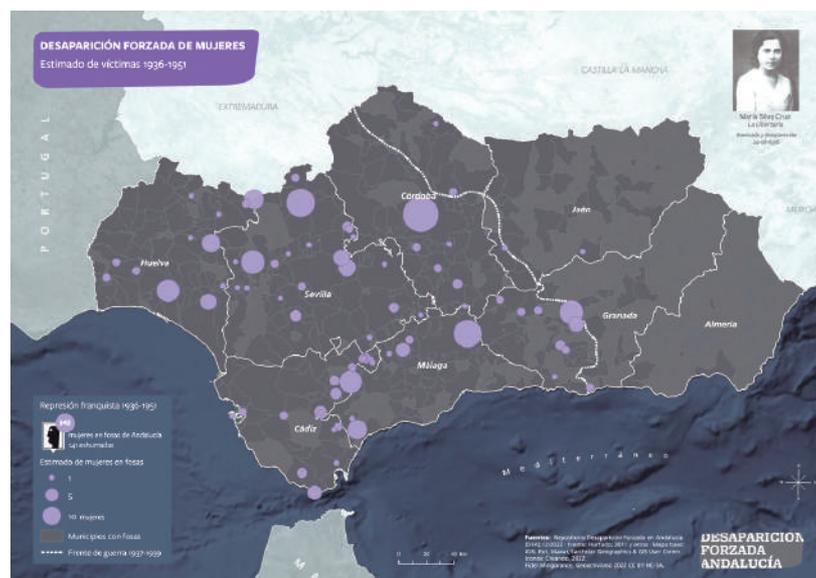
(Cedidas por Rafael Espino Navarro, presidente de Aremehisa)

VIDAS TRUNCADAS VIDAS ENTERRADAS

Carmen Jiménez Aguilera

Historiadora
Cátedra de Memoria Democrática
Universidad de Córdoba

En España, un tercio de la represión franquista se llevó a cabo en Andalucía, de este modo, esta región es uno de los territorios más castigados por la violencia franquista. Según los últimos informes realizados¹, el territorio andaluz alberga 900 fosas comunes y son casi 50000 las víctimas estimadas. Sólo en Córdoba y su provincia localizamos 134 fosas y un total de 5730 represaliados, cifra que a todas luces es exigua, pues solo en la capital 4000 personas fueron ejecutadas durante la guerra civil y la dictadura.



Desaparición forzada de mujeres en Andalucía. Fuente: Repositorio Desaparición Forzada en Andalucía (DFA) 12/2022

La represión franquista en Córdoba reviste tal magnitud que a día de hoy es difícil establecer una cifra definitiva de personas represaliadas. Además, hemos de tener en cuenta la figura de los desaparecidos, aquellas víctimas de las que no hay registro documental de su muerte, y que, con suerte, serán los testimonios orales los que atestigüen el hecho.

Pueblos de la campiña como Aguilar de la Frontera, Baena, Castro del Río o los de las comarcas del Guadiato o valle de los Pedroches, hablamos de Hinojosa del Duque, Peñarroya-Pueblonuevo, Pozoblanco o Fuente Obejuna, albergan fosas comunes con casi o más de 200 personas represaliadas en cada una de estas localidades.

La represión específica de género ha sido objeto de estudio por los historiadores, centrándose en aquellas mujeres fusiladas, juzgadas por los tribunales militares, condenadas a largas penas de prisión, rapadas, paseadas y violadas. Los trabajos de exhumación de los cuerpos, con la arqueología y la antropología forense como medio, aportan nuevos datos a la represión sexual, llevándonos también al conocimiento histórico de los hechos, visibilizando las dimensiones de los crímenes franquistas. En las fosas comunes vemos la evidencia explícita de la violencia ejercida sobre las mujeres torturadas y ultrajadas incluso después de muertas.

En Andalucía tenemos ejemplos claros y documentados de fosas comunes en las que enterraron a grupos de mujeres represaliadas, es decir, fosas comunes en contexto de violencia con un marcado sesgo de género. Tal es el caso de las fosas de Grazalema o el Marrufo (Cádiz), la de *las niñas* del Aguaucho de Fuentes de Andalucía (Sevilla), la de mujeres de Zufre y la Puebla de Guzmán (Huelva), la de las *17 Rosas* de Guillena o la de *las Aceituneras* de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

En la provincia de Córdoba, en la localidad de Almodóvar del Río, fueron fusiladas un grupo de mujeres sin haber cometido ningún delito, solo ser madres, hijas o hermanas de un *rojo*. En aquel *verano caliente* de 1936, los golpistas de Córdoba salieron, como acostumbraban, desde el cuartel de la Victoria formando una columna de 350 hombres hacia Almodóvar, era la madrugada del 23 de julio, así llegarían pronto en la mañana. La represión de los franquistas comienza nada más tomar el pueblo y tiene como objetivo a las mujeres de izquierdas. Las ejecuciones poseen un claro matiz de violencia sexual, pues fusilaron a Dolores Navarro a quien *llevaron al castillo, la pelaron, le dieron aceite de ricino y la fusilaron* o a Soledad Pastor Serrano a la que *pasearon por la plaza con dos moñitos en la cabeza*², a Carmen Navarro y Josefa Alcaraz, esta última embarazada casi a punto de dar a luz, imploraba a sus asesinos que la dejaran tener al bebé y luego la matasen, no se lo permitieron, fue fusilada junto a las demás. Otras tres mujeres más, *La Carolina*, la mujer de Juan Coc y otra de Carteya. Sus cuerpos, exhumados cuarenta años después por sus propios familiares y una vez muerto el dictador, evidenciaron lo que aún permanecía en la memoria colectiva del pueblo, pues aún pudieron ver los restos del bebé no nacido.

Desde que se iniciaron los trabajos de exhumación en Córdoba y su provincia, han sido exhumadas mujeres cuyas historias están llenas de torturas, de violencia y de muerte. En la intervención realizada en Aguilar de la Frontera en el año 2010 se localizaron varios cuerpos femeninos, entre ellos los de Carmen Sillero Veiga, María Antonia Jiménez Alcaide y Alfonsa Galán Luna, estas dos últimas pudieron ser identificadas genéticamente y entregados los restos a sus familiares.

En las fosas de los cementerios de Córdoba capital también han sido exhumadas varias mujeres en las distintas intervenciones llevadas a cabo por los equipos científicos de exhumaciones. La documentación arroja la cifra de poco más de 90 mujeres ejecutadas al calor del Bando de Guerra



Enriqueta Lorenza Álvarez Espada, fusilada en septiembre de 1936 y enterrada en el cementerio de La Salud de Córdoba

en la capital, a las que habría que añadir, aquellas presas que murieron en la cárcel de mujeres de Córdoba debido a las pésimas condiciones sufridas en esta prisión.

Enriqueta Lorenza Álvarez Espada³ tenía 27 años y tres hijas, tan joven ya era viuda de un sindicalista cordobés que murió en 1934. Tenía un puesto de churros y allí la detuvieron, dejó a sus hijas con las vecinas y ni las súplicas, ni las promesas de marcharse de la ciudad con las niñas, surtieron efecto. Un guardia civil le dijo que se marchara, cuando dio varios pasos le disparó por la espalda, otro le dio un tiro en la cabeza. Enriqueta fue ejecutada en el cementerio de La Salud de Córdoba el 5 de septiembre de 1936 y arrojada a la fosa común. No será hasta 1944 cuando se inscriba su muerte en el Registro Civil, constando como causa de la muerte *por los actuales sucesos*.

En la posguerra, cuando llegó la Victoria, los tribunales militares institucionalizaron el ejercicio de la violencia, las condenas a muerte llevaron ante el pelotón de fusilamiento a hombres y mujeres cuando ya no había guerra. Carmen Aranda Caballero, vecina de Hinojosa del Duque (Córdoba), casada con un dirigente de la izquierda local, Lázaro Leal y con quien tenía seis hijos, fue sentada ante un tribunal militar, en su pueblo, condenada a muerte.

A Carmen la detuvieron a los pocos días del fin de la guerra, el 17 de abril de 1939, dos guardias civiles *auxiliados por fuerzas de Falange*, según consta en el atestado de detención. El comandante de puesto de la guardia civil de Hinojosa dice de ella en su informe que es *una mujer muy peligrosa por sus ideales revolucionarios*, pese a que al consultar el fichero no existan antecedentes de la encartada. Ella declara y niega los delitos que se le imputan. Sin clemencia, se le pide muerte, por un delito de adhesión a la rebelión, según el artículo 237 del Código de Justicia Militar.

Tenía 47 años cuando fue fusilada un 14 de agosto de 1939, a las 6 de la mañana en el cementerio de Hinojosa del Duque, enterrada en la *fosa situada en el segundo pasillo*. La denuncia de una vecina fue suficiente para condenar no sólo a Carmen, también al hijo que llevaba en su vientre, pues según el testimonio de una de sus hijas, su madre estaba embarazada de seis meses cuando fue ejecutada.

El infortunio de esta familia no terminó ahí, su marido también se encontraba detenido, pero fue uno de los reclusos que huyó de la prisión de Hinojosa, se sabe que se echó al monte, que se unió a la guerrilla, pero se desconoce cuál fue su final. Dos hijos de la pareja también perdieron la vida, Evaristo Leal Aranda muere tras ser deportado a un campo de exterminio nazi, en Hartheim (Austria), un 17 de diciembre de 1941, después de haber pasado por los campos de Mauthausen y Gusen. Tenía 22 años.



Carmen Aranda

Carmen Aranda Caballero, fusilada en Hinojosa del Duque (Córdoba), en agosto de 1939

Francisco es el otro hijo, tiroteado en un encuentro con la guardia civil el 24 de abril de 1949, con 21 años muere por la feroz represión ejercida durante la posguerra española contra la guerrilla. Madre e hijo fueron enterrados en la misma fosa.



Trabajos de exhumación de la fosa de Hinojosa del Duque (Córdoba), realizado por el equipo técnico de la Sociedad de Ciencias Aranzadi

Carmen no es la única mujer, el registro documental nos proporciona información sobre otras mujeres ejecutadas e inhumadas en la fosa común de Hinojosa del Duque, como Leonor Expósito Palomo, vecina de Belmez y condenada igualmente por un tribunal militar.

En 2021 se inician los trabajos de localización y exhumación de la fosa, la tierra habla, se encuentran los restos de cuatro mujeres. El sujeto 20 “se nos presenta como una mancha antropomorfa en el plano de excavación, negra, con los miembros reconocibles por el color y la textura. Este individuo femenino ha sido calcinado, alcanzando la temperatura del fuego más de 800° C de temperatura”. La lógica de los represores, ejercer la violencia hasta más allá de la muerte, humillando y deshumanizando a la víctima incluso en la sepultura.

El tratamiento vejatorio *perimortem* sufrido por las mujeres con la violencia sexual como castigo, se traduce en mujeres violadas, rapadas y vejadas públicamente, continuando postmortem, con cuerpos en las fosas deshumanizados, humillados y ultrajados, tal y como vociferaba el general Gonzalo Queipo de Llano desde “Unión Radio Sevilla”, *dar patadas y berrear no las salvará*.

1 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/turismoculturaydeporte/areas/cultura/memoria-democratica/fosas.html>

2 Moreno Gómez, F.: 1936: *El Genocidio franquista en Córdoba*, Ed. Crítica, Barcelona, 2008, pág. 164.

3 Testimonio de su nieto, Rafael Cías Aguilar.



CAÍDAS POR LA REPÚBLICA Y POR LA PATRIA

La represión contra las mujeres republicanas no es cuantificable. No hay listados ni está reflejado en ningún documento escrito. Sirva esta relación de mujeres encausadas en Córdoba y provincia como recuerdo y homenaje a todas ellas (tanto a las que figuran en la relación como a las que permanecen ocultas por el manto del silencio).

Fuente: ATMI de Sevilla, AHP de Córdoba, AGM de Guadalajara (sumarios militares, expedientes de responsabilidades políticas y de conmutación de penas), Archivo Municipal de Córdoba (AMCO) y BARRAGÁN MORAÑA, A. (2022). *Enterado. Justicia militar de guerra en Córdoba (1936-1945)*. Barcelona: Utopía

Aurora Vicente Carcaeni
Concepción Galán Cruz García
Carmen Cumpido Arroyo
Josefa Rodríguez Barrera
Antonia Vera Cuenca
Aurora Cobos Benítez
Soledad Rafael Moreno
Ana Verdugo Bricault
Carmen García Peña
Matilde Guillén Quintana
Natividad Romero Casilla
Corpus Luque Carmona
Patrocinio Salobete Ladra
Rafaela Quintana Romero
Antonia Huertas Martínez
Catalina Díaz Bajo
Lucía Romero Badía
Carmen Verdugo Serrano
Josefa González Martínez
Lucía Galán Galán
Lucía Sría Carmona
Josefa Moratin Capilla
Rafaela Rafael Moreno
Francisca Jiménez Ariza
Antonia López Carrillo
Ana Madueto Béjar
Juliana Viqueo Corbacho
Francisca López Requena
Francisca Lina Cruz
Soledad Ordoñez Parras
Baltina Fernández Pedrajas
Ángela García Pérez
Valeriana Vera Cuenca
Ángela Sánchez Caballero
Carmen García Valverde
Lucía Valentín Medina
Manuela Aranda Mallá
Purificación González Cerro
Juana Sánchez Rodríguez
Ángela Muñoz Pérez
Tomsa Bujalance Barba
Eloisa González Casares
Nicolás Rico Murillo
Teodosia Fernández Fernández
Concepción Martínez Navarro
Ángela Díaz Gómez
Rosario Alpha Cívico
Teresa García Salas
Ángeles Alonso Marchena
María Castillo Sánchez
Eleuterio Fuentes Guerrero
Concepción Jiménez Jiménez
Francisca Lina Cruz
Aurora Muñoz Gutiérrez
Patrocinio Juárez Paraja
Venlura Lama Serrano
Briqida Chuañ Soto
Escarlada Barbero Leal
Dolores Palomo Soto
María Ortega Aguayo
Concepción Gavilán Romero
Juana González Madroño
Inés Rodríguez Caballero
Ana Medina Rodríguez
Patricia Morales Fernández
Matilde Gómez Prieto
Carmen Leal Tienda
Ana Cabas García
Araceli Martín de la Hinojosa del Pío
Antonia Mateos de Medina
María Menor Lorenzo
Ana Díaz Rodríguez
Dolores Osuna Sánchez
Enriqueta María Alcalá
Josefa Galán Blanco
María Teresa Fernández
Antonia Sánchez Góngora
Josefa Guerrero Aparicio
Dionisia Paredes Pizarro
Isabel Rodríguez García
Filomena Nudales Valenzuela
Carmen Vilas Ruiz
Josefa García Rodríguez
Francisca Bravo Molero
María María López
Encarnación Calvente Bojano
Isabel Ramírez Hingosa

Ana María Montañas Rojas
Nicolasa Cruz García
Francisca Ariza Jiménez
Isabel Relatío Espino
Fernandina Pedrajas Rico
Carmen Cabezas Benítez
Isabel Machuca Díaz
Antonia Cantarero García Cepedosa
Dolores Zaira Capilla
María Molina García
Feliciano Roldán Martínez
Carmen Santos Bravo
Carmen Cantarero Manzano
María Nieto Masanzo
Enriqueta Castro Recio
Gabina Jurado Santos
Carmen Ortiz Carrillo
Mercedes Morales Cumbreiras
María López González
Carmen Ruiz Díaz
Josefa Márquez Aranz
Josefa Gómez Rubio
Petra Acebo Barbarroja
Magdalena Cortés Díaz
Teresa Soriano López
Ascención Arévalo Puzoslo
Concepción Morales Marmol
Rafaela Molina Cerco
María Pedrajas Sánchez
Mercedes Rumi Fernández
Manuela Villarejo Castilla
Manuela Lara Alcalá
Catalina Laguna Moreno
Inés Blanco Merino
Catalina García Ruiz
Concepción Cabanillas Chocero
Lucía Valentín Medina
Manuela Aranda Mallá
Purificación González Cerro
Juana Sánchez Rodríguez
Ángela Muñoz Pérez
Tomsa Bujalance Barba
Eloisa González Casares
Nicolás Rico Murillo
Teodosia Fernández Fernández
Concepción Martínez Navarro
Ángela Díaz Gómez
Rosario Alpha Cívico
Teresa García Salas
Ángeles Alonso Marchena
María Castillo Sánchez
Eleuterio Fuentes Guerrero
Concepción Jiménez Jiménez
Francisca Lina Cruz
Aurora Muñoz Gutiérrez
Patrocinio Juárez Paraja
Venlura Lama Serrano
Briqida Chuañ Soto
Escarlada Barbero Leal
Dolores Palomo Soto
María Ortega Aguayo
Concepción Gavilán Romero
Juana González Madroño
Inés Rodríguez Caballero
Ana Medina Rodríguez
Patricia Morales Fernández
Matilde Gómez Prieto
Carmen Leal Tienda
Ana Cabas García
Araceli Martín de la Hinojosa del Pío
Antonia Mateos de Medina
María Menor Lorenzo
Ana Díaz Rodríguez
Dolores Osuna Sánchez
Enriqueta María Alcalá
Josefa Galán Blanco
María Teresa Fernández
Antonia Sánchez Góngora
Josefa Guerrero Aparicio
Dionisia Paredes Pizarro
Isabel Rodríguez García
Filomena Nudales Valenzuela
Carmen Vilas Ruiz
Josefa García Rodríguez
Francisca Bravo Molero
María María López
Encarnación Calvente Bojano
Isabel Ramírez Hingosa

Isabel Balsera de la Cruz
María Jurado García López
Francisca Elisa Fernández Rodríguez
Isidera Márquez Herrador
Manuela Balsera Fernández
Rosa Moreno Almacha
Ana Codina Alonso
Rosa Rey Romero
Carmen Díaz Pescador
Rosario Rodríguez Muñoz
María Josefa Hernández González
Esperanza Espajo
Natividad Pérez Alonso
Purificación Jiménez Cuesta
Petra Cabezas Tamaral
Concepción Merida Frías
Tránsito Herrera Jurado
Josefa Vera Arredondo
María López González
María García Molina
Fermína Ruiz Blanco
M. Antonia Cantador García
M. Josefa Hidalgo Cabrero
Casalá Olmo Caballero
Dolores Manochera Serrano
Margarita Murillo Nogales
Dorotea Morales Chuan
Leonor Expósito Palomo
Carmen Arévalo Navas
María Sánchez Cantador
Dolores Moreno García
Concepción Moreno Marmol
Ana Cristina Elias
Isabel García Ruiz
Visitación Márquez Soto
Antonia Romero Castro
Magdalena Alcobendas Sotillo
Ángela Gallego Sánchez
Cristina García Higuera
Fuensanta Urbano Aguilar
Ana Márquez Tamajón
Cándida Mala Garrido
Inés Dueñas Pedregosa
Carmen Humanes Guerrero
Josefa María Bejarano
Antonio Aczonzo Crespo
Tránsito Carrasca Infantes
Josefa de la Torre
Dolores Solís Lara
Carlotta Rodríguez Bruzón
Ana Arroyo Otero
Margarita Calvente Peña
M. Jesús González Galán
Julia Caballero
María Molinero García
María Montero Zurita
Cristela Cerrato Tena
María Antónia Mena Rubio
Rosario López Ramos
María Arroyo Trased
Josefa Mokedato Pajuelo
Ana María Moreno Almacha
Isabel Iglesias Merino
Alfonso Ruiz Villalba
Ángela Olmo Pico
María Yáñez Pico
Josefa Fernández Molina
Francisca Morales Díaz
Crispina Fernández Ruiz
Margarita Alcalde Machuca
Araceli Hidalgo Pérez
Julia Ramírez Sánchez
Lucía Galán León
Ana Cascos Murillo
Dolores Gavilán Hernández
Amparo Salazar Teledano
María Dolores Castell
Juana Alcalde Galán
Carmen Alonso Cáceres
Agustina Blanco Rodríguez
Francisca Rubio Gómez
Ángeles Jurado Ribera
Carmen Carrasco Rodríguez
Carmen Molina Aranda
Teresa Maquedá Velasco
Rosario Mingerance Rios
Pilar Pintor Hidalgo
María Antonia Castellano Calderón

Gumerinda Prior Velasco
Carmen Arca López
María Gutiérrez Solano
María Aguilar Salmerón
Dolores Alcobendas Sotillo
Dolores Ramiro García
Carmen Aznar Ruiz
Segunda Barbero Romero
Sabina Jurado
Josefa Rodríguez Caballero
M.ª Josefa López Garrido
Concepción Delgado Reinoso
Asunción Fernández Moyano
Teresa Gómez Ruiz
Isabel María Morales
Teresa Relatío Espino
Purificación Pedraza García
Josefa Sánchez Garrido
Regina Sánchez Carmona
Ángeles Ruiz Nieto
Encarnación García Garrido
Juana Acebo Sánchez
Juana Carrasco Gómez
Magdalena Hidalgo Molina
Purificación Bejarano Elias
Carmen Manochera Serrano
Margarita Tena Serrano
Juana Barbero Macabeas
Modesta Pinar de Torres
Rafaela Gálvez Cañero
María Muñoz Arca
María Canacho Redondo
Francisca Arroyo Vero
Manuela Rodríguez Moreno
Piedrasantas Romero Villamín
Antonia Ruiz Váiz
Ameila Blanco Muela
M. Antonia Baena Granados
Ana Aragón Carrasco
María Terán Gubasini
Catalina Camara Porcuna
Josefa Galán García
Ángustias Martínez Belmonte
Rosario Prieto Torres
Corpus Luque Gómez
Ana María Jiménez
Isidera Carpiá García
Juana Aguilar Sarmiento
María López Cabezas
Isabel Cobos Benavente
Ana María Cabezas Ruiz
Dolores Díaz Hidalgo
Carmen Gutiérrez Arroyal
Juana Silva García
Concepción Baeza Salinas
Clara Escudero García
Josefa Díaz Collado
Inés López Murillo
Carmen Olive
Concepción Ruiz Aranda
Antonia Robledo
María Lagares García
Carmen García García
Natividad Valero Ruiz
Antonia Moreno Sánchez
Florencia Pérez de la Riva
Lorenza Alvarez Espada
Magdalena Cano Pérez
Carmen Blasco Fernández
María Leal Pérez
Isabel Fernández Moreno
Serafina Benítez Pizualdo
Carmen Alcántara Gutiérrez
Catalina Canales Beltrán
Ramona Lazcano Castilla
Francisca Rodríguez Serrano
Mercedes González Ruiz
Catalina Leal Coleto
Concepción Bañista González
Isabel Calado Béjar
Rosario Galán Jiménez
Teresa Avila Espinosa

Carmen Espalía Algrado
Felipa Paraja Sarabia
Elena B. Cuenco Roso
Ana M. Gómez Ruiz
M. Francisca Jurado Bejarano
Matilde Sánchez Alcalde
Josefa Madroño Muñoz
Mercedes Pizarro Alcántara
Consejo Fernández Sánchez
M. Ángeles Peinado Trábaldo
Isabel Marques Nogales
María Soriano
Manuela Ruiz Gallego
Felipa Bravo Matilla
María Leal Pérez
Encarnación Briones Rose
María Higinio Toledo
Carmen Moreno Ruiz
Manuela Gutiérrez Ramos
María López Morales
Urbana Gómez Gómez
Leonora Amil
Rosa Moreno Almacha
Ana María Osorio
Corpus Luque Gómez
María Terán Gubasini
Isidera Carpiá García
Juana Aguilar Sarmiento
María López Cabezas
Isabel Cobos Benavente
Ana María Cabezas Ruiz
Dolores Díaz Hidalgo
Carmen Gutiérrez Arroyal
Juana Silva García
Concepción Baeza Salinas
Clara Escudero García
Josefa Díaz Collado
Inés López Murillo
Carmen Olive
Concepción Ruiz Aranda
Antonia Robledo
María Lagares García
Carmen García García
Natividad Valero Ruiz
Antonia Moreno Sánchez
Florencia Pérez de la Riva
Lorenza Alvarez Espada
Magdalena Cano Pérez
Carmen Blasco Fernández
María Leal Pérez
Isabel Fernández Moreno
Serafina Benítez Pizualdo
Carmen Alcántara Gutiérrez
Catalina Canales Beltrán
Ramona Lazcano Castilla
Francisca Rodríguez Serrano
Mercedes González Ruiz
Catalina Leal Coleto
Concepción Bañista González
Isabel Calado Béjar
Rosario Galán Jiménez
Teresa Avila Espinosa

Isabel Márquez Nogales
Serafina López Molina
Elsa Coullago Ruiz
María López López
Catalina Buenestado Herrera
María Díaz Grande
Francisca Rianchal González
Francisca Arroyo Tirado
Ángeles Leal Calato
Rosa Serrano Rodríguez
M. Antonia Hidalgo Rodríguez
Rosario Juliana Granados Sánchez
Antonia Zamora Nevado
Matilde Rojas Fivela
María Crespo Evaristo
Antonia Olmo Merchán
Rosario Orellana Sevilla
Eulalia Delgado Romero
Manuela Gutiérrez Ramos
María López Morales
Urbana Gómez Gómez
Brigida Muñoz Díaz
Concepción García Casares
Rosario Jurado Medina
Isabel García Valencia
Francisca Randa Espinosa
Amelia García Rodríguez
Juana Expósito Rey
María Mala Expósito
Leonor Gómez González
Manuela Expósito Navarro
Elena Muñoz García
Eulalia Caceres Rodríguez
Carmen García Rico
Engracia Navas Agredano
Ana Luque Sindo
Catalina Coleto Muñoz
Mercedes Velasco Luque
Ramona Alcalá Vázquez
Visitación García Gutiérrez
Rufina Serena Jara
Baltina Pérez Herrero
Luisa Ruiz Jurado
Isabel Itejo de la Cruz
Carmen Romero López
Isabel Romero Piza
Amelia Rodríguez López
Anunciación Espinol Fernández
Elena Márquez García
Carmen Jurado Molina
Carmen Villanar Badía
Carmen Pedrajas Sánchez
Luisa Lira Montero
Joaquina Millán García
Emilia Caballero Cabanillas
Isabel Tejido López
Josefa Rodríguez Rianchal
María Leal Pérez
María Domenech Moreno
Juana Mollera del Olmo
Francisca Enríquez Molina
Lucía Romero Ramirez
Pilar Barrera de Gabriel
María Fernández Lorente
Carmen Rubio Cáceres
Luisa Romero Noci
Timotea Morales Peña
Josefa López López
Concepción Cocera Torres

María Escritbano Yelero
Damiána Plaza Rodríguez
Amadora Moreno Galán
Dolores Bonilla García
Mercedes Rodríguez Rianchal
Pilar Lozano Manzano
Purificación Martín Aguilar
Cándida Moreno Rubio
Salvadora Adrián Aguilar
M.ª Concepción Deafía Romero
Cándida López Aparicio
Rosa Molina Rodríguez
Basilisa Milara Acebo
Antonia Aranda Sánchez
Ángeles Coleto Casado
M. José Rodríguez Cabezas
Cándida Olmo Sánchez
Eulalia Delgado Romero
Manuela Gutiérrez Ramos
María López Morales
Urbana Gómez Gómez
Brigida Muñoz Díaz
Concepción García Casares
Rosario Jurado Medina
Isabel García Valencia
Francisca Randa Espinosa
Amelia García Rodríguez
Juana Expósito Rey
María Mala Expósito
Leonor Gómez González
Manuela Expósito Navarro
Elena Muñoz García
Eulalia Caceres Rodríguez
Carmen García Rico
Engracia Navas Agredano
Ana Luque Sindo
Catalina Coleto Muñoz
Mercedes Velasco Luque
Ramona Alcalá Vázquez
Visitación García Gutiérrez
Rufina Serena Jara
Baltina Pérez Herrero
Luisa Ruiz Jurado
Isabel Itejo de la Cruz
Carmen Romero López
Isabel Romero Piza
Amelia Rodríguez López
Anunciación Espinol Fernández
Elena Márquez García
Carmen Jurado Molina
Carmen Villanar Badía
Carmen Pedrajas Sánchez
Luisa Lira Montero
Joaquina Millán García
Emilia Caballero Cabanillas
Isabel Tejido López
Josefa Rodríguez Rianchal
María Leal Pérez
María Domenech Moreno
Juana Mollera del Olmo
Francisca Enríquez Molina
Lucía Romero Ramirez
Pilar Barrera de Gabriel
María Fernández Lorente
Carmen Rubio Cáceres
Luisa Romero Noci
Timotea Morales Peña
Josefa López López
Concepción Cocera Torres

Antonia Mermol Algado
Concepción Rodríguez Lende
Dolores Torres Navarro
María Araca Muñoz
Ana Aranda Pérez
Rafaela Martín Mancha
Frieda Gollago Sánchez
Mónica Ortiz Dávila
Juana Romero Rodríguez
M.ª José Rodríguez Muñoz
Alejandra Nogales
Dorotea García Cuesta
Rosa Molina Rodríguez
Lucía Ariza Jiménez
Ana Palacios Martín
Dolores Moreno Gómez
Soveriana Suescun Moreno
Isabel Herraço Espajo
Carmen Moratín Capilla
Carmen Aranda Caballero
Josefa Parrago Alcántara
María Dolores Torres Sobano
María Pérez Caballero
Isabel Solís Jiménez
Francisca Arévalo García
Consejo Díaz Dunias
Francisca Reyes Nieto
Araceli Jarama Expósito
Juana Puzoslo Expósito
Francisca Alharilla Córdoba
Alberta Ramos Jurado
Edwigis Redondo Guerra
Carmen Uribe Urbán
María Álamo de la Cruz
Soveriana Barba Calero
Dolores González Izquierdo
María Pérez Medrano
Antonia Galán Mata
Francisca Cabezon Cuenca
María Jesús Ruiz Jordán
Marcelina Romero Higuera
Francisca Gómez Aguilar
Matilde González Alcalde
María Holanda Romero
Luisa Hoyó Montero
María Josefa Prados Montilla
Rosario Villanor Delgado
Lucía Cuadrado Ruiz
Josefa Herrera Pleguezuelo
Patrocinio Blanco Torres
Victoria Romero Ramos
Laura Contreras Fernández
Rafaela Jurado Cabrera
Lucía Cuadrado Ruiz
Ana Angeles Almacha
Dolores Rodríguez Rodríguez
Carmen Expósito Palomo
Patricia Rey Puerto
Manuela Puertas Gonzalo
Josefa Madueto Camino
Substancia Carrasco Rubio
Dolores Rodríguez Rodríguez
Antonia Bernal Luque
Jesusa Rodríguez Pizarra
Celedonia Ruiz Romero
Ana Gómez Ruiz
Adoración Vargas Reyes

Manuela Díaz Cabezas
María Moreno Almacha
Feliciano Moreno Madueto
Patrocinio Muñoz Durán
Dolores Molina Moreno
Manuela Manzana Hidalgo
Enriquez Ariza Ramirez
Sergio Flores Suez
Carmen Lina Ramirez
M. José Rodríguez Muñoz
Elvira Jaraba Cabello
Lucía Ariza Jiménez
Ana Palacios Martín
Dolores Moreno Gómez
Soveriana Suescun Moreno
Isabel Herraço Espajo
Carmen Moratín Capilla
Carmen Aranda Caballero
Josefa Parrago Alcántara
María Dolores Torres Sobano
María Pérez Caballero
Isabel Solís Jiménez
Francisca Arévalo García
Consejo Díaz Dunias
Francisca Reyes Nieto
Araceli Jarama Expósito
Juana Puzoslo Expósito
Francisca Alharilla Córdoba
Alberta Ramos Jurado
Edwigis Redondo Guerra
Carmen Uribe Urbán
María Álamo de la Cruz
Soveriana Barba Calero
Dolores González Izquierdo
María Pérez Medrano
Antonia Galán Mata
Francisca Cabezon Cuenca
María Jesús Ruiz Jordán
Marcelina Romero Higuera
Francisca Gómez Aguilar
Matilde González Alcalde
María Holanda Romero
Luisa Hoyó Montero
María Josefa Prados Montilla
Rosario Villanor Delgado
Lucía Cuadrado Ruiz
Josefa Herrera Pleguezuelo
Patrocinio Blanco Torres
Victoria Romero Ramos
Laura Contreras Fernández
Rafaela Jurado Cabrera
Lucía Cuadrado Ruiz
Ana Angeles Almacha
Dolores Rodríguez Rodríguez
Carmen Expósito Palomo
Patricia Rey Puerto
Manuela Puertas Gonzalo
Josefa Madueto Camino
Substancia Carrasco Rubio
Dolores Rodríguez Rodríguez
Antonia Bernal Luque
Jesusa Rodríguez Pizarra
Celedonia Ruiz Romero
Ana Gómez Ruiz
Adoración Vargas Reyes



Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía



61.0079261

CAÍDAS POR LA REPÚBLICA Y POR LA PATRIA

Fundación para el Desarrollo
de los Pueblos de Andalucía

Durante la Guerra Civil, las mujeres sufrieron una represión cruel y generalizada, a menudo olvidada en los relatos históricos dominados por figuras masculinas. Desde maestras y políticas hasta simples amas de casa, mujeres de todos los ámbitos de la vida se vieron afectadas por la violencia de una guerra que dividió a España en dos bandos irreconciliables.

Muchas mujeres desempeñaron un papel fundamental en la defensa de la República y la lucha por la democracia. Mujeres que fueron acusadas de pertenecer a la resistencia antifranquista y de participar en actividades contra la dictadura recién establecida. Sin embargo, muchas de ellas eran simplemente jóvenes que habían participado en actividades como el Primero de Mayo, portando banderas o cantando himnos. También hubo activistas políticas y sindicales que se habían involucrado en organizaciones de izquierda, luchando por sus ideales de justicia social y libertad. Todas se enfrentaron a acusaciones infundadas y a procesos judiciales injustos, realizados sin garantías legales.

A menudo estas mujeres fueron encarceladas, enfrentándose a condiciones inhumanas en prisión, encontrando fuerza en el compromiso con sus ideales y en el apoyo de sus compañeras. Cuando todo está perdido unas simples horquillas del pelo, como las entregadas por Ana París a Dulce del Moral cuando la iban a ejecutar por garrote vil, se convierten en el símbolo de la resistencia y de la lucha contra el olvido.

Otras fueron detenidas simplemente por su asociación con familiares o amigos considerados como enemigos del nuevo régimen. La mayoría sufrieron la pérdida de seres queridos, la destrucción de sus hogares y la desintegración de sus vidas, dejándolas en una situación de desamparo y vulnerabilidad extrema.

Sin embargo, su valentía y sacrificio rara vez han sido reconocidos en la historiografía tradicional. Sus historias fueron ignoradas y sus contribuciones minimizadas o incluso borradas de la memoria colectiva. Pero no podemos olvidar que fueron mujeres luchadoras que defendieron los ideales de su patria, España, y que muchas de ellas fueron abatidas por defender la legitimidad vigente, es decir, la República. Ellas también son “Caídas por la República y por la Patria” y merecen ser recordadas y honradas.

Ángeles López de Ayala, una de las “Trece Rosas”, expresó antes de su ejecución: *“Si alguna vez salís de esta cárcel, no olvidéis nuestros nombres”*, lo que resume la valentía y determinación de estas mujeres, conscientes de que su sacrificio no sería en vano y que sus nombres quedarían grabados en la memoria de aquellos que luchaban por la libertad y la justicia.

Es imposible nombrarlas a todas, pero sí hemos recogido el nombre de muchas de ellas, a modo de recuerdo y homenaje, para que sus nombres no se olviden.



Numerosa población infantil y femenina fue evacuada para protegerla de las consecuencias del conflicto bélico.

Grupo de mujeres y niños caminando por la carretera en Cerro Murano (Archivo de Robert Capa y Cornell Capa)

Mujeres como Antonia Fernández Serván, Laura Contreras Fernández, Gloria Cala Mellado y otras muchas tuvieron que exiliarse a Latinoamérica o Francia.



GLORIA CALA MELLADO, tenía 29 años cuando embarcó en el «Ipanema» rumbo a Méjico. Natural de Córdoba, perteneció al Sindicato de Empleadas de Oficinas (SEO) y estaba afiliada a las Juventudes Socialistas.

(Diccionario biográfico del socialismo español. Fundación Pablo Iglesias, Madrid)

El pase o salvoconducto era necesario para moverse de una provincia a otra, y los expedían autoridades civiles y militares.

(Archivo Municipal de Palma del Río)



En algunos casos, el pase o salvoconducto se denegaba para dificultar el movimiento de personas.

(Archivo Municipal de Palma del Río)



Imagen de una Cartilla de racionamiento.

(Cedido por Diego Iñigo Luque)



Con frecuencia, las clases populares residían hacinadas en casas de vecinos donde las mujeres atendían las necesidades domésticas, vetadas para los hombres. El patio, auténtica feca de socialidad femenina, constituía el eje de las relaciones familiares y sociales donde los vecinos se auxiliaban en sus necesidades.



Imagen de un patio de vecinos, con lavadero y gila en el que las mujeres lavaban por turnos. Foto de la calle San Basilio (Autor: SALMORAL. Colección Víctor Escobedo (Córdoba, AMCC)

La escasez generalizada de productos de primera necesidad llevó en mayo de 1939 al racionamiento de los artículos básicos: carne, huevos, tocino, queso, aceite, arroz, legumbres, patatas, azúcar, café, pan, etc., que se distribuían mediante la cartilla de racionamiento, vigente hasta mayo de 1952.

Tarjeta de abastecimiento de 1945 perteneciente a un vecino de Aguilar de la Frontera.

(Cedido por Diego Iñigo Luque)



Las condenas de la Fiscalía Superior de Tasas, creada en 1946 para controlar el reparto de alimentos y limitar con la especulación y el mercado negro, en su mayoría recayeron sobre personas sin recursos a las que se les incautaba la mercancía (habaco, huevos, azúcar, aceite, etc.) y se les imponían fuertes multas que no podían asumir, acabando muchas de ellas en la cárcel.



La Fiscalía Provincial de Tasas condenó a 200 días de prisión a una mujer por no poder pagar los 3.000 pts. de las impuestas por estraperlo (AMCC, Sección prisiones)

El periódico «La Opinión», publicado en Cádiz, el 7 de junio de 1952 recogía la noticia de la «muerte» de la cartilla de racionamiento.



HAMBRE RACIONAMIENTO ESTRAPERLO

La guerra civil había terminado pero el triunfo del golpe de Estado no trajo la paz sino la imposición de una larga dictadura.

Numerosas mujeres republicanas tuvieron que exiliarse. Para las que se quedaron en España se inició una penosa etapa de estigma social y silencio, o de largos periodos de cárcel y represión.

El coste humano y económico de la guerra civil había sido descomunal. La mayoría de la población se vio afectada por la carestía y la malnutrición. Son los años del hambre, de la escasez, de la autarquía y del racionamiento.

El sistema propició el ocultamiento fraudulento de gran parte de la producción, destinada a un mercado negro y al estraperlo en el que los precios triplicaban muchas veces los del mercado oficial.

La Fiscalía Superior de Tasas se creó por Ley de 30 de septiembre de 1940 con el objetivo de controlar el reparto de alimentos y acabar con la especulación y el mercado negro, aunque en la práctica no sirvió para mejorar la situación.

CF. POLONIO ARMADA, J. (2004). Viaje al centro de la miseria. Estraperlo y mercado negro como estrategias de supervivencia. En *Ambitos: Revista de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades*, (11), 29-54.



HAMBRE RACIONAMIENTO ESTRAPERLO

Javier Giráldez Díaz

Doctor en Historia
Profesor de Enseñanza Secundaria

La consolidación del régimen franquista tras la guerra civil española acarrió una serie de consecuencias devastadoras para la economía nacional. Al alarmante declive económico debemos sumar el deterioro de las condiciones de vida para la mayoría de la población española, así como el aumento brutal de las desigualdades.

Además, a la devastación consecuente a los tres años de larga guerra se unió la radical división de trato que el régimen aplicó entre vencedores y vencidos. Sobre los perdedores de la Guerra Civil se ejerció una planificada represión política a través de instrumentos legislativos radicales e injustos que sirvieron para el control de la población y que se perpetuaron hasta la muerte del dictador.

En cuanto a las mujeres, las distintas formas de dominación social ejercidas por el gobierno de Franco moldearon significativamente su forma de vida, imponiendo roles de género tradicionales limitados a su papel como madre y esposa. Este enfoque las relegaba principalmente al ámbito doméstico, limitando sus oportunidades educativas y laborales y consolidando una imagen de sumisión respecto al hombre que marcó profundamente a varias generaciones.

En paralelo a lo dicho, en estos primeros años el régimen franquista tuvo el rechazo de las democracias vencedoras en la II Guerra Mundial lo que provocó su aislamiento internacional. Y uno de los primeros efectos fue la aplicación a España de una serie de sanciones políticas, diplomáticas y económicas por su evidente colaboración con la Alemania nazi y la Italia fascista que hizo a la dictadura enroscarse aún más en sí misma.

Es en este contexto cuando el dictador optó por un sistema económico fundamentado en la autarquía y el autoabastecimiento para recuperar la economía, lo que supuso un estrepitoso fracaso, no solo por la carestía y la precariedad de los alimentos y el hambre, sino porque conllevó el establecimiento de un sistema de corrupción generalizado a todos los niveles.

La situación de aislamiento, represión y pobreza hizo que las clases sociales más vulnerables fueran las que más sufrieran; la escasez de alimentos era habitual, las estructuras sanitarias quebraron y la inanición se cebó con los más débiles provocando la muerte de muchos ancianos, mujeres embarazadas y disparando la mortalidad infantil. Fueron aquellos años que nuestros mayores conocen como los *tiempos del hambre*.

Dentro de este nuevo escenario la vida de las mujeres andaluzas fue especialmente dura y las difíciles condiciones de vida a las que se enfrentaron dejaron una honda huella en sus vidas.



Imagen de un patio de vecinos, con lavadero y pila en el que las mujeres lavaban por turnos. Patio de la calle San Basilio (Autor: SALMORAL. Colección Víctor Escrivano Ucelay. AMCO)



Azul, Órgano de la Falange Española de las J.O.N.S. 18 de mayo de 1939

Porque, además, sobre ellas se ejerció específicamente una rígida represión de género que las volvió a relegar al ámbito del hogar, tras el importante protagonismo que habían tenido durante la II República.

Es cierto que muchas mujeres andaluzas pudieron salir al exilio; México, Venezuela, Argentina, etc., fueron algunos de sus destinos. Se trataba en la mayor parte de los casos de mujeres jóvenes, con un nivel de formación y de ámbitos urbanos. Según uno de los estudios más completos en relación al exilio andaluz, de los miles andaluces y andaluzas que salieron al exilio en torno al 43% fueron mujeres.

Las que quedaron tuvieron que enfrentarse a una situación económica y social que tendría un impacto profundo en una vida cotidiana fundamentada en la lucha por la supervivencia y la búsqueda de recursos básicos. Y, sobre todo, la escasez se convirtió en una constante de sus vidas que afectó significativamente a su cotidianidad. Aun así, las mujeres asumieron un papel crucial en la supervivencia de sus familias, enfrentándose a la dura realidad de tener que luchar contra la penuria de ver a sus hijos e hijas sin las necesidades básicas mínimas cubiertas.

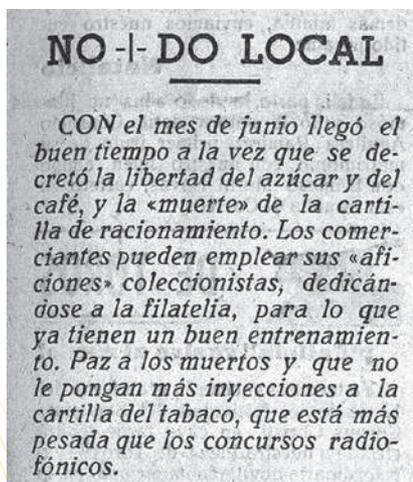
Ante esta situación el régimen franquista implementó un sistema de racionamiento para distribuir los escasos recursos limitando la cantidad de alimentos y bienes básicos que las personas podían adquirir. Precisamente, una orden Ministerial del 14 de mayo de 1939 estableció un régimen de racionamiento para los productos básicos de alimentación y de primera necesidad. Para llevarlo a cabo se crearon dos cartillas de racionamiento, una destinada a la carne y otra al resto de productos alimenticios.

También se creó en 1940 la Fiscalía Superior de Tasas por medio de la cual se pretendió contrarlar la compra-venta de alimentos y acabar con el contrabando, algo que en la realidad contribuyó a aumentar la especulación. Las cartillas de racionamiento, vigentes hasta 1952, provocaron el impulso de un mercado negro que acrecentó las desigualdades. De modo que, lo que se desarrolló fue un sistema paralelo de corrupción que afectaba a todos los ámbitos de la vida cotidiana y a toda la sociedad pero que perjudicaba especialmente a los más vulnerables.

Por otro lado, hay que señalar que al condicionar la provisión de productos básicos, el régimen franquista logró establecer una estructura de sometimiento social, presentándose el racionamiento, además de como una medida económica, como una herramienta estratégica que trascendía su función aparente de controlar la escasez económica. Más bien, se convirtió con el paso del tiempo en una forma extraordinariamente efectiva de fiscalización de la ciudadanía española que influyó en la psicología colectiva, dando forma a dinámicas sociales y políticas basadas en relaciones de dependencia.

En este sentido, el estraperlo, o comercio ilegal de bienes racionados, constituyó una forma de vida para muchas mujeres que ayudó a sacar las familias adelante a pesar de las restricciones de las autoridades franquistas. Fueron tiempos de supervivencia donde las mujeres buscaban maneras de obtener productos esenciales a través de mercados negros y redes informales de intercambio lo que proporcionaba no solo el acceso a alimentos, sino que también constituía en cierta manera una forma de resistencia tácita contra las políticas del régimen.

En cualquier caso, a pesar de las adversidades, las mujeres desempeñaron un papel crucial como protectoras de la familia y también como guardianas de la memoria colectiva de aquella época. Aunque el régimen intentó imponer una versión oficial de la historia, las mujeres se convirtieron en transmisoras de las experiencias vividas durante la Guerra Civil y la posguerra. Ya sea a través



El periódico "La Opinión", publicado en Cabra, el 7 de junio de 1952 recogía la noticia de la "muerte" de la cartilla de racionamiento.

de relatos orales, fotografías clandestinas o documentos secretos, las mujeres preservaron una memoria subyacente que desafiaba esa narrativa oficial. De este modo, lo que podría parecer el eslabón más débil del sistema se convirtió en un factor crucial para mantener viva la conciencia histórica y para sembrar las semillas de una reinterpretación más crítica de la realidad imperante.

Quizás, las historias de estas mujeres, de su padecimiento, de sus experiencias sea un tema en el que debemos seguir profundizando para tomar conciencia de su capacidad de resiliencia y adaptación en tiempos tan difíciles.



REPRESIÓN HAMBRE ESTRAPERLO

Josefa Polonio Armada

Doctora en Historia

Profesora de Educación Secundaria

Con el final de la guerra no llega la paz. Los vencedores saben que están condenados a cumplir la maldición de Miguel de Unamuno, y que habían vencido, pero no convencerían. Por lo tanto, era imprescindible hacerse obedecer por una población que no estaba muy dispuesta a ello. El miedo era la principal arma, pero también se acostumbra a identificar enemigos y esquivarlos. Es imperativo que las personas se impregnen de esa sustancia pegajosa que incapacita para cualquier actividad que no sea obedecer sin rechistar a los que se han convertido en dueños de la vida y la hacienda de los vencidos.

En general, los vencedores de las guerras no consideran humanos a los vencidos. Y si el objetivo es la dominación absoluta, hay que deshumanizarlos absolutamente. Se recurre a los métodos empleados con los animales: hambre, privaciones y castigos para todos. No es lo mismo la técnica que se emplea con los hombres que la utilizada con las mujeres, porque la función social de unos y otras no es la misma. Las mujeres cuidan a maridos, hijos y padres, y ocasionalmente, trabajan fuera. Los hombres aportan el sustento y participan en la vida pública. Por lo tanto, el castigo y la presión se aplicarán en los ámbitos en los que sean efectivos, y para las mujeres, nada más efectivo que actuar sobre la vida familiar.

La mayor parte de los presos son hombres. Son aproximadamente el 90%. Las mujeres quedan sueltas, que no libres. Tienen que trabajar para mantener a la familia, pero cobran la mitad que los hombres, aunque hagan el mismo trabajo, como era tradicional desde siempre. Además, deben hacerse cargo de hijos, familiares enfermos y mutilados, que son muchos y sin atención por parte del Estado. La mujer es responsable de poner el plato en la mesa. El hombre está acostumbrado a delegar cualquier trabajo de intendencia en el elemento femenino.

Al final de la guerra hay una destrucción masiva del tejido productivo. Los campos están abandonados y los hombres están presos. Las infraestructuras de transporte, agua potable y comunicaciones tampoco funcionan bien. Hay dificultades de suministro, porque ya ha empezado la Segunda Guerra Mundial y no es posible conseguir fuera los suministros para alimentar a un país en shock y reiniciar la economía. Se ponen en marcha las cartillas de racionamiento y se publicitan como medida imprescindible para garantizar que los alimentos lleguen a toda la población con un mínimo de justicia. Se administran mediante la Fiscalía de Tasas, creada por una ley del 30 de septiembre de 1940.



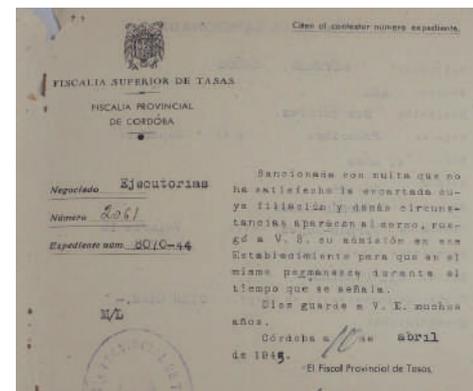
Imagen de una cartilla de racionamiento
(Cedida por Diego Igeño Luque)

En realidad, se trata de un sistema efectivo de reducción de las personas a los aspectos más animales: pasarse el día pendientes de la comida y de los individuos encargados de facilitarla. El comisario local de la Fiscalía es el alcalde, y, en el ejercicio de sus funciones, decide y comunica el tamaño de las raciones que se van a vender, y los días de la semana que estarán disponibles. A la vez prohíbe hacer colas y suele prohibir también la venta de varios artículos racionados al mismo tiempo. Se supone que cada persona tiene asignada una tienda en la que ir a comprar y que reciben las raciones suficientes, pero la experiencia informa de que no es así. Las mujeres de la familia tienen que valerse de mañas para llevarse los productos que puedan comprar.

Los alimentos básicos -pan, legumbres, harina, aceite, patatas- se consumen en casa. Otros, como el azúcar, el café y ocasionalmente el chocolate, se atesoran y se cambian a señoras de la burguesía por otros alimentos básicos. Se establece así un elemento de clase: los niños hijos de obreros crecen envidiando a los niños hijos de burgueses -señoritos- porque tienen acceso a alimentos/golosinas que les llevan sus propias madres, más preocupadas por aportarles alimentos fuertes de los que carecen. Hay cupones de abastecimiento de carne, pero no suele haber suministros. Los cortan a cambio de jabón, también racionado, por ejemplo. El alcalde termina siendo el que decide qué se puede comer en cada momento, y en qué cantidad. A veces se impone la compra de algún artículo que se dejaría en la tienda para poder adquirir otros que tienen más salida. 22 gramos de mantequilla de compra obligada para poder llevarse 450 gramos de harina, por ejemplo. No suelen ser cantidades redondas o de fácil pesaje.

Se conoce como estraperlo el mercado negro especulativo de artículos de primera necesidad. Se da a dos niveles. Uno de ellos, generador de grandes fortunas, protagonizado por hombres que cuentan con la aquiescencia y la participación de funcionarios y políticos del nuevo régimen de posguerra. Comercian con alimentos escamoteados al control oficial desde el origen. Se declara menos cosecha de la que se recoge, y el resto se vende a precios que superan las tasas. Quien tiene medios los cambia por comida, con el convencimiento de que el oro no es nada alimenticio. Los grandes funcionarios y los alcaldes consienten y colaboran, permitiendo que la corrupción reinante haga que los municipales y adictos al régimen se aprovechen. El hambre de unos sirve para conformar los grandes negocios de los otros.

El otro nivel está protagonizado por mujeres que se juegan el físico para llevar a vender productos sisados de sus propias raciones a precios más elevados y poder conseguir de esa manera otros que necesitan pero no pueden adquirir por medios legales. Bajo las faldas y tapadas por el mantón se



La Fiscalía Provincial de Tasas condena a 100 días de prisión a una mujer por no poder pagar las 1.000 pts. de multa impuestas por estraperlo (AHPCO, Sección prisiones)

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

TARJETA DE ABASTECIMIENTO

DATOS DEL TITULAR

(Nombre) Yolanda (Primer apellido) Alvarado (Segundo apellido) Alvarado

Edad: 28 años cumplidos

Estado civil: soltera Profesión: señora

Lugar de nacimiento: Municipio de AGUILAR DE LA FRONTERA Provincia de CORDOBA

Nombre del padre: Manuel Id. de la madre: Concepción

Domicilio: calle o plaza de Calvo Cabello n.º 3 piso 1 a ENE 1943 de 19

Serie CO Número 452431

Firma del interesado (F): [Firma]

ES COPIA

27.995.997
17/ N.º 800863

VARIACIONES

Fijó su residencia en AGUILAR DE LA FRONTERA (municipio) CORDOBA (provincia)

a 11 de Febrero de 1943 El Jefe del Negociado, [Sello]

Fijó su residencia en AGUILAR DE LA FRONTERA (municipio) CORDOBA (provincia)

a 11 de Febrero de 1943 El Jefe del Negociado, [Sello]

Fijó su residencia en AGUILAR DE LA FRONTERA (municipio) CORDOBA (provincia)

a 11 de Febrero de 1943 El Jefe del Negociado, [Sello]

Fijó su residencia en AGUILAR DE LA FRONTERA (municipio) CORDOBA (provincia)

a 11 de Febrero de 1943 El Jefe del Negociado, [Sello]

Fijó su residencia en AGUILAR DE LA FRONTERA (municipio) CORDOBA (provincia)

a 11 de Febrero de 1943 El Jefe del Negociado, [Sello]

Es esta columna se restará la serie, número y categoría de los cupones que o sea anulado por el titular de la tarjeta.

Fecha	Número	Categoría	Estado	
1	9	10	11	12
2	1	2	3	4
3	5	6	7	8
4	13	14	15	16
5	17	18	19	20
6	21	22	23	24
7	25	26	27	28
8	29	30	31	32
9	33	34	35	36
10	37	38	39	40
11	41	42	43	44
12	45	46	47	48
13	49	50	51	52
14	53	54	55	56
15	57	58	59	60
16	61	62	63	64
17	65	66	67	68
18	69	70	71	72
19	73	74	75	76
20	77	78	79	80
21	81	82	83	84
22	85	86	87	88
23	89	90	91	92
24	93	94	95	96
25	97	98	99	100

Tarjeta de abastecimiento de 1945 perteneciente a un vecino de Aguilar de la Frontera. (Cedida por Diego Igeño Luque)

esconden botellas de aceite, envoltorios de azúcar o de café, sobre todo. Si acaso, algún chorizo hecho en casa, producto de la matanza de un cerdo criado con las escasas sobras y desperdicios recolectados pacientemente en el vecindario. Obtienen ganancias minúsculas que suplementan las economías familiares y que no pocas veces les cuestan palizas, tragos de aceite de ricino o cortes de pelo, como a cualquier enemiga del nuevo régimen.

En paralelo, la perversión del Auxilio Social enfrenta a las mujeres más conscientes al tremendo dilema de ver cómo sus hijos, inocentes de cualquier pelea que hayan tenido los adultos, son adoctrinados por los que mantienen presos a sus padres y en la peor miseria a todos, o aumentan todavía más la penuria en la que viven, con el riesgo de que ellas pierdan los puestos de trabajo que ocupan y les quiten a los niños. No era extraño que quitaran los hijos a las madres para librarlos de la infección marxista y los llevaran a instituciones desde las que podían desaparecer para ser entregados a familias pudientes -previo pago, naturalmente- que les darían una educación cristiana lejos de sus madres. Los niños robados vienen desde entonces. La mayoría de las mujeres transigen con la asistencia a los comedores del Auxilio Social.

La forma de actuar, como la de la Inquisición: una denuncia sirve para desviar la atención y para aprovecharse del 40% de lo incautado. Podía ser toda una fortuna y suponer la subsistencia para unos hijos que lloraban de hambre. Las mujeres supervivientes no tuvieron una vida heroica, pero sacaron adelante a sus hijos. Hay que reconocerlas, y honrarlas por ello.

EL EXILIO DE LAS MUJERES CORDOBESAS HACIA LATINOAMÉRICA



Vista general del barco Winnipeg, utilizado por el SERE para trasladar a 2.300 exiliados españoles a Chile tras la Guerra Civil (Agrupación Winnipeg, CC BY-SA 4.0, Wikimedia Commons)

EL EXILIO DE MUJERES CORDOBESAS HACIA LATINOAMÉRICA

M^a del Mar Téllez Guerrero

Investigadora de la UCO
Presidenta Foro Ciudadano para
la Recuperación de la Memoria
Histórica de Andalucía

El exilio andaluz de 1939, fue un éxodo masivo que se produce a raíz de la caída de Málaga el 7 de febrero de 1937 por las tropas sublevadas. Entre 100.000 y 150.000 personas, civiles en su mayoría, protagonizaron una huida, conocida como “La Desbandá”, hacia Almería por la carretera de la costa, que acabaría siendo llamada ‘carretera de la muerte’. En retirada a la provincia de Almería fue desplazándose hacia Alicante, Valencia y finalmente Cataluña.

Después de Francia, América Latina ocupó el segundo lugar en recepción de refugiados españoles. En torno a 50.000 andaluces salieron al exilio cuando finalizó la guerra civil. El notable impacto que tuvieron los refugiados en los países latinoamericanos no se debió a su número sino, de manera destacada, a que entre ellos se hallaban los hombres y mujeres más preparados de la vida española de las primeras décadas del siglo XX.

La participación de las mujeres en la guerra tuvo consecuencias devastadoras para muchas de ellas. Aquellas que lucharon en la guerra fueron encarceladas y algunas incluso fueron fusiladas. Las que se quedaron en el país sufrieron una dura represión durante los primeros años de la posguerra, al igual que las que tuvieron que partir hacia el exilio. Estas mujeres, que ahora son nuestras protagonistas, enfrentaron grandes dificultades y desafíos a lo largo de ese período. Su valentía y sacrificio merecen ser recordados y honrados.

El exilio de las mujeres al finalizar la guerra civil fue un fenómeno complejo y doloroso. A pesar del miedo colectivo o de sus principios personales, muchas mujeres decidieron exiliarse siguiendo a sus esposos, compañeros o padres, o incluso solas. Fue un exilio en masa en el que se vieron afectadas familias enteras. Este acto de valentía las llevó a enfrentarse a la larga odisea de sobrevivir en los campos de concentración franceses o alemanes. Sin embargo, la situación en Francia se estaba complicando. El intento del país galo de repatriar a exiliados republicanos a la España franquista, junto con la amenaza inminente del estallido de la Segunda Guerra Mundial, contribuyeron a empeorar la ya pésima situación en la que vivían. La combinación de estos factores generó un escenario de gran incertidumbre y dificultades. La necesidad de encontrar soluciones urgentes se hizo evidente, y la salida hacia las repúblicas latinoamericanas, en particular hacia la República mexicana, se convirtió en la opción más deseada para los refugiados españoles que se encontraban en territorios franceses, gracias a la acogida del presidente Lázaro Cárdenas y a los organismos creados por la República para la ayuda al exilio republicano como el SERE-CTARE y la

JARE-CAFARE. Su apoyo brindó esperanza y oportunidades a miles de personas que huían de la guerra y la represión en España. La generosidad de México en ese momento crucial de la historia fue fundamental para la supervivencia y el bienestar de muchos exiliados.

El análisis realizado a los expedientes generados por el SERE-CTARE y JARE-CAFARE, me ha permitido establecer características sociodemográficas y profesionales de los hombres y mujeres que componían el exilio andaluz y cordobés. De esta manera vemos como de un total de 168 exiliados y exiliadas de Córdoba y provincia que llegaron a Latinoamérica, una proporción destacada son mujeres, representan el 37% frente al 63% de los varones; la mayoría era muy joven, el grupo de edad más numeroso era el comprendido entre los 19 y los 39 años, con un predominio de las mujeres casadas. Procedían en su mayoría de Córdoba, Baena, Belmez, Bujalance, Cabra, Castro del Rio, El Carpio, Espejo, Hinojosa, Montilla, Montoro, Peñarroya, Pozoblanco, Pueblo Nuevo, Puente Genil. Un gran porcentaje, sobre todo las casadas, se dedicaban a sus labores. Las que trabajaban, se concentraban en el sector industrial (industria textil) y en el sector servicios en el que destacaba una minoría cualificada de maestras, intelectuales y profesionales. Entre ellas podemos citar a **Josefina Dueñas Alcalde**, natural de Córdoba, exiliada a los 22 años, Maestra Nacional desde 1934. Ejerció la profesión desde ese año en Montilla y después en Espiel (Córdoba) donde en 1936 ingresó en la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la UGT. Casada con José Cobos Panadero. Al producirse el golpe de Estado de julio de 1936 prestó servicio en el hospital de Espiel hasta que esta localidad fue tomada por las tropas sublevadas. Marchó a Novelda (Alicante) donde fue maestra y se incorporó a las JS Unificadas, siendo en abril de 1937 miembro de su comité local. En 1938 se trasladó a Barcelona trabajando en Ayuda a la Infancia de Retaguardia. Al terminar la Guerra Civil pasó a Francia en febrero de 1939 e ingresó en el campo de concentración de Bram, junto a su marido. Ambos tomarán en Sète el vapor *Sinaia* que les condujo al exilio, llegando a Veracruz el 13 de junio de 1939, trasladándose a México DF. Fue auxiliada por el Servicio de Evacuación de Refugiados Españoles (SERE). En 1942 nació en México su hijo Francisco Cobos Dueñas, conocido como “Pacoco” (1942-2011), físico conocido por la innovación de sus proyectos en la comunidad de astronomía e ingeniería en México.



Josefina Dueñas Alcalde (FPI)



Rafaela González Muñoz (Julio Romero de Torres, colección particular)

Rafaela González Muñoz, natural de Córdoba, profesora de Música. Nacida en 1902, era hija del torero Machaquito fruto de una relación anterior al matrimonio. Vivió con el torero hasta que este se casó en 1907 y por varias causas, entre las que sin duda estuvo que Rafaela tuviera un hogar estable, su padre decidió que viviera con su padrino, don José María Hurtado de Mendoza Galdós, sobrino predilecto de Benito Pérez Galdós. Ambos eran solteros y pasaban muchas temporadas juntos, ya sea en San Quintín, el palacio del autor en Santander, o en la amplia casa del sobrino en Madrid; y Rafaela siempre estaba con ellos. Rafaela formaba parte de la familia Galdós a la sombra de tres grandes personalidades, pues su padre siempre estuvo en contacto con ella, que dedicaron tiempo y dinero a su formación, especialmente la música en el conservatorio de Madrid en el que acabó los estudios de piano con premio extraordinario en 1920. Luego dio algunos conciertos, siendo muy buena intérprete de Chopin. Fue musa de Julio Romero de Torres a la edad de 15 años, *La niña de los jazmines* (1917), cuadro que estuvo mucho tiempo en la casa de Galdós hasta su muerte. Según la información del SERE, se casó con Gabriel Hernández Rodríguez tuvieron un hijo, Rafael, y vivieron en Madrid hasta que se exiliaron a México, embarcando en el *Sinaia* el 25 de mayo de 1939 llegando a Veracruz el 13 de junio de 1939. Recién llegada tuvo ayuda por parte del SERE y aunque en el exilio iba acompañada de su hijo y su marido, en la ayuda que solicitó en 1941 a la JARE su estado civil era divorciada. En los informes de la JARE indican que vive separada de su marido, la ayuda fue de 300 pesos por necesidades urgentes, lo que denota que sus condiciones económicas y de manutención no eran buenas. No sabemos por qué indicaba en sus escritos que era nieta de Pérez Galdós, en realidad era ahijada, su protegida. En el exilio tuvo relación personal con Margarita Nelken. Murió en México en 1995.

Serafina Palma Delgado (Córdoba, 16 de junio de 1907 - Ciudad de México, 1970) fue una médica y exiliada española, que ayudó a crear el primer servicio de transfusión del mundo en Barcelona en 1936. Hija de Eduardo Félix de Palma Álvarez de Sotomayor (Aguilar de la Frontera), abogado, profesor de cultura física y diplomado en medicina y cirugía; y de Concepción Delgado Rodríguez (Sevilla). Serafina y su familia se establecen en Barcelona donde realiza todos sus estudios y se demuestra como una estudiante brillante que se titula en bachiller en 1924 con sobresaliente. Serafina ingresa en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona donde se licencia en 1931.

Cuando estalla la Guerra Civil española, ella se encontraba en Barcelona en donde fue profesora de una Escuela de Enfermeras de Guerra. Más adelante, es enviada al Frente de Aragón y al Frente de Huesca con el médico Wenceslao Dutrem, desde donde reclaman a los dirigentes del PSUC y de UGT que organicen un Banco de Sangre en el campo de batalla para poder transfundir sangre a los soldados heridos de las columnas militares que tienen a su cargo.

Serafina se casa en plena guerra con el coronel Carlos Alegría Álvarez, un voluntario mexicano que viaja a España para unirse al ejército republicano, y se divorcia en 1961 en el exilio.

Tras la derrota republicana y siendo militante del PSUC, Serafina teme a las represalias franquistas y decide pasar la frontera de Francia a través de los Pirineos llegando a París y Chartres, ciudades en donde vive por poco tiempo.

A principios de 1939 Serafina con 28 años y su padre zarpan el 11 de marzo de 1939 en el vapor **De Grasse**, un gran transatlántico francés de carga mixta -mercancía y pasaje- que sale del puerto de *Le Havre (Francia)*, llegando a Nueva York el 21 de noviembre de 1939 y desde allí vía Nuevo Laredo llegan a México el 27 de noviembre. Serafina deja atrás a su madre y 3 hermanos en Barcelona y otro hermano que se exilia en Santo Domingo.

Serafina recibe la autorización para dar clases como profesora de Anatomía y Fisiología Humanas en la Escuela Superior de Medicina Rural, adscrita al Instituto Politécnico Nacional de México y en 1941 ocupa la plaza docente y de investigación. En 1951 ingresa en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas en la que imparte clases de las mismas materias que venía impartiendo y formando parte de los nuevos Servicios de Cancerología y Tisiología. Después de 26 años, abandona la actividad docente para jubilarse y muere en 1970 en la Ciudad de México.



Serafina Palma Delgado (Collegi Oficial de Metges de Barcelona)



*El exilio español en la Ciudad de México. Estación Buenavista
(Marrovi, CC BY-SA 4.0. Wikimedia Commons)*

La experiencia del exilio ha sido históricamente una situación difícil y desafiante para aquellos que la han vivido. El constante deseo de regresar a la tierra de origen ha añadido una capa adicional de dificultad a esta experiencia, haciendo que la primera generación de exiliados viviera con un profundo sentimiento de desarraigo. Durante mucho tiempo, las mujeres han desempeñado un papel fundamental en la integración y adaptación a la cultura y sociedad de su país de acogida. A menudo, de manera inconsciente, asumen la responsabilidad de reconciliar su pasado nostálgico con su nueva realidad, buscando formas de integrarse y adaptarse a su entorno.



LA DICTADURA

La España nacional-católica relegó de nuevo a la mujer al ámbito doméstico sobre la base de los valores tradicionales, que evocaban la figura de la esposa sumisa y la madre abnegada como prototipo de lo femenino. La mujer perdió los avances hacia la igualdad que había conseguido durante el periodo republicano, pasando a ser casi invisibles en la actividad laboral remunerada. En numerosas reglamentaciones del Trabajo se establecía que, una vez contrajese matrimonio, la mujer debía quedar en situación de excedencia de su empresa.

La Sección Femenina fue el órgano de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS (FET de las JONS) dirigido a la formación política y social de las mujeres españolas, en orden a los principios propios de este partido, desarrollando actividades formativas, deportivas, recreativas, sanitarias...

La Sección Femenina también será la encargada de gestionar el Servicio Social. Creado en 1937, era un deber de todas las españolas solteras entre 17 y 35 años, duraba un mínimo de seis meses y consistía en el desempeño de funciones asistenciales, administrativas o técnicas. Su prestación era indispensable para poder obtener títulos académicos, acceder a puestos en la administración o conseguir el pasaporte.

Una pronda femenina
 La publicación "Y. Revista de la Mujer Nacional Sindicalista", nació en 1928, como órgano de la Sección Femenina de Falange Española creada por Pilar Primo de Rivera. El nombre de "Y" hace alusión al yugo y las flechas, emblema de Falange basado en la heráldica de los Reyes Católicos (Archivos Estatales, MECD).

Formación de la Mujer
 LA CULTIVA Y EL SUECO
 Artículo publicado en el nº 1 de la revista "Y", el 1 de febrero de 1928.

Artículo publicado en octubre de 1928, en la revista "Y".
 (Biblioteca Nacional de España, Hemeroteca Digital)

Artículo publicado en el nº 1 de la revista "Y", el 1 de febrero de 1928.
 (Biblioteca Nacional de España, Hemeroteca Digital)

Sección femenina. Cursos de instructoras de Hogar y Juventudes. 1949-1950.
 (ANPCO, Sección Femenina)

Comedor de Auxilio Social en Peñarroya-Puñonuevo.
 (Biblioteca Digital Hispánica, GC-CAJA/079/17)

Actividades de la Falange en Peñarroya-Puñonuevo.
 (Biblioteca Digital Hispánica, GC-CAJA/079/17)

Las Hermanas de la Caridad y un grupo de niñas del hospicio de la Merced. Década de los 50.
 (Archivo de la Diputación de Córdoba)

Grupo de niñas en el comedor del Hospicio de La Merced. Había huérfanas y también hijas de familias desestructuradas o sin recursos que no podían atenderlas. Al cuidado de las religiosas, pasaban su infancia rodeadas de otras niñas como ellas, en la hambrienta Córdoba de la posguerra.
 (Archivo de la Diputación de Córdoba)

Cumplimiento de un deber al Estado: el Servicio Social. Cartilla de seguimiento de la prestación del Servicio Social.
 (ANPCO, Sección Femenina)

La participación de las mujeres en estas elecciones de la Central Nacional Sindicalista -CNS- (el sindicato vertical de afiliación obligatoria para trabajadores y empresarios) en muchos casos era vista como una "tota simplicia".
 Cf. Archivo Histórico Provincial de Córdoba (2019). Cumplimiento de un deber al Estado: el Servicio Social

SEVICIO SOCIAL

AJUSTE DE LOS TRABAJOS

Fudepa
 Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía

EL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS DE CARMEN MOYANO RAMÍREZ EN NUEVA CARTEYA

Arcángel Bedmar

Historiador

Desde el golpe de Estado del 18 de julio de 1936, muchos republicanos que vivían en la zona franquista sufrieron la represión económica, ya fuera a través de la rapiña directa, de los expedientes de incautación de bienes que se iniciaron a partir de septiembre de ese año o de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939. Por esta Ley se incoaron más de 230.000 expedientes en España, de los que alrededor de 6.454 correspondieron a la provincia de Córdoba y 86 a Nueva Carteya. Los castigos incluían la pérdida de bienes y el pago de multas, que debían afrontar los herederos (en bastantes ocasiones viudas y niños pequeños huérfanos) en el supuesto de que el inculcado hubiera muerto naturalmente o fusilado.

Aunque hubo dos incursiones anteriores de tropas militares franquistas, hasta el 29 de septiembre de 1936 Nueva Carteya permaneció en manos republicanas. Allí, el 8 de enero de 1938, el guardia civil Juan Martínez Artero se convirtió en juez instructor del expediente de incautación de bienes que se le abrió a la vecina Carmen Moyano Ramírez. Su primera decisión fue citar al alcalde, a los concejales y a dos vecinos derechistas para que informaran sobre ella.

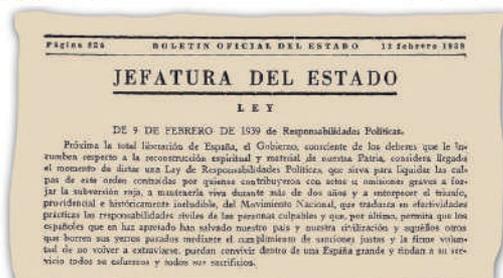
El alcalde Antonio Pérez García manifestó al juez “que la expedientada Carmen Moyano era mujer altamente peligrosa por sus ideas marxistas, las cuales había inculcado a sus hijos, hasta el punto de obligarles a hacerles frente a las fuerzas Nacionales con armas; que también indujo a sus citados hijos a robar y saquear las casas de las personas de orden; y que al ser liberado el pueblo huyó a campo rojo donde se supone se encuentre”. El concejal Federico Izquierdo Tapia apuntó “que le consta que Carmen Moyano Ramírez era marxista, pues se distinguió durante el dominio rojo en esta villa en robar y saquear a todo pasto, incitando a sus hijos a la implantación del Comunismo Libertario y que hicieran fuego contra las tropas del Glorioso Ejército Nacional que venían a liberar al pueblo; huyendo al campo rojo donde probablemente se encuentra”. Las declaraciones de los demás citados por el juez incidían en las mismas acusaciones.

El inventario de bienes de Carmen Moyano consistía en 221,02 pesetas recibidas por la venta de unas aceitunas de su propiedad, una casa de 60 metros cuadrados con un valor de 650 pesetas, y una finca de olivar de 61,22 áreas de extensión (poco más de media hectárea). A los cuatro días de abrirse el expediente, el juez estimó que debían ser incautadas todas sus pertenencias, como así fue, aunque su propuesta debería pasar al gobernador militar de la provincia y el capitán general de la II Región Militar con sede en Sevilla.

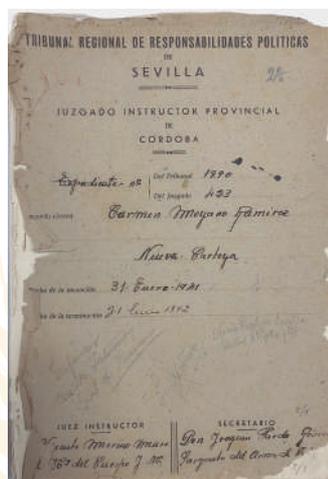


inventario de los bienes confiscados a Carmen Moyano Ramírez en 1938 (AHPCO)

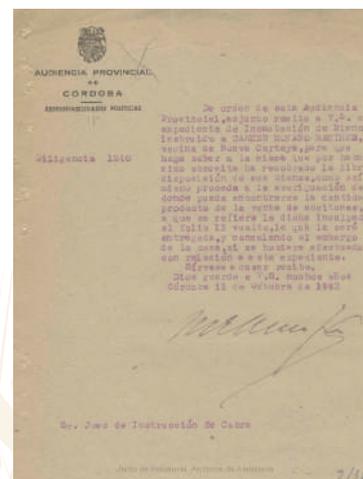
Tres años después, el 23 de enero de 1941, el expediente se reabrió por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, que solicitó al juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Córdoba, Vicente Merino Muro, que lo continuara y averiguara el paradero del dinero embargado. Este reclamó a las autoridades de Nueva Carteya informes sobre los bienes, el paradero, la situación familiar, la conducta y la actuación político social de Carmen Moyano “con anterioridad y durante el transcurso del Movimiento Nacional”. Los escritos enviados por la alcaldía, el párroco, el comandante de puesto de la Guardia Civil, el jefe de la Falange, además de indicar los bienes y los nombres de los hijos de Carmen Moyano, coincidían en señalar que ignoraban que hubiera pertenecido a partidos políticos o hubiera cometido actos delictivos, lo que chocaba frontalmente con las graves acusaciones que había vertido el Ayuntamiento sobre ella tres años antes. El alcalde José M^a Ruiz Luna, por ejemplo, indicó que “dicha mujer no ha pertenecido a ninguna organización política de clase alguna durante su vida, sin que se tenga conocimiento que haya intervenido en desmanes de ninguna índole”. En cuanto a los hijos, tenía tres casados: Manuel Roldán Moyano, de 39 años, José M^a, de 35, y Domingo, de 29, preso en la cárcel de Córdoba por su pasado republicano. Los cuatro solteros eran Encarnación, de 26 años, Antonio, de 25, Francisco, de 21 (al que se calificaba de “inútil”) y Carmen, de 19. Los que estaban trabajando ganaban 12 pesetas diarias, que era lo que establecían las bases de la recolección de la aceituna. De los que vivían en la casa solo trabajaban Antonio y Carmen, pero pronto quedarían en paro al acabar la campaña de la aceituna.



Por la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, se incoaron más de 230.000 expedientes en España, de los que alrededor de 6.454 correspondieron a la provincia de Córdoba y 86 a Nueva Carteya

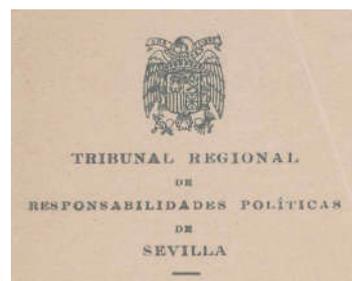


Portada del expediente de responsabilidades políticas de Carmen Moyano Ramirez (AHPCO)



El 11 de octubre de 1943 la Audiencia Provincial de Córdoba comunicaba al juzgado de Cabra que informara a Carmen Moyano de que había sido absuelta y recobraba la libre disposición de sus bienes, que averiguara dónde se hallaba el dinero incautado por la venta de sus aceitunas para devolvérselo y que cancelara el embargo de su casa (AHPCO)

Membretes del Tribunal Regional y del Juzgado Provincial de Córdoba de Responsabilidades Políticas (AHPCO)



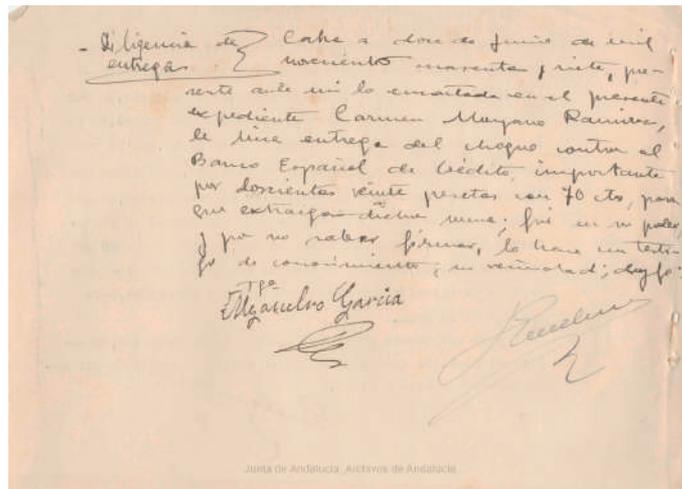
El juez de Responsabilidades Políticas citó a declarar a Carmen Moyano en Córdoba el 3 de marzo de 1941. La mujer, de sesenta años de edad y analfabeta, dijo que “jamás ha pertenecido a partido político alguno, ni en ninguna elección ha votado, pues únicamente la que declara se ha dedicado a los trabajos de su casa por encontrarse viuda y tener varios hijos a su cargo, como lo puede probar por las autoridades de la población”. Añadió que “el huir a zona roja fue por miedo al terror que impusieron los marxistas [aunque no fusilaron a nadie en Nueva Carteya] y que durante dominaron estos en la población, jamás intervino en nada”.

Aparte de informarse sobre el pasado de Carmen Moyano, el juez instructor de Responsabilidades Políticas de Córdoba intentó descubrir, sin resultado alguno, dónde se encontraba el dinero que le incautaron hacía tres años. Lo desconocían el comandante de puesto de la Guardia Civil, el juez instructor de su expediente de incautación en 1938, el director de la sucursal del Banco de España en Córdoba, el comandante militar de Nueva Carteya cuando le embargaron los bienes y el Gobierno Militar cordobés.

El expediente se paralizó entre el 30 de enero de 1942 y el 11 de octubre de 1943. Ese día, la sección de Responsabilidades Políticas de la Audiencia Provincial de Córdoba comunicó al juzgado de Cabra que debía informar a Carmen Moyano de que había sido absuelta y recobraba la libre disposición de sus bienes, que averiguara donde se hallaba el dinero incautado por la venta de sus aceitunas para devolvérselo, y cancelara el embargo de su casa.

Después de este mandato, el expediente se volvió a paralizar otros dos años, hasta el 4 de marzo de 1946, cuando el juez de Cabra Miguel Cruz Cuenca ordenó que se le comunicara a la inculpada el sobreseimiento del mismo y que había recobrado la libre administración de sus bienes. No obstante, el dinero incautado en 1937 seguía sin aparecer, hasta que se descubrió, tras múltiples indagaciones, que se había ingresado el 30 de agosto de 1937, junto al de otros vecinos expedientados, en la sucursal del Banco de España en Córdoba.

El 12 de junio de 1947 Carmen Moyano recibió por fin un talón con 220,70 pesetas, del que le habían descontado 0,32 por gastos de gestión. Tras una falsa acusación del Ayuntamiento, habían pasado casi nueve años desde que se las incautaron, y tres años y medio desde que el Tribunal Provincial de Responsabilidades Políticas había decretado que se las devolvieran.



(AHPCO)

LA DICTADURA

Diego Igeño Luque

Historiador

La Dictadura fue una larga noche en la Historia de España contemporánea, un capítulo de casi cuarenta años que nos llevó a ser una excepción -aunque no la única- en el contexto general de la Europa de este lado del “telón de acero”. Pero el franquismo no fue un régimen inamovible durante ese tiempo, sino que sufrió una continua evolución, una serie de transformaciones, motivadas frecuentemente por el pragmatismo de Franco, que permitieron, por ejemplo, el paso de una primera etapa filofascista con un sistema económico autárquico a otra tecnocrática nacida del Plan de Estabilización de 1959 que se caracterizó por un crecimiento acelerado conocido como desarrollismo.

Esos cambios en la infraestructura económica nos pueden hacer pensar que existió una evolución paralela en la superestructura político-jurídica. Craso error. Aunque hubo momentos en que el peso de alguna de las fuerzas que soportaron el sistema fue mayor que el de otras, lo verdaderamente cierto es que, por encima de cualquier vaivén, por encima de cualquier veleidad aperturista o inmovilista, sobrevoló siempre el poder absoluto de Francisco Franco Bahamonde. Las familias –como eran conocidas esas fuerzas sustentadoras-, siempre estuvieron supeditadas a la voluntad última del autócrata, cuya imagen fue evolucionando con el paso de los años. Partiendo de la premisa de un culto sin límites a su personalidad auspiciado por los diversos estamentos afines, el militar vencedor de todas las plagas que asolaron la nación –liberalismo, judaísmo, marxismo, etc.- dio paso al abuelo amoroso que velaba con mimo por el porvenir de España, hasta el punto de dejarlo todo “atado y bien atado” para cuando él no estuviera al timón de la nave patria.

En lo que apenas hubo variaciones –más allá de lo meramente cosmético- fue en el papel que la Dictadura otorgó a la mujer, papel deudor de al menos dos ejes inspiradores, el falangismo franquista y la Iglesia, y que encontró su necesario refrendo en las páginas del Boletín Oficial del Estado donde una normativa alienante respecto al sexo femenino se abrió paso –sin ir más lejos en una de las luego llamada leyes fundamentales del Reino: el Fuero del Trabajo, aprobado en 1938-.

La Sección Femenina estuvo siempre dirigida por la hermana del “Ausente”, Pilar Primo de Rivera, que, pese a defender continua y obsesivamente su legado y su amor fraternal, pronto se sometió al dirigismo de Franco sancionando la domesticación de Falange. Tanto la organización, que jamás llegó a encuadrar a gran número de afiliadas, como su jefe –entonces no se utilizaba el femenino jefa- se significaron en todo momento tanto en sus palabras como en sus hechos en marcar la senda que ellas debían transitar: ser madres y esposas, ser sumisas y obedientes al marido, enclaustramiento en el hogar, etc.



Artículo publicado en octubre de 1938, en la revista “Y”.
(Biblioteca Nacional de España. Hemeroteca Digital)

La primera implicación activa de la mujer en la Nueva España se sustanció a través de Auxilio Social, definido por la profesora Ángela Cenarro como “la sonrisa de Falange”, que pronto quedaría bajo la égida de la SF. A través fundamentalmente de sus comedores sociales, hallaron una vía de participación que les permitió, eso sí dentro de los roles de género que tenían asignados, coadyuvar a la construcción del gran edificio del naciente estado.

Pero eso no era suficiente. Referente constante en la memoria colectiva de las españolas de antaño es el Servicio Social, gestionado también por la Sección Femenina. Fue Mercedes Sanz Bachiller, impulsora del Auxilio de Invierno, quien propuso a Franco la idea que fraguó con la publicación del decreto de 7 de octubre de 1937 que lo establecía. Ahí se justificaba la necesidad de aplicar sus aptitudes “en alivio de los dolores producidos en la presente lucha y de las angustias sociales de la post-guerra”, así como de “valerse de la capacidad de la mujer para afirmar el nuevo clima de hermandad que propugnan los veintiséis puntos programáticos [de FET y de las JONS]”. Se afirmaba, asimismo, que el Estado señalaba a Auxilio Social “como sector propicio donde realizar el “Servicio Social”.

A comienzos de 1943, la prensa publicaba a bombo y platillo que durante el año anterior 91.000 mujeres habían cumplido esta prestación, estructurada en tres meses de formación (cultura general, religión, nacional-sindicalismo, historia de España, organización del partido, cocina, hogar, puericultura, ciencia doméstica, labores, corte y confección, cantos regionales y convivencia social) y otros tres de servicio. La cantidad se desglosaba del siguiente modo: 60.000 en las obras de Auxilio Social, 5.400 en instituciones de Beneficencia, 10.000 en escuelas de formación y escuelas del hogar, 6.300 en talleres. Para mediados del año 1948, se cifraba en 5.663 las muchachas cordobesas que habían realizado el Servicio Social.

Respecto de la Iglesia, su apoyo al estado fundado tras el golpe de estado del 36 fue absoluto y casi unánime. Desde el primer momento, sus jerarquías lo soportaron ideológicamente hasta el punto de convertirse en una de sus principales columnas sustentadoras -junto al Movimiento y el Ejército-. Hubo que esperar a mediados de la década de los sesenta para que en su seno surgieran voces discordantes, críticas con la Dictadura. Mientras tanto, la moral ultramontana de tradición judeo-cristiana fomentada por el clero atenazó a la mujer española y la relegó a un papel subsidiario en la sociedad, pues, abundando en lo difundido por la Sección Femenina, insistió en su función reproductora y en su encastillamiento en el hogar, al tiempo que controlaba desde



Sección femenina. Cursos de instructoras de Hogar y Juventudes. 1949-1950 (AHPCO. Sección Femenina)

los púlpitos sus vivencias más íntimas coartando su forma de vestir, su manera de divertirse, sus pensamientos o su sexualidad.

Mas si mala era la situación general de la mujer, peor aún era la que sufrían en el marco rural. La escasa o nula escolarización -tintada además de saberes sexuados-, el tempranísimo acceso a un mercado laboral más precario incluso que el masculino, la sumisión extrema al varón -padre, marido, hermano-, el alienante rol de reproductoras y amas de casa y la presión de una tradición religiosa asfixiante alcanzaban aquí valores casi absolutos. El denso ambiente de los pueblos las oprimía hasta dejarlas sin aire por lo que en muchas ocasiones la emigración activada como vía de escape de la miseria supuso para ellas la apertura de nuevos horizontes.

A partir de la década de los sesenta, observaremos algunos cambios -insistimos, cosméticos- en el panorama antedicho. Pese a que el marco jurídico no varió en absoluto, asistimos a una paulatina incorporación de las españolas al mercado laboral -paradigmática por muy publicitada fue la contratación de las primeras policías locales en la plantilla de Córdoba-, y a un ligero repunte en el acceso a la enseñanza, incluida la superior, fundamentalmente en ramas del saber vinculadas tradicionalmente a lo femenino como el magisterio y la enfermería. Ello no fue óbice sin embargo para que continuara su entrega absoluta a las tareas del hogar y su alejamiento de la vida pública hasta el punto de que el hecho de que una mujer fuese concejal o alcaldesa -como ocurrió en Bilbao- era considerado como algo exótico en un ámbito poblado de hombres.



Las Hermanas de la Caridad y un grupo de niñas del hospicio de la Merced (Archivo de la Diputación de Córdoba)



Actividades de la Falange en Peñarroya-Pueblonuevo (Biblioteca Digital Hispánica. GC-CAJA/079/17)



Grupo de niñas en el comedor del hospicio de La Merced (Archivo de la Diputación de Córdoba)

Entrega de credenciales a la policía municipal femenina, el 22 de mayo de 1976.



(AMCO. FQ/A 0108/007/23)

El icón de la década de los 50 fue la Vespa, una moto scooter de origen italiano que empezó a fabricarse en Madrid en 1953.



Dois chicas montadas en una Vespa (AMCO. FQ/D 0002-024/F24)

Pero sin duda la imagen que mejor simboliza el desarrollismo y los cambios sociales de la época es la del SEAT 600, el famoso "volvo", verdadero protagonista de las maltruchas carreteras españolas desde que empezó a fabricarse en 1957.



Mujer conduciendo un seisientos (AMCO. FQ/D 0002-184/F184)

Los años sesenta trajeron un fuerte crecimiento de la natalidad, conocido como el "baby-boom", que se prolongó hasta mitad de la década siguiente. Era habitual la figura de la familia numerosa.



Grupo familiar sobre seisientos en el campo (AMCO. FQ/D 0002-262/F262)

Isabel Amil Castillo, militante comunista, será procesada junto a otras mujeres por el siniestro T.O.P. (Antonio Barragán).



Isabel Amil con otras reclusas en la cárcel de Alcalá de Henares, donde recorrió una huelga de hambre de 50 días, en protesta por el trato vejatorio que las presas recibían de las funcionarios (Mariane Cabello)



Grupo familiar junto a la televisión (AMCO. FQ/D 0002-086/F86)

AIRES DE LIBERTAD

La crisis de finales de los cincuenta obligó a revisar la política económica del régimen. La expansión industrial necesitaba incrementar la población laboral, y especialmente la más barata, recurriéndose a la mano de obra femenina.

En 1952 el gobierno suprimió la cartilla de racionamiento. Lentamente la economía se fue recuperando y los comercios empezaron a ofrecer los primeros signos de progreso material: las medias de nylon, el tergal, los útiles de aluminio y acero inoxidable, la olla a presión... El frigorífico sustituye a la nevera, la lavadora a la tabla de madera, y llega el fenómeno de la televisión.

La mujer participará activamente en la resistencia antifranquista, actuando tanto por su pertenencia a algún partido político o sindicato como desde los movimientos estudiantiles. En muchos casos, estas mujeres terminarán siendo detenidas y procesadas por el Tribunal de Orden Público (también conocido como T.O.P.), que actuó desde su creación en 1963 hasta 1977.

A la muerte de Francisco Franco, el 20 de noviembre de 1975, empieza en España un lento proceso democrático. Las mujeres que se habían organizado ya antes, clandestinamente o no, salían a la calle y se movilizan. Su trabajo se difunde muy pronto en los barrios, organizaciones profesionales, e incluso en el interior de los partidos políticos legalizados.

En diciembre de 1975 se celebraron en Madrid las Primeras Jornadas por la Liberación de la Mujer, y en febrero de 1977 UGT celebra la "1ª Conferencia sobre la Mujer trabajadora".

CJ. Biblioteca Ganaelo de Berceo. (2020). *La mujer durante el franquismo*.
LÓPEZ VACAS, M. (2022). *Villanueva de Córdoba, historia gráfica del siglo XX*. Diputación de Córdoba

Boletín de la Unión General de Trabajadores publicado con motivo de la 1ª Conferencia sobre la Mujer trabajadora celebrada en Madrid el 26 y 27 de febrero de 1977.



AIRES DE LIBERTAD

Carmen Castilla Álvarez

Diputada por Sevilla PSOE

La Guerra Fría propició la normalización de las relaciones internacionales del régimen con el bloque occidental, presentándose España como baluarte del anticomunismo. A los Pactos de Madrid y el Concordato con la Santa Sede, firmados en 1953, siguieron la incorporación de España a la Organización de las Naciones Unidas (1955), el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial (1958), y la Organización para la Cooperación Económica Europea (1959). Este escenario explica el cambio que la sociedad española experimentó a partir de los cincuenta.

En el interior, la crisis de finales de los cincuenta reveló el fracaso de la política autárquica, lo que obligó a revisar la política económica del régimen. Ante esta situación, en 1957 Franco cedió la dirección económica a los tecnócratas que implementaron el “Plan de Estabilización” de 1959 y pusieron en marcha los “planes de desarrollo”, elaborados cada cuatro años entre 1963 y 1975.

Será precisamente en esta década de los 50 donde se produjeron varios movimientos huelguísticos de una limitada repercusión, pero de trascendente importancia ya que se estaba gestando la nueva militancia obrera. Una lucha cuyo objetivo era cobrar un salario más digno y mejores condiciones laborales pero también era una forma indirecta de lidiar contra la dictadura¹.

El crecimiento económico de España se basó en el desarrollo del sector industrial y en la emergencia de nuevos recursos como el turismo, las inversiones de capital extranjero y la migración. Un cambio económico que conllevó la necesidad de incorporar nuevos recursos humanos a la producción, incluidas las mujeres. En este contexto se promulgó la Ley 56/1961, de 22 de julio, sobre derechos políticos, profesionales y laborales de la mujer, una ley que aunque significaba un avance en una sociedad profundamente machista (la mujer podría conservar su empleo tras el matrimonio y, teóricamente, se eliminaba la diferencia salarial), mantuvo discriminaciones como la restricción de los derechos laborales de las mujeres casadas, al necesitar de la autorización marital para trabajar, o la exclusión de la carrera judicial y de las Fuerzas Armadas. En definitiva, se trataba de un reajuste ideológico destinado a conciliar la imagen de la mujer tradicional con la necesidad de su contribución al mundo del trabajo². Además, a pesar del aumento significativo de la participación femenina en el mercado laboral, la mujer seguía asumiendo la responsabilidad del trabajo doméstico y del cuidado familiar.

El crecimiento económico de la década de los 60 y la concentración de la población en las grandes ciudades transformaron el estilo de vida y la mentalidad de los españoles. Un cambio que se vio impulsado por la apertura al exterior, especialmente por el contacto con los turistas cuyo estilo

de vida contrastaba con los valores y costumbres que el franquismo había tratado de imponer, particularmente a las mujeres. Además, se produjo un espectacular aumento demográfico, conocido como “baby-boom”, impulsado en parte por la política pronatalista del régimen, lo que obligó a multiplicar el número de escuelas e institutos.

La europeización de las costumbres y la cultura del consumo llevaron a un cambio de mentalidad profundo. Mientras la élite dirigente, ultracatólica y conservadora, se aferraba a los valores del franquismo, las generaciones más jóvenes evolucionaban hacia posiciones distintas, influidas por movimientos culturales que llegaban de fuera. La oposición interna a un régimen de partido único, basado en la represión policial y la falta de libertades fundamentales, encontró eco entre la burguesía urbana y un mundo obrero que reclamaba libertad sindical y derecho de huelga, así como entre la intelectualidad universitaria que abogaba por la libertad de expresión. Las mujeres desempeñaron un papel activo en esta resistencia antifranquista, participando tanto en partidos políticos y sindicatos como en movimientos estudiantiles y vecinales.

La dictadura franquista modernizó sus métodos represivos al “civilizar” su sistema judicial, trasladando la persecución del movimiento obrero y estudiantil de la jurisdicción militar a la civil. Esta tarea recayó en el Tribunal de Orden Público (TOP), establecido en 1963 y activo hasta 1977. El propósito del TOP era investigar y juzgar los delitos que implicaban la subversión de los principios fundamentales del Estado o la perturbación del orden público a nivel nacional. Durante su existencia, se procesaron casi 3.900 personas, con fallos condenatorios en el 75% de los casos, siendo muchos de estos casos abiertos contra mujeres que serán detenidas y procesadas por este Tribunal. Andalucía representó más del 10% de estos casos, con 293 sentencias y 849 personas procesadas³. Entre 1963 y 1967 unos 200 residentes en Córdoba fueron objeto de represión por parte del TOP⁴.

Entre 1960 y 1975, los indicios de cambio en la mentalidad de las mujeres españolas comenzaron a ser más evidentes. Se empezaron a publicar libros sobre la cuestión de la mujer donde se analizaba la problemática femenina en la sociedad española, y las principales teorías del feminismo internacional, como Simone de Beauvoir con “El segundo sexo” y Betty Friedan con “La mística de la



Boletín de la Unión General de Trabajadores publicado con motivo de la 1ª Conferencia sobre la Mujer Trabajadora, celebrada en Madrid el 26 y 27 de febrero de 1977. (FUDEPA. AHUGTA)

feminidad”, fueron traducidas a finales de la década de los sesenta. Por otra parte, surgieron varias asociaciones legales de mujeres (universitarias, juristas y separadas), organizaciones clandestinas vinculadas a partidos políticos de la oposición y sindicatos, o a grupos católicos que desempeñaron un papel importante en la promoción de la mujer, en línea con el espíritu renovador del Concilio Vaticano II y las encíclicas de Juan XXIII⁵.

Otro factor crucial en este cambio de actitudes y expectativas fue la mejora del sistema educativo, que permitió a muchas mujeres acceder a empleos más cualificados y obtener un salario, liberándolas así de la dependencia económica del padre o marido y propiciando su emancipación.

Tras la muerte de Francisco Franco, el 20 de noviembre de 1975, España inició un lento proceso democrático y es precisamente la muerte del dictador la que allanó el camino de la mujer hacia la igualdad. Como venimos diciendo, uno de los cambios sociales que se produjeron durante la transición fue la progresiva incorporación de la mujer al mundo laboral. En las primeras “Jornadas por la liberación de la mujer”, celebradas en Madrid del 6 al 8 de diciembre de 1975, se reivindicó la igualdad en el trabajo, el acceso y el salario, y en febrero de 1977 UGT celebra la “1ª conferencia sobre la mujer trabajadora”. La legislación laboral se reorganizará en torno a la ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores⁶.

Durante este periodo, se experimentó un gradual restablecimiento de derechos: la abolición del permiso marital en 1975, la derogación de las leyes del adulterio en 1978, la legalización del divorcio en 1981 y una primera despenalización del aborto en 1985⁷.

La aprobación de la Constitución en 1978 fue la aportación más importante de esta etapa. Aunque no recogió todas las demandas, la existencia del movimiento de mujeres tuvo un impacto significativo en las instituciones. Se crearon grupos de estudio sobre la mujer en los sindicatos, las universidades, los medios de comunicación...

Como herederas de estas heroínas que lucharon y conquistaron unos derechos para la mujer que son la base de nuestra sociedad democrática actual, tenemos el compromiso de seguir con su lucha y transmitir a las generaciones más jóvenes su legado de libertad e igualdad.

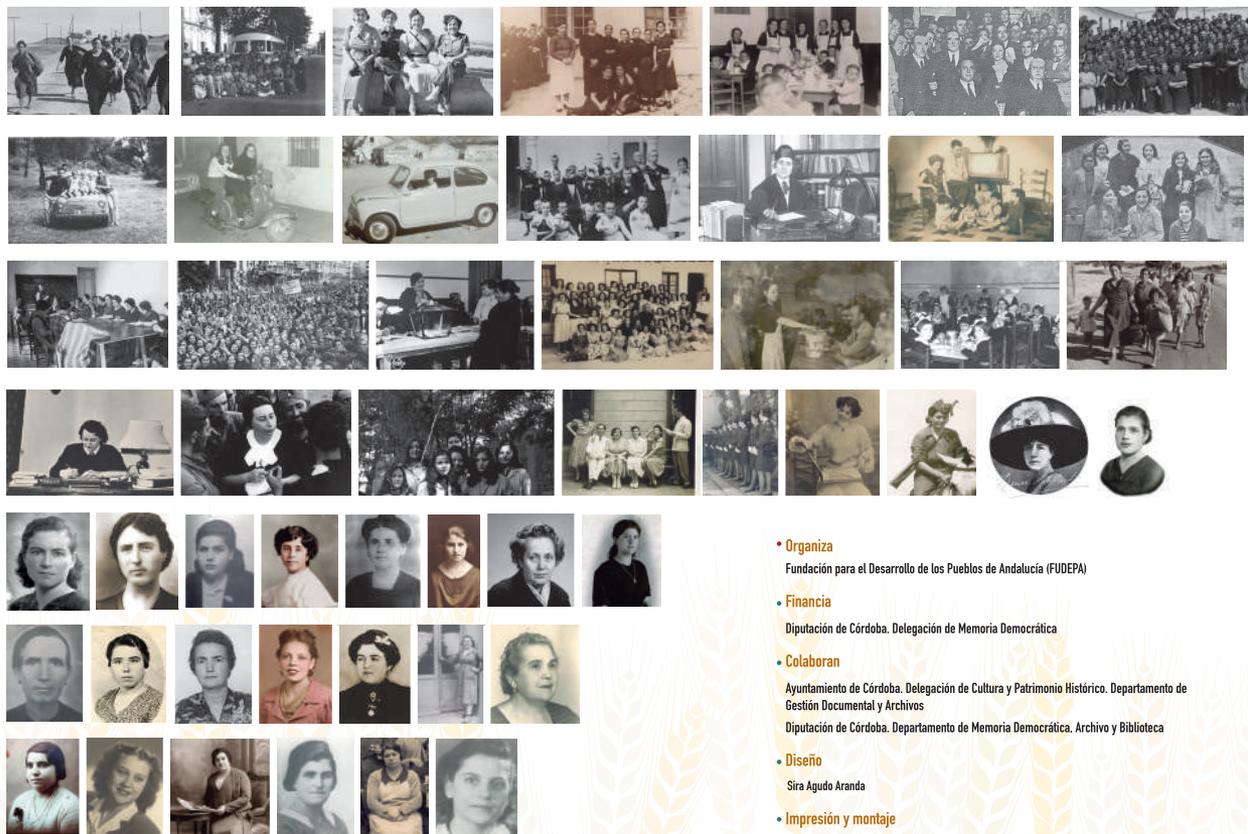


Manifestación “por la igualdad de la mujer en el trabajo”.
Principios de los años 80 (FUDEPA.AHUGTA)

- 1 Hernández Cortes, F. (2010). La conflictividad social de 1953 y la formación de una nueva generación obrera. UNED.
- 2 Archivo Histórico Provincial de Córdoba. (S.F.). La ley sobre la igualdad salarial: más de 50 años de incumplimiento. <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/turismoculturaydeporte/areas/cultura/archivos/archivos-consejeria/archivo-historico-provincial-cordoba/ahpco-recomienda/paginas/documento-ahpco-mar-2018.html>
- 3 Martínez Foronda, A.; Sánchez Rodrigo, P. y Baena Luque, E. (2014). *La Resistencia antifranquista ante el Tribunal de Orden Público en Andalucía, 1963-1976*. Córdoba: Fundación de Estudios Sindicales.
- 4 Arjona, A. (12 de diciembre de 2017). Homenaje a los represaliados por el Tribunal de Orden Público franquista. *Diario Córdoba*. <https://www.diariocordoba.com/cordoba-ciudad/2017/12/12/homenaje-represaliados-tribunal-orden-publico-36508894.html>
- 5 Morcillo, A.G. (1988). Por la senda del franquismo. *Historia* 16, (145), 86-90.
- 6 Cabrera Pérez, L. A. (2005). *Mujer, Trabajo y sociedad (1839-1983)*. Fundación BBVA y Fundación Francisco Largo Caballero.
- 7 Crespo Garay, C. (8 de marzo de 2022). Los avances en la igualdad de la mujer en España desde 1975. *National Geographic*. <https://www.nationalgeographic.es/historia/2022/03/los-avances-en-la-igualdad-de-la-mujer-en-espana-desde-1975/>



CRÉDITOS EXPOSICIÓN



- **Organiza**
Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía (FUDEPA)
- **Financia**
Diputación de Córdoba. Delegación de Memoria Democrática
- **Colaboran**
Ayuntamiento de Córdoba. Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico. Departamento de Gestión Documental y Archivos
Diputación de Córdoba. Departamento de Memoria Democrática. Archivo y Biblioteca
- **Diseño**
Sira Agudo Aranda
- **Impresión y montaje**
Casares

Agradecimientos

- Archivo Histórico Provincial de Córdoba (AHPCO)
- Archivo Municipal de Aguilar de la Frontera
- Archivo Municipal de Córdoba (AMCO). Ana Verdú Peral, jefa del Departamento de Gestión Documental y Archivos
- Archivo Municipal de Palma del Río
- Archivo Provincial de Córdoba. José Roldán Castaño, jefe del Departamento Memoria Democrática. Archivo y Biblioteca
- Aremehisa (Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Aguilar de la Frontera). Rafael Espino Navarro, presidente
- Asociación Cultural y Progreso de Aguilar de la Frontera
- Barragán Moriana, Antonio (Historiador)
- Bedmar González, Arcángel (Historiador y cronista)
- Biblioteca Fundación Manuel Ruiz Luque de Montilla. Manuel Ruiz Luque, presidente honorario, y Elena Bellido Luque, directora
- Carrillo Castro, Rocio (Profesora)
- Cebrián Pastor, Juan Antonio
- Foro Memoria Histórica Palma del Río
- Fundación Francisco Largo Caballero (FFLC)
- Fundación Pablo Iglesias (FPI)
- Igeño Luque, Diego (Archivero, historiador y cronista de Aguilar de la Frontera)
- Jiménez Aguilera, Carmen (Historiadora)
- Leiva Briones, Fernando (Cronista y director del Museo Histórico de Fuente Tójar)
- Luque Cabezas, Javier (Nieta de represaliados)
- Martín Gómez, Guadalupe
- Morales Ruiz, Rafael (Historiador)
- Pena Sanz, Araceli
- Polonio Armada, Josefa (Historiadora)
- Revista "El Pontón" de Puente Genil. Javier Villafranca Muñoz, director
- Rodas Muñoz, M^a Luisa. Concejala de IU del Ayuntamiento de Montilla
- Rodríguez Borrego, Florentina (Nieta de represaliada)
- Universidad de Córdoba. Cátedra de Memoria Democrática



BC.CO.19.201



*Este catálogo se realizó con motivo de la exposición
“Historia y memoria con nombre de mujer”,
inaugurada el 6 de marzo de 2023*







HISTORIA Y MEMORIA
CON NOMBRE DE MUJER



